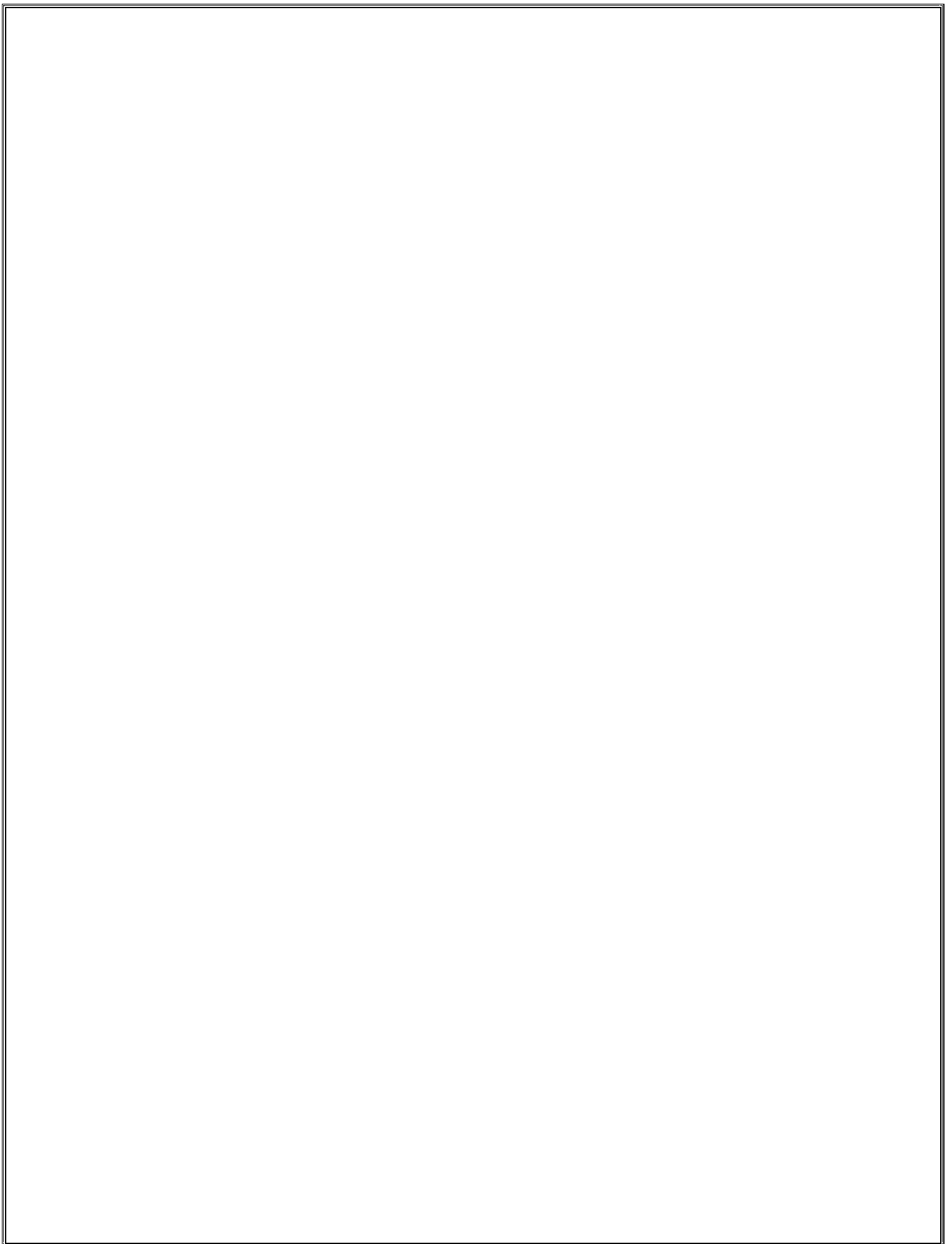


**TRIBUNAL DE APELACIONES
SAN JUAN PUERTO RICO**

INFORME ESTADÍSTICO



AÑO FISCAL 2013-2014



ÍNDICE

Mensaje de la Jueza Administradora.....	5-6
Introducción.....	7
Reseña Histórica del Tribunal de Apelaciones.....	8-9
I. Composición y recursos humanos del Tribunal de Apelaciones.....	11-20
A. Composición del Tribunal de Apelaciones.....	13
1. Organigrama	
2. Administración del Tribunal	
B. Jueces y Juezas de Apelaciones durante el año fiscal 2013-2014.....	15
C. Designación de paneles al terminar el año fiscal 2013-2014.....	16
D. Datos generales sobre los recursos humanos.....	18
II. Logros e iniciativas desarrolladas durante el año fiscal.....	21-44
A. Logros relevantes.....	23
1. Premios a la excelencia en el servicio público	
2. Excelente índice de manejo y resolución de casos	
3. Reducción de casos de más de dos años de presentación	
4. Desarrollo de procesos ágiles para garantizar el acceso a la justicia apelativa	
B. Iniciativas para promover el desarrollo del derecho y la capacitación de estudiantes en la práctica apelativa.....	25
1. Colaboración con la educación jurídica	
2. Colaboración con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) para servir como centro de práctica supervisada de estudiantes de derecho	
3. Dispensas a los jueces para dar conferencias, ofrecer cursos y servir de recursos en otras actividades de educación continua o servicio a la comunidad	
C. Iniciativas en el área de Secretaría relativas a la asignación y el manejo de casos.....	27
1. Orden administrativa TA-2013-212 para la tramitación expedita de los <i>certiorari</i> en los casos criminales	
2. Sistema de monitoreo continuo de carga de trabajo entre los paneles	
3. Desarrollo y supervisión de la Oficina de Transcripciones de Oficio	
4. Buzón para la radicación de escritos fuera de horas laborables	
5. Secretarías jurídicas con asignaciones especiales	
6. Revisión de procesos en Secretaría para acelerar las notificaciones	

7.	Adopción de nuevos formularios para la notificación de sentencias y resoluciones finales	
8.	Proyecto especial para la notificación electrónica	
D.	Iniciativas de la Oficina de Servicios Administrativos.....	33
1.	Actividades organizadas por la oficina	
2.	Adopción de un sistema uniforme para el registro de asistencia del personal del Tribunal de Apelaciones	
3.	Reestructuración de labores en las divisiones de Correo, Mensajería y Mantenedores de Área	
4.	Reconocimiento a la eficiencia y los controles establecidos en las divisiones de Propiedad y Suministros	
5.	Ampliación del Salón de Lactancia	
6.	Gimnasio	
7.	Actividades Tribunal de Apelaciones Año Fiscal 2013-2014	
E.	Iniciativas de la Oficina de Alguaciles.....	37
1.	Ningún incidente de seguridad que lamentar en los predios del Tribunal de Apelaciones	
2.	Revisión de planes de acción o protocolos que garantizan un ambiente de trabajo seguro	
a.	Plan Operacional de Emergencia del Tribunal de Apelaciones (P.O.E.T.A.)	
b.	Implantación y revisión de otros protocolos	
3.	Entrega de notificaciones y órdenes de excarcelación por orden judicial	
4.	Registro de visitantes	
F.	Servicios Bibliotecarios.....	40
G.	Proyecto para la publicación de sentencias y resoluciones finales del Tribunal de Apelaciones.....	44
III.	Movimiento de recursos	45-64
A.	Recursos presentados en los últimos cinco años fiscales (gráfica).....	47
B.	Recursos presentados en los últimos cinco años fiscales (por tipo de recurso).....	48
C.	Recursos presentados (por tipo de recurso).....	51
D.	Recursos presentados según su clasificación y tipo de representación legal.....	52
E.	Presentación de certiorari en casos criminales.....	54
1.	Casos criminales y querellas contra menores presentados en el Tribunal de Primera Instancia	
2.	Certiorari criminales presentados durante los últimos cinco años fiscales	
3.	Certiorari criminales presentados ante el Tribunal de Apelaciones durante año fiscal 2013-2014	
F.	Índice de resolución.....	58
1.	Comparación de los últimos cinco años fiscales	

2.	Por tipo de recurso	
3.	Por región judicial	
G.	Mediana de resolución de los últimos cinco años fiscales.....	62
H.	Recursos resueltos por región judicial y por tipo de recurso.....	63
IV.	Labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor.....	65-84
A.	Labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor.....	67
B.	Disposición por tipo de recurso.....	70
C.	Disposición por región judicial.....	71
D.	Recursos desestimados y la causa de su desestimación.....	72
1.	Por tipo de recurso	
2.	Por región judicial	
3.	Por tipo de representación legal	
E.	Presentación de mociones de auxilio de jurisdicción.....	77
1.	Mociones de auxilio presentadas junto a un recurso apelativo	
F.	Presentación de recursos en alzada al Tribunal Supremo.....	79
1.	Índice de presentación de los recursos en alzada al Tribunal Supremo en los últimos cinco años fiscales	
2.	Índice de presentación de los recursos en alzada al Tribunal Supremo en el año fiscal 2013-2014	
3.	Disposición del Tribunal Supremo de los recursos en alzada (según la fecha en que el Tribunal Supremo remitió el mandato al Tribunal de Apelaciones)	
4.	Comparación entre los recursos resueltos por el Tribunal Supremo en alzada y los dictámenes que revocan la determinación del Tribunal de Apelaciones	
5.	Recursos en alzada al Tribunal Supremo en los que se revocó la determinación del Tribunal de Apelaciones	
V.	Recursos pendientes.....	85-96
A.	Recursos pendientes al cierre del año fiscal 2013-2014.....	87
B.	Comparación entre los recursos presentados, resueltos y pendientes durante los últimos cinco años fiscales.....	88
C.	Recursos pendientes por región judicial y tipo de recurso.....	89
D.	Recursos pendientes por tiempo transcurrido.....	90
1.	Longevidad de los recursos pendientes al cierre del año fiscal 2013-2014	
2.	Por tipo de recurso	
E.	Mociones de reconsideración pendientes por tiempo transcurrido y tipo de recurso.....	93
F.	Recursos que en el término de dos años no se han adjudicado.....	94
G.	Recursos de certiorari criminales pendientes.....	95
H.	Recursos pendientes en los que se paralizaron los procedimientos en el Tribunal de Primera Instancia, Agencia o Municipio.....	96

VI.	Labor de los jueces y las juezas	97-112
	A. Recursos asignados por paneles.....	99
	B. Recursos resueltos y pendientes por Juez o Jueza de Apelaciones.....	101
	C. Dictámenes emitidos por Juez o Jueza de Apelaciones.....	104
	D. Recursos resueltos por Juez o Jueza de Apelaciones.....	105
	1. Por mes	
	2. Por tipo de recurso	
	3. Por disposición	
	E. Votos particulares emitidos por Juez o Jueza de Apelaciones.....	108
	1. Por tipo de voto	
	2. Por tipo de recurso	
	F. Recursos pendientes por Juez o Jueza de Apelaciones.....	110
	1. Por tipo de recurso	
	2. Por mes	

Mensaje de la Jueza Administradora



El año fiscal 2013-2014 presentó muchos retos al Tribunal de Apelaciones, los que superamos con mucho esfuerzo y más entusiasmo de parte de los jueces y juezas de apelaciones, de su personal de apoyo y de todos los funcionarios y funcionarias del tribunal. Una vez más estos servidores públicos se han distinguido por su laboriosidad y compromiso con el Pueblo de Puerto Rico, para que el Sistema Judicial cumpla su misión y brinde servicios de excelencia a la ciudadanía. Reafirmamos así nuestro norte: proveer justicia apelativa rápida, sensible y económica a quienes acuden a este foro judicial.

En este informe del año fiscal 2013-2014 rendimos cuenta de los resultados de nuestra gestión institucional para ese periodo. Pero también hemos querido relatar gráficamente lo que hacemos en este foro judicial apelativo para administrar Justicia. Las ilustraciones incluidas en estas páginas muestran desde el momento en que un ciudadano llega a nuestras puertas, hasta cuando la Secretaria General certifica el dictamen final de un panel de jueces o juezas. ¿Qué pasa entre uno y otro evento? Queremos que ese relato gráfico muestre el tracto diario de nuestro quehacer, aunque nunca será suficiente para mostrar la inversión intelectual y emocional que todos y todas ponemos en nuestro trabajo. Al menos este intento nos servirá para enaltecer y fortalecer nuestro compromiso institucional. Honramos de este modo el lema de la Rama Judicial: “La Justicia somos todos y todas”. Así queda documentado en este informe.

De mi parte, reitero que los logros obtenidos este pasado año son el resultado de un excelente trabajo colectivo. Por ello, mis felicitaciones a cada persona que labora en el Tribunal de Apelaciones por su compromiso y desempeño para que este foro cumpla con su cometido de que todo caso o controversia sea atendida y adjudicada con justicia, sensibilidad, esmero, de forma rápida y al menor costo posible.

Agradezco de manera especial a la Jueza Administradora Auxiliar, Hon. Aleida Varona Méndez, a la señora Rebeca Rodríguez Claudio, nuestra Estadística, y a las licenciadas Sofia E. Murray Pimentel, Asesora Legal de la Jueza Administradora, e Ivelisse M. Ortiz Moreau, Oficial Jurídico del Panel I, por su trabajo en la recopilación, análisis, organización y presentación de los datos, así como en la producción del arte gráfico incorporado a este informe. También quiero agradecer a los supervisores de las distintas oficinas del Tribunal de Apelaciones por su apoyo y

entusiasta ejecución de las tareas administrativas que permiten que esta institución cumpla su misión: Lcda. Velma Hernández Quintana, Directora de Servicios Administrativos; Lcda. Dimarie Alicea Lozada, Secretaria del Tribunal; Sra. Mildred I. Rodríguez Rivera, Subsecretaria del Tribunal; Sr. Manuel O. González Torres, Alguacil del Tribunal; y la Sra. Catherine Salvá Encarnación, Jefa de Biblioteca. Una mención especial para el personal de mi oficina, secretarias y oficiales jurídicos, porque ellos hacen más liviana y agradable la carga de administrar el tribunal. A todos ellos y ellas mi más afectuosa gratitud.



Migdalia Fraticelli Torres

Introducción

Los datos recopilados en este Informe Estadístico nos permiten conocer el trabajo efectuado en el Tribunal de Apelaciones durante el año fiscal 2013-2014. La comparación de esta labor judicial con la de años fiscales previos nos permite evaluar las tendencias en la presentación de casos, su movimiento en las distintas regiones judiciales, el tiempo que tarda la disposición final de los distintos recursos, entre otros aspectos importantes.

Este informe comprende seis secciones. En las primeras dos, tendremos una relación de datos sobre la composición actual del Tribunal de Apelaciones y la narrativa de algunas iniciativas y logros de las distintas divisiones u oficinas, que se encargan de la prestación de servicios al público y de los asuntos administrativos del Tribunal de Apelaciones.

En la tercera parte, se evalúan los datos sobre los recursos presentados y resueltos durante el año fiscal 2013-2014. Estos datos se organizan según la naturaleza o el tipo de recurso y por las distintas regiones judiciales. En esta sección también se examinan aspectos importantes sobre los recursos criminales presentados por el Procurador General y la Sociedad para la Asistencia Legal, así como aquellos que inician los ciudadanos *pro se* y las personas confinadas.

En la cuarta sección, se analiza la labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor de las determinaciones del Tribunal de Primera Instancia y como foro apelativo intermedio que es revisado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. En esta parte también se evalúan aspectos significativos sobre los recursos desestimados y las causas de este curso de acción.

En la quinta sección evaluamos los recursos que quedaron pendientes al cierre del año fiscal 2013-2014. Estos están clasificados según su tipo o naturaleza y por región judicial. El análisis de estos casos incluye datos sobre los recursos apelativos activos que tienen dos o más años desde su presentación sin adjudicación final, los recursos de *certiorari* criminal pendientes de adjudicación, los casos activos en los que el Tribunal de Apelaciones ordenó la paralización de los procedimientos en el foro apelado o recurrido, las mociones de reconsideración pendientes de adjudicación, entre otros asuntos de interés particular.

Finalmente, en una sexta sección se resume la labor de los Jueces y las Juezas de Apelaciones de manera individual. Se indica el número de dictámenes que emitieron, sus votos particulares y los recursos que tienen pendientes como jueces y juezas ponentes al cierre del año fiscal 2013-2014. Estos datos se han organizado por mes, por tipo de recurso y por disposición final.

Reseña histórica del Tribunal de Apelaciones

La Ley Núm. 21-1992 creó el primer Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico y le concedió competencia para revisar en apelación toda sentencia de casos originados en el Tribunal Superior, revisar las decisiones de ciertos organismos administrativos y expedir autos de *certiorari* de sentencias que provenían del Tribunal Superior en apelaciones procedentes del Tribunal de Distrito o del Tribunal Municipal, entre otras facultades.

La referida legislación dividió el Tribunal de Apelaciones en dos secciones: la Sección Norte con sede en San Juan y la Sección Sur con sede en Ponce. La Sección Norte estaba compuesta por nueve Jueces, mientras que la Sección Sur estaba integrada por seis Jueces, para un total de quince Jueces y Juezas de Apelaciones. El Tribunal de Apelaciones entró en funciones el 9 de noviembre de 1992, hasta el 31 de agosto de 1993, cuando fue derogado por la Ley Núm. 11-1993.

Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley de la Judicatura de Puerto Rico, Ley Núm. 1-1994. El Tribunal de Circuito de Apelaciones, como se le denominó entonces, comenzó sus labores el 24 de enero de 1995. Durante ese periodo, el Tribunal tenía su sede en San Juan y estaba compuesto por 33 Jueces y Juezas nombrados por el Gobernador, entre ellos, los Jueces y las Juezas que pertenecían al derogado Tribunal de Apelaciones. El Tribunal de Circuito de Apelaciones se dividió en once paneles de tres Jueces y Juezas para atender siete circuitos regionales. La Ley de la Judicatura de 1994 estableció que el Tribunal de Circuito de Apelaciones funcionaría bajo las reglas adoptadas por el Tribunal Supremo.

Nueve años más tarde, se aprobó la Ley de la Judicatura de 2003, Ley Núm. 201-2003, con el objetivo de realizar una amplia reforma judicial, promover el acceso a la justicia y la pronta solución de los casos y controversias sometidos al arbitrio judicial. Mediante la Ley 201 se aumentó la composición del Tribunal de Apelaciones a 39 jueces y juezas, incluidos los jueces y las juezas que pertenecían al Tribunal de Circuito de Apelaciones. Los paneles estarían compuestos por un mínimo de tres jueces y juezas y un máximo de siete.

Conforme con la Constitución de Puerto Rico, la Ley de la Judicatura de 2003 creó un sistema judicial unificado en lo concerniente a la jurisdicción, funcionamiento y administración del Poder Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Tribunal General de Justicia está compuesto por el Tribunal Supremo, como tribunal de última instancia, el Tribunal de Apelaciones, como foro revisor intermedio, y el Tribunal de Primera Instancia.

El Tribunal de Apelaciones atiende las trece regiones judiciales y revisa, como cuestión de derecho, las sentencias finales del Tribunal de Primera Instancia y las decisiones finales de las agencias u organismos gubernamentales. De forma discrecional, también revisa cualquier otra resolución u orden dictada por el

Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal de Apelaciones también puede ejercer su jurisdicción original para atender recursos de *hábeas corpus* y de *mandamus*.



El edificio actual del Tribunal de Apelaciones se inauguró el 18 de septiembre de 2003.

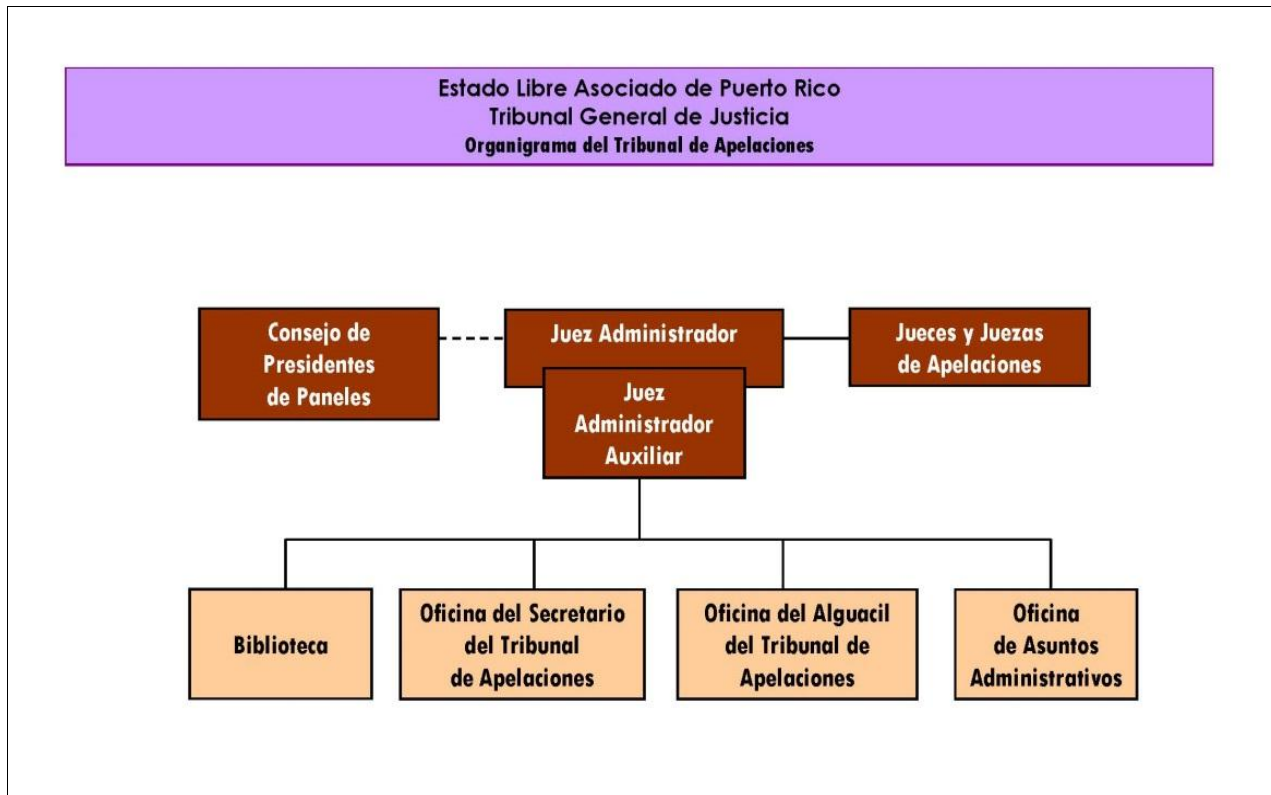
Composición y recursos humanos del Tribunal de Apelaciones



Personal del Tribunal de Apelaciones

Composición del Tribunal de Apelaciones

Organigrama del Tribunal de Apelaciones



Administración del Tribunal de Apelaciones

La Jueza Administradora del Tribunal de Apelaciones, Hon. Migdalia Fraticelli Torres, fue designada por el Juez Presidente Hon. Federico Hernández Denton, mediante la Orden AJ-2013-147, y su nombramiento fue efectivo desde el 3 de junio de 2013. La Jueza Fraticelli Torres comenzó su término en el Tribunal de Apelaciones el 2 de julio de 2004, por lo que lleva más de diez años en este foro. A la fecha de su nombramiento a la judicatura era catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde ofreció cátedra por 25 años. Previa o coetáneamente con su gestión académica fue abogada en el servicio público, abogada practicante, asesora legal de la Asamblea Legislativa y frecuente colaboradora de la Rama Judicial en variados proyectos e iniciativas.

La Hon. Aleida Varona Méndez fue designada Jueza Administradora Auxiliar en la misma orden. Pronto cumplirá diez años en el tribunal como jueza de apelaciones. También fue catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y constante colaboradora de la Rama Judicial. Fue abogada en la Corporación de Servicios Legales, Directora de la Clínica Legal de la Comunidad y Administradora de ASUME, entre otras importantes encomiendas públicas y privadas.

Luego de la designación de las dos juezas administradoras no hubo cambios en el personal de apoyo directivo ni en el cuerpo de supervisores. Así, el equipo gerencial del Tribunal de Apelaciones al terminar el pasado año fiscal era el siguiente:

1. Directora de Servicios Administrativos: Lcda. Velma L. Hernández Quintana
2. Alguacil del Tribunal: Sr. Manuel Orlando González Torres
3. Secretaria del Tribunal: Lcda. Dimarie Alicea Lozada
4. Sub-Secretaria del Tribunal: Sra. Mildred Ivonne Rodríguez Rivera
5. Jefa de Biblioteca: Sra. Catherine Salvá Encarnación
6. Estadística: Sra. Rebeca Rodríguez Claudio



De izquierda a derecha: Lcda. Velma L. Hernández Quintana, Sra. Catherine Salvá Encarnación, Hon. Aleida Varona Méndez, Hon. Migdalia Fraticelli Torres, Sra. Mildred Ivonne Rodríguez Rivera, Lcda. Dimarie Alicea Lozada, Sr. Manuel Orlando González Torres.

Jueces y Juezas de Apelaciones Año Fiscal 2013-2014

NOMBRE	NOMBRE
Bermúdez Torres, Abelardo	Hernández Serrano, Sixto
Birriel Cardona, Olga E.	Jiménez Velázquez, Nélida
Brau Ramírez, Germán J.	Lebrón Nieves, Gloria L.
Brignoni Mártir, Maritere	Medina Montaserín, Teresa ¹
Cabán García, Carlos ²	Morales Rodríguez, José A. ³
Candelaria Rosa, Carlos I. ⁴	Nieves Figueroa, Aida
Carlos Cabrera, Carmen H.	Ortiz Flores, Laura I.
Cintrón Cintrón, Sol de B.	Piñero González, Luis R.
Coll Martí, Gretchen	Ramírez Nazario, Erik Juan
Colom García, Luisa M.	Ramos Torres, Misael
Domínguez Irizarry, Ivelisse M.	Rivera Colón, Felipe
Escribano Medina, Jorge Lucas ⁵	Rivera Marchand, Monsita
Figueroa Cabán, Félix R.	Rodríguez Casillas, Roberto
Flores García, Gerardo A.	Soroeta Kodesh, Irene S.
Fraticelli Torres, Migdalia	Steidel Figueroa, Sigfrido
García García, Emmalind	Surén Fuentes, Mildred I.
Gómez Córdova, María del C.	Varona Méndez, Aleida
González Vargas, Troadio	Vélez Colón, Sonia I., Directora Administrativa
Grana Martínez, Grace M.	Vicenty Nazario, Mirinda Y.
Hernández Sánchez, Juan R.	Vizcarrondo Irizarry, Carlos L.

¹ Se retiró el 31 de octubre de 2013.

² Se retiró el 31 de octubre de 2013.

³ Se retiró el 31 de julio de 2014.

⁴ Juramentó el 27 de junio de 2014, pero comenzó sus funciones el 3 de julio de 2014.

⁵ Se retiró el 14 de marzo de 2014.

Designación de paneles al terminar el Año Fiscal

Al cierre del año fiscal 2013-2014 estaba vigente la Orden Administrativa DJ 2014-041A del 12 de marzo de 2014. La designación de paneles quedó compuesta de la siguiente manera.

REGIÓN DE SAN JUAN Y REGIÓN DE GUAYAMA
PANEL I
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Migdalia Fraticelli Torres - Presidenta 2. Hon. Laura I. Ortiz Flores 3. Hon. Misael Ramos Torres
PANEL II
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Erik J. Ramírez Nazario - Presidente 2. Hon. Carmen H. Carlos Cabrera 3. Hon. Roberto Rodríguez Casillas
PANEL III
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry - Presidente 2. Hon. Luisa M. Colom García 3. Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
PANEL IV
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Emmalind García García - Presidenta 2. Hon. Juan R. Hernández Sánchez 3. Hon. Grace M. Grana Martínez
REGIÓN DE BAYAMÓN Y REGIÓN DE UTUADO
PANEL V
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. José A. Morales Rodríguez - Presidente 2. Hon. Abelardo Bermúdez Torres 3. Hon. Félix R. Figueroa Cabán 4. Hon. Gloria L. Lebrón Nieves
PANEL VI
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Nélide Jiménez Velázquez - Presidenta 2. Hon. Irene S. Soroeta Kodesh 3. Hon. Maritere Brignoni Mártir

REGIÓN DE PONCE
PANEL VII
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Luis R. Piñero González - Presidente 2. Hon. Olga E. Birriel Cardona 3. Hon. Mildred Surén Fuentes
REGIÓN DE CAROLINA Y REGIÓN DE HUMACAO⁶
PANEL VIII
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Gretchen Coll Martí - Presidenta 2. Hon. Ivelisse Domínguez Irizarry 3. Hon. Gerardo Flores García
REGIÓN DE CAGUAS Y REGIÓN DE HUMACAO
PANEL IX
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Aleida Varona Méndez - Presidenta 2. Hon. María del C. Gómez Córdova 3. Hon. Mirinda Y. Vicenty Nazario
REGIÓN DE MAYAGÜEZ, REGIÓN DE AGUADILLA y REGIÓN DE AIBONITO
PANEL X
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Sixto Hernández Serrano - Presidente 2. Hon. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón 3. Hon. Felipe Rivera Colón 4. Hon. German J. Brau Ramírez
REGIÓN DE ARECIBO Y REGIÓN DE FAJARDO
PANEL XI
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Troadio González Vargas - Presidente 2. Hon. Aida Nieves Figueroa 3. Hon. Monsita Rivera Marchand

⁶ Los casos que se originaron en la Región Judicial de Humacao se asignaron en igual cantidad entre los Paneles VIII y IX.

Datos generales sobre los recursos humanos

Revisado al 30 de junio de 2014

SERVICIO UNIFORME	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES	TOTAL DE PUESTOS	NOMBRAMIENTOS TRANSITORIOS
CLASES MEDULARES				
SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL TRIB. I	15	1	16	
SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL TRIB. II	1		1	
SECRETARIO(A) DE SERVICIO A SALA	2		2	
ALGUACIL AUXILIAR	1		1	
TOTAL	19	1	20	0
CLASES DE APOYO				
AUXILIAR DE ALMACÉN	1		1	
AUXILIAR SISTEMAS DE OFICINA I	2		2	
BIBLIOTECARIO	1		1	
BIBLIOTECARIO JURÍDICO I	1		1	
ESTADÍSTICO I	1		1	
GUARDALMACÉN I		1	1	
GUARDIÁN	2		2	
MENSAJERO	1		1	
MENSAJERO - CONDUCTOR	3		3	
OFICIAL ADMINISTRATIVO I	1	2	3	
OFICINISTA DE ARCHIVO	3		3	
OPERADOR EQUIPO IMPRENTA I	1		1	
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1		1	
TRABAJADOR	2		2	
TRABAJADOR LIMPIEZA Y OFICINA	8		8	
TOTAL	28	3	31	0
SUBTOTAL	47	4	51	0

SERVICIO CENTRAL	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES	TOTAL DE PUESTOS	NOMBRAMIENTOS TRANSITORIOS
CLASES MEDULARES				
JUEZ(A) DE APELACIONES	37	2	39	
OFICIAL JURÍDICO II	61	4	65	
SECRETARIO(A) JURÍDICO II	40	4	44	1
SECRETARIO(A) DEL TRIBUNAL DE APELACIONES	1		1	
SUBSECRETARIO(A) DEL TRIBUNAL DE APELACIONES	1		1	
TOTAL	140	10	150	1
CLASES DE APOYO				
ADMINISTRADOR SISTEMAS OFICINA CONFIDENCIAL I Y II	5		5	
ALGUACIL AUXILIAR DE SEGURIDAD	4	1	5	
ALGUACIL DEL TRIBUNAL DE APELACIONES	1		1	
ASESOR LEGAL II	1		1	
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	2		2	
DIR. SERV. ADM. TRIB. APELACIONES	1		1	
JEFE DE BIBLIOTECA	1		1	
OFICIAL DE TRANSCRIPCIONES CONFIDENCIAL	3		3	
TÉCNICO LEGAL	1		1	1
TÉCNICO SISTEMA OFICINA CONFIDENCIAL I		1	1	
TOTAL	19	2	21	1
SUBTOTAL	159	12	171	2
GRAN TOTAL	<u>206</u>	<u>16</u>	<u>222</u>	<u>2</u>

Solicitudes de Traslados: 0

Solicitudes de Aumentos o Revisiones

Salariales: 0

Logros e iniciativas desarrolladas durante el Año Fiscal 2013-2014



Foto tomada en la actividad de otorgación del Premio de Excelencia en el Servicio Público Manuel A. Pérez, celebrada en el Teatro Tapia. De izquierda a derecha: Hon. Sonia I. Vélez, Directora de la Administrativa de la Oficina de Administración de Tribunales; Sr. Jim H. Carmona Guadalupe, Alguacil Auxiliar del Tribunal de Apelaciones; Sra. Catherine Salvá Encarnación, Jefa de la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones; Sra. Mildred Ivonne Rodríguez Rivera, Subsecretaria del Tribunal de Apelaciones; Lcda. Dimarie Alicea Lozada, Secretaria del Tribunal de Apelaciones; Sr. Manuel Orlando González Torres, Alguacil del Tribunal de Apelaciones; Hon. Migdalia Fraticelli Torres, Jueza Administradora del Tribunal de Apelaciones; Hon. Liana Fiol Matta, Jueza Presidenta del Tribunal Supremo; y la Lcda. Velma L. Hernández Quintana, Directora Ejecutiva del Tribunal de Apelaciones.

Logros e iniciativas desarrolladas durante el Año Fiscal 2013-2014

A. Logros relevantes

1. Premios a la excelencia en el servicio público

La portada de este informe da fe de la excelencia del servicio que ofrecen nuestros funcionarios y funcionarias, al mostrar al Alguacil del Tribunal, don Manuel Orlando González Torres, ganador de dos importantes reconocimientos: el segundo lugar del codiciado premio “Manuel A. Pérez”, que exalta la excelencia en el servicio público entre todos los empleados y empleadas de las tres ramas de gobierno durante el pasado año fiscal, y el tercer lugar de los premios de excelencia en los servicios prestados a la Rama Judicial por igual periodo.

Al homenajear a Manuel Orlando en la edición de este informe, también rendimos tributo a todos sus compañeros y compañeras de este tribunal que dan el máximo de sus talentos, esfuerzo y compromiso, día tras día, desde sus respectivos puestos de trabajo, para que la Rama Judicial cumpla su misión.

2. Excelente índice de manejo y resolución de casos

De los datos estadísticos que tienen mayor relevancia en el informe del año fiscal 2013-2014, destacamos que obtuvimos un excelente índice de resolución de casos, 99.71%. Esto demuestra que pudimos atender casi la totalidad de igual número de asuntos que llegaron a nuestra atención entre julio de 2013 a junio de 2014. Como en los últimos lustros, quedó demostrada la celeridad y la rigurosidad con la que se atienden y resuelven los recursos apelativos que se presentan ante este foro intermedio.

3. Reducción de casos de más de dos años de presentación

El nombramiento de tres oficiales jurídicos con encomiendas especiales fue fundamental para atender el retraso en la atención y disposición de ciertos casos en el Tribunal de Apelaciones. La OAT aprobó el nombramiento de dos oficiales jurídicos, adscritas a la oficina de la Jueza Administradora, para atender los casos que han cumplido o están próximos a cumplir dos años sin adjudicación desde que fueron presentados a este tribunal. El pasado año diseñamos un sistema para la identificación y monitoreo continuo de estos casos, su colocación en el turno correspondiente y su atención expedita tan pronto se perfeccionan. El pasado año fiscal 2013-2014 apenas quedaron sin resolver 11 casos de más de dos años de presentación, de los cuales dos están paralizados por el Tribunal Supremo y otros dos esperan por que el Tribunal de Primera Instancia resuelva sendas mociones de nuevo juicio. Es decir, de los casos de más de dos años que el Tribunal podía

atender en ese periodo, solo siete de ellos quedaron pendientes al cierre del año fiscal y, al momento de publicar este informe, ya se habían resuelto cuatro.

Una tercera abogada cubre las licencias por maternidad (dos el año fiscal que terminó), enfermedad (una el año fiscal que terminó) o especiales, por ejemplo, militar (una el año fiscal que terminó), de varios oficiales jurídicos en propiedad que, de manera sucesiva, han disfrutado tales licencias. Estos nombramientos de oficiales jurídicos con tareas especiales han resultado indispensables para asegurar una justicia más rápida en el Tribunal de Apelaciones.

4. Desarrollo de procesos ágiles para garantizar el acceso a la justicia apelativa

El Tribunal de Apelaciones continúa implementando y fortaleciendo medidas ágiles para facilitar el acceso a la justicia apelativa y lograr que los recursos presentados por las personas indigentes, sin debida representación legal o confinadas, se atiendan de forma cabal y eficiente.

El Reglamento del Tribunal de Apelaciones procura garantizar a toda persona el **acceso a la justicia apelativa**. Así, se reciben anualmente decenas de recursos de personas que litigan por derecho propio, algunas, previo pago de los aranceles correspondientes, otras como litigantes indigentes. También acuden anualmente a este foro judicial cientos de personas confinadas para revisar las decisiones adversas emitidas por las autoridades de las instituciones correccionales en las que cumplen sus condenas.

En estos casos, el Tribunal de Apelaciones provee documentos y servicios, libre de costo, a los litigantes *pro se* o indigentes, con el propósito de promover el trámite en sus méritos de los recursos presentados por derecho propio. No obstante, destacamos que este foro intermedio, contrario a las regiones judiciales, no tiene un programa u oficina dedicada a asistir al público interesado en la **litigación pro se**. Tal responsabilidad la asumen los funcionarios y funcionarias de la Secretaría de manera voluntaria durante su turno de trabajo, según lo requiera la parte o persona interesada.

La Secretaría del Tribunal de Apelaciones también tiene la obligación reglamentaria de notificar los recursos presentados por litigantes *in forma pauperis* cuando estos lo solicitan, así como todos los casos presentados por confinados y confinadas y por ciudadanos a quienes el Gobierno negó algún beneficio, por ejemplo, el pago por desempleo. De esta manera se evita la desestimación del recurso presentado por falta de notificación a todas las partes concernidas.

En la implantación de esta iniciativa, el Tribunal de Apelaciones notificó cerca de **900** recursos a las partes recurridas durante el pasado año fiscal. Para tener constancia de tales gestiones se adoptó una **certificación de envío de esas notificaciones**, que se incluye en el expediente del recurso antes de pasarlo al panel correspondiente. De ese modo se acelera el trámite del caso, pues la notificación

inicial reglamentaria la hace la Secretaría del tribunal. El costo de notificación de estos recursos lo asume la Rama Judicial.

También se desarrolló un **protocolo para el manejo de los casos de determinación de indigencia**, lo que permite asignarlos con celeridad y darles curso expedito. Esta medida es particularmente importante en los casos en los que se cuestiona la negativa de un beneficio gubernamental.

Al comienzo del año fiscal nos reunimos con la Procuradora General para discutir la participación de su oficina en estos casos y manejar de manera eficiente la reproducción y notificación de los recursos a su oficina. Tenemos programada una reunión similar con el Secretario de Corrección y Rehabilitación, pues los recursos de los confinados ocupan un por ciento significativo en nuestra agenda judicial.

Los jueces y juezas de apelaciones programaron un coloquio para discutir, entre otros asuntos, las dificultades confrontadas en la atención de las revisiones judiciales especiales y ordinarias, así como las soluciones disponibles para acelerar su atención y disposición final. Dicho coloquio ha sido reprogramado para octubre de 2014.

B. Iniciativas para promover el desarrollo del derecho y la capacitación de estudiantes en la práctica apelativa

1. Colaboración con la educación jurídica

El Tribunal de Apelaciones mantiene un fuerte compromiso con la educación jurídica de Puerto Rico. Es por ello que hemos desarrollado algunas iniciativas para promover el desarrollo del derecho y la capacitación de estudiantes de derecho sobre la práctica apelativa. Entre ellas se destaca el acuerdo con la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico para que el Tribunal de Apelaciones sirva como centro de práctica para las argumentaciones orales requeridas en el curso Investigación Jurídica, Análisis y Redacción y otros cursos y talleres de litigación. Este acuerdo fue suscrito hace más de una década y desde entonces ha puesto de manifiesto el compromiso del Tribunal de Apelaciones, y en particular de sus jueces y juezas, en colaborar con la educación jurídica y en promover el desarrollo de destrezas en la práctica apelativa.

Hemos tenido acercamientos para ampliar este tipo de actividad a otras escuelas de derecho. La Jueza Aleida Varona Méndez está a cargo de armonizar los esfuerzos institucionales para fortalecer esta importante aportación del Tribunal a la educación jurídica.

2. Colaboración con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) para servir como centro de práctica supervisada de estudiantes de derecho

Durante el año fiscal que terminó el 30 de junio de 2014, el Tribunal de Apelaciones recibió a estudiantes de derecho provenientes de la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Interamericana de Puerto Rico y la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, que participaban de los cursos de tutoría clínica de dichas instituciones. Esta iniciativa es producto de un acuerdo colaborativo entre la OCADE y las diversas facultades de derecho, con miras a que los tribunales de Puerto Rico sirvan como centro de práctica para sus estudiantes.

El pasado año fiscal se recibieron cerca de 30 estudiantes de derecho de las tres escuelas para asistir a los jueces y las juezas en la investigación jurídica y la redacción de borradores de resoluciones y sentencias. Previamente los estudiantes reciben talleres y seminarios sobre la práctica apelativa, lo que garantiza una experiencia educativa y laboral óptima.

Para el Tribunal de Apelaciones esta iniciativa ha permitido identificar excelentes candidatos y candidatas a oficiales jurídicos. Tanto en el presente como en el pasado, hemos logrado reclutar oficiales jurídicos que hicieron su práctica en este tribunal.

3. Dispensas a los jueces para dar conferencias, ofrecer cursos y servir de recursos en otras actividades de educación continua o servicio a la comunidad

Los jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones sirven de recursos docentes en las tres facultades de Derecho y como conferenciantes y colaboradores en la Academia Judicial, diversas agencias de la Rama Ejecutiva, organismos profesionales y comunitarios y proveedores de cursos de educación continua, previa dispensa de la Oficina del Juez o la Jueza Presidenta, luego de certificar la Jueza Administradora que tales gestiones no han de afectar su labor judicial. La experiencia que estos jueces y juezas aportan a los estudiantes, a profesionales y al público en general sobre los procesos apelativos y otros temas sustantivos es inmensurable.

Unos diez jueces y juezas recibieron dispensas de la Oficina del Juez Presidente para ofrecer cursos, conferencias y colaboraciones de esa naturaleza el pasado año fiscal, lo que enriquece el bagaje profesional de nuestra plantilla de jueces y juezas y nos proyecta de manera favorable ante la comunidad jurídica y la sociedad puertorriqueña.

C. Iniciativas en el área de Secretaría relativas a la asignación y el manejo de casos

1. Orden administrativa TA-2013-212 para la tramitación expedita de los *certiorari* en casos criminales

Al comienzo del año fiscal 2013-2014, específicamente en agosto de 2013, la Jueza Administradora emitió la Orden Administrativa TA-2013-212 para la tramitación de los recursos de *certiorari* interlocutorio en casos criminales. La Jueza Administradora, junto a la Jueza Administradora Auxiliar, Hon. Aleida Varona Méndez, la Estadística, señora Rebeca Rodríguez Claudio, y el personal de la Secretaría, se dio a la tarea de minimizar el tiempo que tarda el Tribunal de Apelaciones en atender un recurso de *certiorari* interlocutorio criminal que pueda afectar los términos constitucionales de **prisión preventiva y juicio rápido**.

Luego de revisar las claves para la introducción de datos al sistema estadístico, como primer paso para identificar correcta y oportunamente estos casos, adiestrar al personal del área de presentación en Secretaría en su identificación y clasificación y concienciar a los jueces y juezas y a su personal de apoyo sobre la importancia de dar prioridad a estos casos en la agenda del panel, se estableció un protocolo que rindió extraordinarios resultados en este año fiscal. Al finalizar este periodo, apenas tardamos **dos semanas** en recibir, tramitar y disponer finalmente de estos casos.

2. Sistema de monitoreo continuo de la carga de trabajo de los paneles

Hemos desarrollado procesos más ágiles y efectivos para monitorear la carga de los distintos paneles, de modo que todos los jueces y juezas tengan una distribución equitativa de trabajo. Mediante la rendición de informes periódicos a la Jueza Administrativa sobre la asignación de casos a los paneles y la emisión de órdenes administrativas para implantar la nivelación, se logró una mejor distribución del trabajo judicial. Para ello, revisamos la configuración de los paneles, evaluamos el comportamiento de las regiones por los pasados años, con el fin de balancear la asignación por regiones, y colocamos más jueces y juezas en las regiones que recibían un mayor número de casos. Dos paneles tuvieron cuatro miembros que recibían un mayor número de casos.

La clave de la distribución equitativa está en asegurar que cada juez o jueza, con independencia del panel o la región, reciba una carga equitativa de casos en los que él o ella sea ponente. Aunque la distribución no siempre es perfecta, seguimos probando mecanismos para lograr el resultado más justo en la distribución de la carga judicial de nuestros jueces y juezas.

Por otro lado, la costumbre de liberar a los jueces y juezas de casos para reasignarlos a los nuevos jueces y juezas fue revaluada y hemos logrado identificar

el modo en que estos compañeros no reciban ni tengan más carga anual que sus pares con más experiencia en la práctica apelativa. En el pasado, la cantidad de casos asignada a estos nuevos jueces y juezas constituyó una carga de trabajo excesiva que incidía negativamente en la disposición oportuna de los casos que tenían a su cargo. El monitoreo de esas asignaciones individuales debe garantizar en el futuro una distribución equitativa de trabajo entre todos los jueces y juezas del foro sin importar su fecha de ingreso.

3. Desarrollo y supervisión de la Oficina de Transcripciones de Oficio

Mediante la Orden OAR-JP-2007-58 de 12 de septiembre de 2007, emitida por el Juez Presidente Hon. Federico Hernández Denton, la Oficina de Administración de los Tribunales asumió la responsabilidad de transcribir las grabaciones de los juicios de indigentes y personas confinadas en **casos criminales**. Esa responsabilidad pasó al Tribunal de Apelaciones mediante la Orden OA-JP-2013-167-A de 7 de octubre de 2013.



Desde el 18 de febrero de 2014 las señoras Jenny Arroyo Oquendo y Jessica Torres Centeno ocupan los puestos de transcriptoras de oficio en el Tribunal de Apelaciones.

Luego de los trámites de rigor, en febrero de 2014 se creó la Oficina de Transcripciones de Oficio del Tribunal de Apelaciones, que cuenta con tres transcriptoras a tiempo completo, bajo la supervisión de la Secretaria del Tribunal. Esta iniciativa garantiza la justicia apelativa en casos criminales a personas que no pueden pagar por esa gestión, que es indispensable para atender la apelación de la sentencia que declaró su culpabilidad y le impuso una pena. Advertimos que **el costo de la transcripción lo asume totalmente la Rama Judicial.**

El 31 de enero de 2014 se recibieron de la OAT 31 regrabaciones pendientes de transcribir y dos peticiones adicionales (transcripción de un testimonio que quedó fuera de una regrabación y corregir una transcripción ya terminada) para un total de 33 transcripciones. La **Orden Administrativa TA-2014-036**, emitida por la Jueza Administradora el 24 de febrero de 2014, estableció el procedimiento a seguir para la tramitación ordenada de estas transcripciones.

Desde marzo hasta el 30 de junio de 2014, mediante resoluciones interlocutorias, se emitieron **15 nuevas solicitudes** de transcripción de casos criminales. Las regrabaciones recibidas del Tribunal de Primera Instancia hasta el momento cubren juicios que se han extendido desde **un día hasta 23 días de duración**. Del total de 48 regrabaciones sometidas por el foro sentenciador en esos cuatro meses, ya se han transcrito y enviado a los paneles **11** transcripciones. Quedaron **37** regrabaciones de juicios pendientes de transcribir al finalizar el año fiscal.

4. Buzón para el recibo de escritos fuera de horas laborables

El buzón de presentación de recursos fuera de horas laborables sigue cumpliendo la función para la cual fue creado. Garantiza el acceso al Tribunal de Apelaciones a litigantes de toda la Isla, particularmente para que puedan presentar recursos dentro del plazo jurisdiccional aplicable.

Durante el pasado año fiscal, mediante este mecanismo, se presentó un promedio diario de tres recursos nuevos y doce mociones fuera del horario regular del Tribunal.

5. Secretarías jurídicas con asignaciones especiales

Los puestos de secretarías jurídicas “*at large*” han sido fundamentales para la más expedita disposición de los casos que se presentan ante el Tribunal de Apelaciones. Actualmente el Tribunal de Apelaciones tiene cuatro secretarías jurídicas “*at large*”. Uno de los puestos fue creado este año fiscal. Estas funcionarias cubren las necesidades especiales de los jueces y juezas que actualmente ejercen sus funciones en este foro, por lo que su aportación es particularmente importante. Cuando no están dando apoyo a los jueces por la ausencia temporal de sus secretarías en propiedad, estas funcionarias nos ayudan con la transcripción de los casos criminales pendientes de perfección. En esta labor también son imprescindibles.

6. Revisión de procesos en Secretaría para acelerar las notificaciones

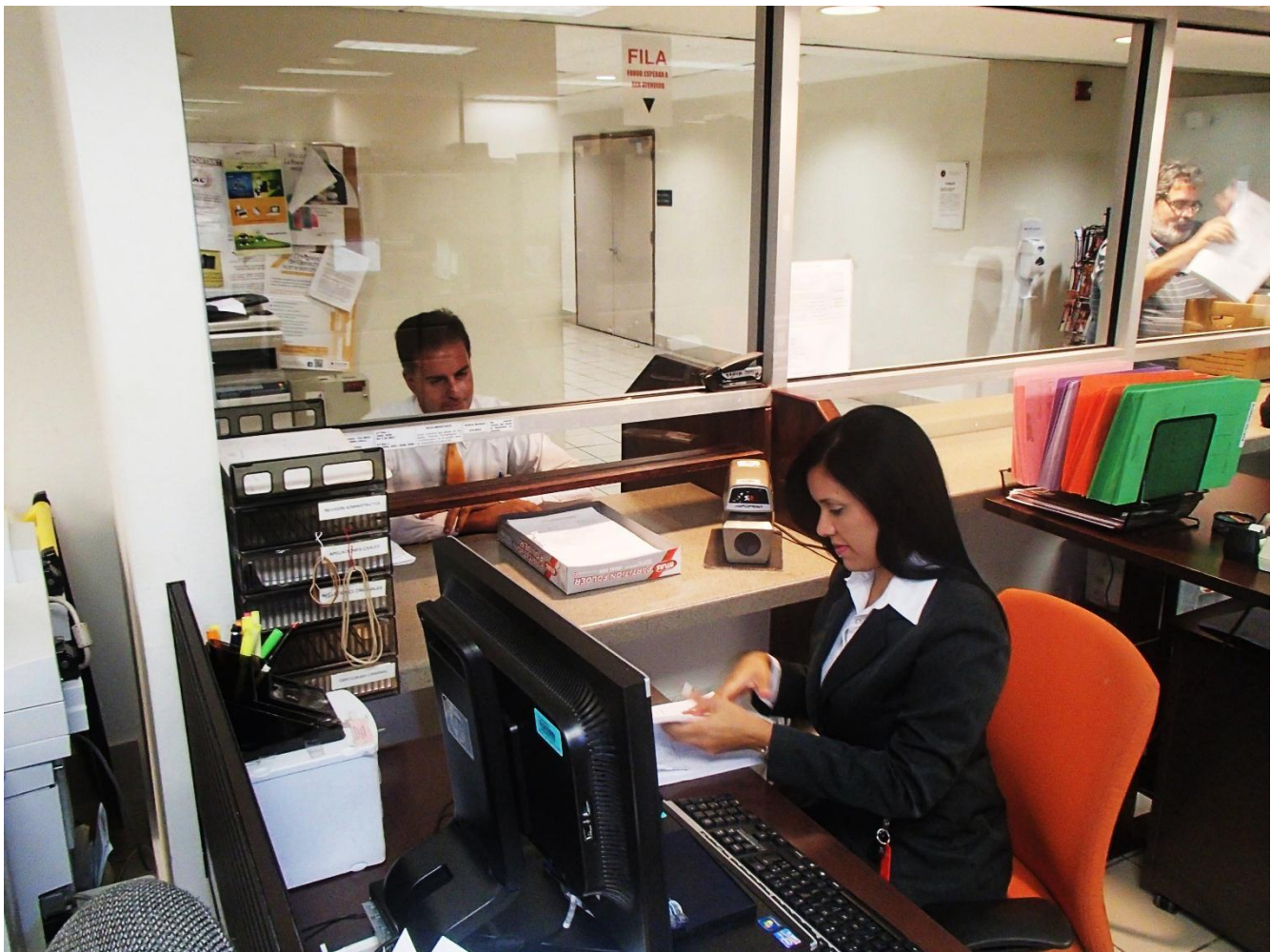
En el pasado año fiscal experimentamos un aumento en el número de días que tomaba notificar los dictámenes interlocutorios y finales emitidos por los diversos paneles del Tribunal. Detectado el problema, se tomaron medidas remediales inmediatas, tanto en el área de notificaciones de la Secretaría como en el modo en que los paneles ordenaban la notificación. Se sugirieron modos de citar por la vía ordinaria que no requiriera distraer al personal en la notificación por fax o vía electrónica, pues esta consume mucho tiempo y monopoliza al personal disponible para las notificaciones por correo o la vía ordinaria. Además, para acelerar el envío de notificaciones de resoluciones y sentencias finales, se distribuyó el trabajo de forma equitativa entre todo el personal del área de notificaciones. Ya no se distribuye esa labor por región judicial o el panel que emite el dictamen. Este nuevo sistema, además de acelerar el procesamiento de las notificaciones, nivela la carga de trabajo del personal de Secretaría.



La secretaria auxiliar Yisel Alvarado recibe una moción en la ventanilla de la Secretaría del Tribunal de Apelaciones.

7. Adopción de nuevos formularios para la notificación de sentencias y resoluciones finales

En mayo de 2014 se comenzaron a utilizar los **formularios OAT-1674 y OAT-1675** sobre “Notificación de Resolución en Reconsideración” y “Notificación de Resoluciones Finales”, respectivamente, a través del Sistema SIAT. Esto pone fin a la preocupación surgida sobre la insuficiencia del formulario utilizado para la notificación de las sentencias y resoluciones finales del Tribunal de Apelaciones. Los nuevos formularios contienen las advertencias de rigor para procesos apelativos posteriores. Se cumple así con los criterios establecidos por la jurisprudencia reciente relativa a la notificación de sentencias y resoluciones finales de los foros de primera y segunda instancia.



La Secretaría también cuenta con una ventanilla con silla, para atender personas cuya condición física requiera sentarse. La Sra. Dianiris Burgos recibe un nuevo recurso.

Notificaciones y mandatos emitidos en el Año Fiscal 2013-2014

Año Fiscal 2013-2014	Dictámenes Finales	Dictámenes Interlocutorios	Dictámenes en reconsideración	Mandatos Emitidos	Total Mensual
Julio	106	485	46	308	945
Agosto	580	1264	151	673	2668
Septiembre	426	994	133	213	1766
Octubre	575	1084	174	340	2173
Noviembre	341	760	90	450	1641
Diciembre	397	796	90	398	1681
Enero	407	998	154	227	1786
Febrero	417	817	104	445	1783
Marzo	426	1009	120	384	1939
Abril	388	895	90	518	1891
Mayo	542	1096	111	552	2301
Junio	609	1074	158	417	2258
Total	5214	11272	1421	4925	22832

8. Proyecto especial para la notificación electrónica

En el Informe del año fiscal 2012-2013 se anunció la implantación del Proyecto Piloto de Notificación Electrónica en el Tribunal de Apelaciones. En febrero de 2014 la Directoría de Informática y la División de Finanzas de la OAT notificaron a la Jueza Administradora que se suspendía la continuación del proyecto por consideraciones económicas.

En el pasado año fiscal se emitieron 5,214 dictámenes finales y 11,272 resoluciones interlocutorias, además de 1,421 resoluciones para disponer de mociones de reconsideración. El costo de franqueo de esta gestión es muy alto, por lo que la notificación electrónica sigue siendo un asunto prioritario para el Tribunal de Apelaciones. La Administración del Tribunal de Apelaciones, su Secretaría y sus jueces y juezas están preparados para la reanudación de ese proyecto, que nos parece esencial en estos tiempos.

D. Iniciativas de la Oficina de Servicios Administrativos

1. Actividades organizadas por la Oficina

La Oficina de Servicios Administrativos del Tribunal de Apelaciones tiene constituidos varios comités de trabajo para planificar, dirigir y celebrar diversas actividades y proyectos entre los empleados. Algunos son comités institucionales y regionales; otros se han organizado por los propios empleados para atender sus necesidades laborales y fomentar la creación y fortalecimiento de relaciones de trabajo que favorecen la eficiencia y calidad del servicio. Todos canalizan sus actividades a través de la Oficina, que les ofrece apoyo, orientación y recursos para llevar a cabo sus metas.

Durante el año fiscal 2013-2014 se le ofrecieron al personal charlas de mejoramiento personal y profesional, ferias de salud, almuerzos-conversatorios, entre otras, sobre todo en las semanas o días proclamados para el reconocimiento de determinados servidores públicos. Varias de estas actividades fueron coordinadas por la Oficina de Servicios Administrativos, a través de OCADE o la Academia Judicial Puertorriqueña.

El Comité del Tribunal de Apelaciones del Programa de Educación, Salud y Bienestar organizó varias charlas y talleres durante el año fiscal 2013-2014 y ya tiene programadas varias actividades para este próximo año fiscal.

2. Adopción de un sistema uniforme para el registro de asistencia del personal del Tribunal de Apelaciones

El personal de la Oficina de Servicios Administrativos, de la Oficina de Alguaciles, de Secretaría y de la Biblioteca registra su asistencia mediante el sistema Kronos.

Los Jueces y Juezas de Apelaciones, sus oficiales jurídicos y sus secretarías jurídicas registran su asistencia mediante las Hojas Semanales de Asistencia y ponchador de tarjetas, respectivamente, pero hasta este año esa información se registraba y manejaba mediante el sistema Rech. A partir de este año fiscal se cambió el soporte para el registro de estas asistencias al sistema Kronos, lo que provee uniformidad y agilidad en el cómputo de licencias y balances de todos los funcionarios del tribunal.

La Oficina de Servicios Administrativos ofreció orientación periódica a los jueces y juezas sobre su función como supervisores del personal de sus respectivas oficinas, particularmente sobre los informes de asistencia que cada cual rinde y ellos deben aprobar.

3. Reestructuración de labores en las Divisiones de Correo, Mensajería y Mantenedores de Área

El equipo de trabajo de la División de Correos y Mensajería del Tribunal de Apelaciones está compuesto por cuatro mensajeros. Estos mantuvieron durante todo el año fiscal un calendario de funciones compartidas. De esa manera, todos los mensajeros quedaron capacitados para realizar todas las tareas de la división, las que realizan en turnos rotativos de mes a mes. Esa estructura de trabajo ha dado agilidad y eficiencia a las labores propias de la oficina. Durante el año fiscal no hubo señalamiento alguno sobre el manejo o retraso en la atención de la correspondencia.

El área de mantenimiento experimentó una reestructuración mayor. La supervisora, Sra. Carmen Carrión, fue relevada de las tareas de mantenedora de área para que se encargara de las funciones propias de la supervisión. Los mantenedores se reasignaron a áreas específicas, lo que les permitirá maximizar sus servicios y crear un compromiso personal con las áreas designadas. Durante el año fiscal, los mantenedores no solo se encargaron de la limpieza interna del edificio, también ayudaron en la preparación y traslado del material que se destina a reciclaje.

4. Reconocimiento a la eficiencia y los controles establecidos en las Divisiones de Propiedad y Suministros

La División de Propiedad completó el inventario anual de propiedad del Tribunal de Apelaciones en el término requerido por la OAT. También se realizó el decomiso de equipo inservible o intransferible, a tenor del Reglamento de Propiedad.

Debemos destacar que, nuevamente, durante el año fiscal 2013-2014, la División Central de Propiedad realizó “*spot checks*” en el Tribunal de Apelaciones con resultados excelentes y sin señalamiento alguno.

La Oficina Central de Suministros de la OAT tampoco hizo señalamientos sobre deficiencia alguna a la División de Suministros del Tribunal de Apelaciones en el año fiscal 2013-2014. Ambas Divisiones de Propiedad y Suministros reiteradamente exceden los parámetros de eficiencia y rigurosidad que se exige de sus encargados.

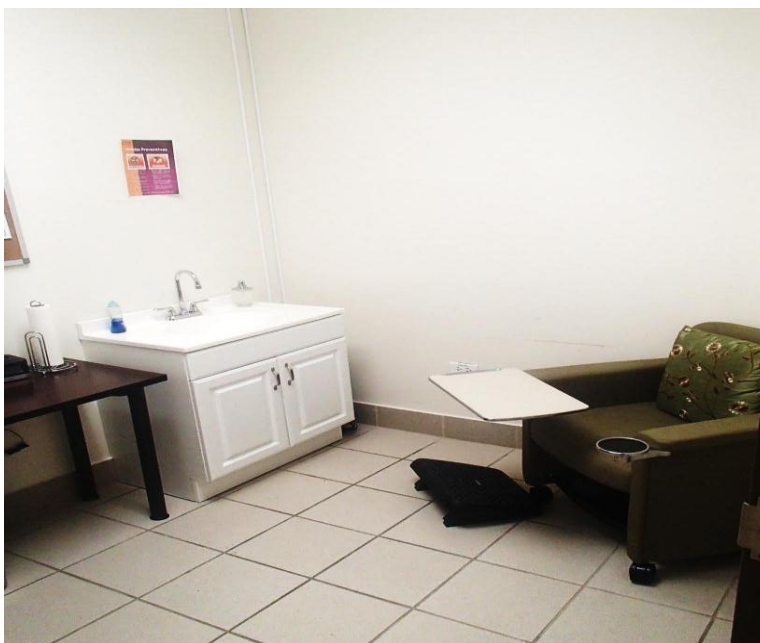
Antes de finalizar el año fiscal, el Jefe del área de Suministros fue reclutado por la OAT y esa plaza quedó vacante. Actualmente la ocupa interinamente el señor Alex Caballero Almodóvar.

El Tribunal de Apelaciones cuenta con cuatro vehículos oficiales. Todos están en excelentes condiciones. Durante el año fiscal 2013-2014 se realizaron los trabajos de mantenimiento y arreglos necesarios para tener los vehículos en óptimas condiciones.

5. Ampliación del salón de lactancia

Desde el año fiscal 2012-2013 se planteó la necesidad de remodelar el salón de lactancia para acomodar a más de una lactante, por la cantidad de madres lactantes que hay en el tribunal. En los últimos dos años fiscales hemos tenido hasta tres lactantes con esa necesidad a un mismo tiempo. En los próximos meses se unirán dos nuevas madres lactantes que están próximas a alumbrar.

Ya comenzó el proceso de diseñar la distribución de espacio con el fin de autorizar y ordenar la remodelación. La ampliación del salón de lactancia permitirá acomodar a dos lactantes a un mismo tiempo. Así se eliminará o reducirá el sistema de turnos que provoca incomodidad entre las usuarias.



Salón de lactancia

6. Gimnasio

Una de las iniciativas de la OAT que más apoyo generó en el Tribunal de Apelaciones el pasado año fiscal fue la apertura del gimnasio. Su uso ha generado cambios en la salud y el bienestar de los usuarios y usuarias y ha ayudado a fortalecer los lazos de solidaridad y apoyo entre los empleados, quienes en sana camaradería aprenden a cuidar sus cuerpos y a mejorar sus estilos de vida.

El gimnasio es un activo para ese lugar de trabajo. Conscientes de las restricciones económicas impuestas por la Oficina de la Jueza Presidenta, estamos explorando alternativas que no representen un gasto excesivo para la Rama y permitan a los empleados del Tribunal de Apelaciones mantener abierto su gimnasio.

Actividades Tribunal de Apelaciones Año Fiscal 2013-2014

2013	
21 de agosto de 2013	<p>Semana del Servidor Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación y Entrega de Certificados de los Servidores Públicos que cumplen 5, 10, 15, 20 , 25 y 30 años de servicio. • Reconocimiento Especial a la Nominada al Premio de Excelencia en la Rama Judicial, Sra. Luz Quiñones Rodríguez, Bibliotecaria. • Confraternización
13 de septiembre de 2013	<p>Día del Mensajero Confraternización -Oficina de Servicios Administrativos</p>
21 de noviembre de 2013	<p>Almuerzo de Acción de Gracias</p>
5 de diciembre de 2013	<p>Encendido del Árbol de Navidad Coro de la Escuela René Marqués de Carolina</p>
13 de diciembre de 2013	<p>Parranda Navideña y Fiesta de Navidad Concierto de la Tuna de la UPR, Recinto de Río Piedras</p>
2014	
14 al 18 de abril de 2014	<p>Semana de la Biblioteca Las Bibliotecarias del TA participaron de las siguientes actividades programadas por la Oficina de Servicios Bibliotecarios de la OAT y el Tribunal Supremo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller: Índices de revistas jurídicas por Esther Villarino • Hein on Line, Law Library Journal, Index to foreign legal periodical y otros. • Presentación de LexJuris por el Lcdo. Juan M. Díaz Rivera • Grupos de discusión y reflexión sobre la misión de los servicios bibliotecarios de la Rama Judicial moderado por Gina Gutiérrez Galang.
22 al 25 de abril de 2014	<p>Semana del Profesional Administrativo 22 de abril - Charla Consultaría Nutricional y Ejercicios corporales. Sr. Ariel Reyes. 23 de abril - Almuerzo y Taller “Plantas Aromáticas Medicinales” 24 de abril - Taller sobre apariencia personal - Sra. Jessica Benítez, Biblioteca TA; Taller de Yoga- Sra. Mara Saldaña 25 de abril - Nuevas Reglas de Ortografía- Sra. Mabel Valentín- Auspiciado por Academia Judicial; Charla Manejo de Emergencia en el Hogar - Sr. Edwin Flores Rosa.</p>
26 al 30 de mayo de 2014	<p>Semana del Alguacil Los Alguaciles disfrutaron de las siguientes actividades en su semana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charla Humortivación-Prof. Torres • Almuerzo-Reunión con la Administración. • Almuerzo de agradecimiento de la Academia Judicial.
16 de mayo de 2014	<p>Día del Personal de Mantenimiento Almuerzo reunión junto a las Juezas Administradoras</p>
23 al 29 de junio de 2014	<p>Semana de los Abogados Los Oficiales Jurídicos del Tribunal compartieron una tarde de confraternización con los Jueces y Juezas de Apelaciones.</p>
Despedidas oficiales de Jueces que se acogieron al Retiro	
29 de octubre de 2013	Hon. Carlos A. Cabán García Hon. Teresa Medina Monteserín
10 de marzo de 2014	Hon. Jorge L. Escribano Medina

E. Iniciativas de la Oficina de Alguaciles

La Oficina de Alguaciles del Tribunal de Apelaciones estaba compuesta en el año fiscal 2013-2014 por los siguientes funcionarios:

1. Manuel O. González Torres – Alguacil del Tribunal
2. Sr. Lino Ramírez Santiago – Alguacil Auxiliar del Tribunal
3. Sra. Awilmarie Correa Molinari – Alguacil Auxiliar de Seguridad
4. Sr. Jim H. Carmona Guadalupe- Alguacil Auxiliar de Seguridad
5. Sr. Enderson Bello García – Alguacil Auxiliar de Seguridad
6. Srta. María del Mar Díaz Ramos - Alguacil Auxiliar de Seguridad
7. Sr. Raúl Díaz Santos - Alguacil Auxiliar de Seguridad⁷
8. Sr. Ángel M. Fortis Piñero - Guardián
9. Sr. Manuel Sánchez López - Guardián

Entre los principales logros alcanzados por la Oficina de Alguaciles durante el pasado año fiscal se destacan los siguientes:

1. Ningún incidente de seguridad que lamentar en los predios del Tribunal de Apelaciones

Las medidas de seguridad adoptadas por el Alguacil González Torres y todo su personal de apoyo sirven bien a la clientela del Tribunal y a todo su personal. Los planes de acción están al día y las vías de comunicación desarrolladas para mantener informada a la Administración y al personal son ágiles y precisas. La Oficina mantiene al equipo gerencial enterado de toda situación que requiera atención inmediata o a largo plazo.

2. Revisión de planes de acción o protocolos que garantizan un ambiente de trabajo seguro

a. Plan Operacional de Emergencia del Tribunal de Apelaciones (P.O.E.T.A.)

El P.O.E.T.A. fue diseñado por el Comité de Seguridad del Tribunal de Apelaciones de forma sencilla y práctica para atender las necesidades internas y particulares del personal que labora en el Tribunal. Fue implementado para cumplir con las recomendaciones establecidas en el protocolo de la Oficina de Administración de los Tribunales, contenidas en el Plan Operacional para el Manejo de Emergencias. Entre otras cosas, el P.O.E.T.A. abarca los siguientes objetivos:

- Crear un Comité de Manejo de Emergencias compuesto por personal de la Dependencia con la misión de implementar un plan de acción, impartir las

⁷ Ocupó su puesto entre el 14 de abril de 2014 y el 30 de junio de 2014, cuando regresó a servir al Tribunal Supremo.

directrices inmediatas y movilizar todos los recursos necesarios para enfrentar una emergencia.

- Familiarizar al personal y a los visitantes con el plano del edificio en lo concerniente a las salidas de emergencia.
- Responsabilizar a cada supervisor(a) de la seguridad de sus supervisados(as).
- Realizar simulacros para que el personal esté debidamente adiestrado y orientado para actuar correctamente en caso de una emergencia.

El P.O.E.T.A. provee para que por cada piso haya un líder y un líder alternativo para ayudar al desalojo del personal del edificio en caso de emergencia. Incluye a su vez un plan de acción para caso de incendio, terremoto, tsunami, bomba, recibo de carta o paquete sospechoso, toma de rehenes, entre otros. Durante el pasado año fiscal revisamos el plan, lo discutimos con el personal gerencial y los líderes de piso en reuniones señaladas con ese propósito.

Durante el pasado año fiscal se realizaron tres adiestramientos sobre el protocolo de P.O.E.T.A. para beneficio de los nuevos empleados y estudiantes de práctica supervisada.

b. Implantación y revisión de otros protocolos

La Oficina de Alguaciles tiene otros protocolos para atender distintas situaciones que se presentan en nuestro centro de trabajo. Así, por ejemplo, existe un protocolo para recibir a las personas en el vestíbulo, un plan de acción para cuando se activan las alarmas de emergencia o se averían los ascensores con personas adentro, entre otros.

Todos estos protocolos se revisan anualmente y se ajustan a las necesidades que surjan en el entorno o en determinada ocasión. Siguen vigentes los siguientes protocolos especiales:

- i. Plan de trabajo para el estacionamiento durante actividades en el Tribunal
- ii. Congestión de tránsito a la hora de salida de los empleados

Durante el año fiscal 2013-2014 la Oficina de Alguaciles logró que la Policía de Puerto Rico programara los semáforos circundantes para permitir el libre flujo del tráfico a la hora de salida de los edificios del Tribunal de Apelaciones y de la OAT. De ese modo la salida y el flujo de vehículos de los dos estacionamientos de la Rama hasta las diversas vías han mejorado significativamente.

3. Entrega de notificaciones y órdenes de excarcelación por orden judicial

La oficina de alguaciles es la encargada de diligenciar ciertas notificaciones que deben entregarse personalmente, entre ellas, en casos de recursos extraordinarios,

personas confinadas, desacatos, órdenes de excarcelación. Los alguaciles del tribunal de apelaciones realizan esa gestión por toda la isla de Puerto Rico. Estas labores les requieren adiestramiento en el manejo de situaciones de emergencia y seguridad, sobre todo de armas de fuego, lo que todos hacen en los plazos reglamentados y autorizados por la OAT.

4. Registro de visitantes

El Alguacil del Tribunal tiene la encomienda de llevar un estricto registro y control estadístico de las personas que visitan la sede del Tribunal de Apelaciones. Para el pasado año fiscal, su oficina informó que recibimos 18,303 visitantes al área de Secretaría y 227 al área de la Biblioteca.

Mes	Secretaría	Biblioteca
Julio	1,606	18
Agosto	1,601	25
Septiembre	1,405	23
Octubre	1,638	28
Noviembre	1,370	15
Diciembre	1,496	17
Enero	1,420	17
Febrero	1,309	25
Marzo	1,545	15
Abril	1,499	15
Mayo	1,621	11
Junio	1,793	18
Total de visitas	18,303	227

F. Servicios Bibliotecarios

La Biblioteca del Tribunal de Apelaciones opera desde 1995, pero en el año 2005 fue fusionada con la de la Oficina de Administración de Tribunales, lo que enriqueció su inventario y amplió sus servicios. La unificación tanto del personal bibliotecario como de los recursos bibliográficos representó la oportunidad de armonizar una biblioteca tradicional que atendía necesidades de información sobre temas de Derecho y administrativo con la primera biblioteca automatizada en la estructura judicial de Puerto Rico. Se logró así la reducción de los costos operacionales para el mantenimiento y actualización de las colecciones jurídicas y administrativas. Además, cambió el modo en que se atendían las necesidades de los usuarios, pues la información jurídica comenzó a transmitirse de manera electrónica, lo que produjo una reducción significativa en la reproducción de copias en papel.

Actualmente la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones cuenta con un personal altamente capacitado para resolver todas las consultas que se originan dentro y fuera de nuestro Tribunal. Este personal es un fuerte apoyo para los jueces y juezas, oficiales jurídicos y otros funcionarios del Tribunal de Apelaciones en los trabajos de investigación y redacción jurídica.



De izquierda a derecha: Luz Quiñones Rodríguez, Bibliotecaria; Catherine Salvá Encarnación, Jefa de la Biblioteca; Maribel Rodríguez García, Bibliotecaria; y Jessica Benítez Castro, Secretaria de la Jefa de Biblioteca.

Entre las actividades realizadas por la Biblioteca durante el periodo de este informe se destacan:

1. Orientación a los jueces, juezas, oficiales jurídicos y funcionarios de nuevo nombramiento, así como a los estudiantes del Programa de Práctica Supervisada, mediante adiestramientos en el manejo de los recursos tecnológicos de la Red de Información de la Rama Judicial, particularmente el Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI).

Adiestramiento Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI)
Julio 2013 a Junio 2014

Jueces (zas) de nuevo nombramiento	Oficiales Jurídicos de nuevo nombramiento	Estudiantes en práctica supervisada	Secretarias y Bibliotecarias del Sistema
2	7	6	1

2. Tramitación de préstamos inter-bibliotecarios de material bibliográfico. También en aras de mantener la excelencia en el servicio se han gestionado préstamos en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos y otras instituciones.

Préstamos inter-bibliotecarios desde julio 2013 a junio 2014	
Solicitados a otras Bibliotecas	70
Solicitados por otras Bibliotecas	18

3. Mantenimiento de la base de datos interna denominada Sentencias del Tribunal de Apelaciones en el Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI) como un componente esencial para facilitar el acceso a la justicia. Esta base de datos es la única que contiene todas las Sentencias y Resoluciones emitidas por el Tribunal de Apelaciones desde 1992 al presente. Se mantiene al día mediante el Proyecto Envío de Sentencias del Buzón Electrónico "BibliotecaTA".

La colaboración tanto de las Secretarías Jurídicas como del personal en Secretaría posibilita que el personal bibliotecario designado integre todas las decisiones emitidas por los jueces y juezas al final de cada mes. Una vez se actualizan en SEBI, dichos documentos se envían electrónicamente desde la Biblioteca a los distintos proveedores de información jurídica a saber, Consulta Legislativa, LexJuris, LexisNexis, Microjuris, Publicaciones JTS, West Group y a ex-jueces de apelaciones que así lo han solicitado.

Este año fiscal 2013-2014 se divulgaron **5,193** sentencias finales del Tribunal de Apelaciones.

4. Como parte de la labor de mantener actualizada la base de datos electrónica, también se provee orientación a las Secretarías Jurídicas de nuevo nombramiento del Tribunal de Apelaciones sobre el Proyecto de Envío de Sentencias al Buzón Electrónico “SentenciasTA”.
5. El Tribunal de Apelaciones, consciente de la legislación sobre el uso del número de seguro social en las agencias gubernamentales, cumplimentó y envió a la Oficina de Administración de los Tribunales el cuestionario “Consulta sobre el Uso del Número de Seguro Social en Formularios Oficiales, Modelos de Formularios u otros Documentos Oficiales de la Rama Judicial”.

Para dar cumplimiento a estas leyes y proteger el derecho a que no se divulgue el número de seguro social de las personas que acuden a los tribunales en búsqueda de justicia, se inició una búsqueda en la base de datos del Tribunal de Apelaciones o Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI), en coordinación con la OAT y la Oficina de la Jueza Administradora. Se identificaron 32 sentencias, correspondientes al periodo comprendido entre el año 1995 y febrero del año 2014, que contenían números de seguro social.

Se modificó el texto en cada una dejando solamente los últimos cuatro dígitos. Así, entonces, se reincorporaron en SEBI y se enviaron electrónicamente todos los documentos editados a los servicios comerciales para su reemplazo en las bases de datos.

6. La Biblioteca ofrece otros servicios al personal del Tribunal de Apelaciones y al público en general:
 - a. Investigaciones especializadas y complejas que requieren la utilización de fuentes primarias y secundarias del Derecho, tratadistas, reglamentos, historiales legislativos, informes de agencias y bases de datos en línea.
 - b. Acceso individual a la base de datos en línea Westlaw ubicada en la Sala de Computadoras de la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones. Este servicio se implementó en el 2012 y ha estado disponible ininterrumpidamente desde entonces.
 - c. Acuerdos de colaboración entre la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones, la Biblioteca del Centro Judicial de San Juan y la Biblioteca del Tribunal Supremo, las que a su vez proveen apoyo al resto de las Bibliotecas de las Regiones Judiciales.

d. Uso y circulación de los recursos bibliográficos de las colecciones ubicadas en el depósito de libros. Para el año fiscal 2013-2014 se prestaron **335** recursos.

**Servicios Bibliotecarios
Julio 2013 a Junio 2014**

Mes	Usuarios	Peticiones
Julio	102	223
Agosto	90	295
Septiembre	129	299
Octubre	145	375
Noviembre	119	260
Diciembre	94	225
Enero	121	229
Febrero	173	298
Marzo	124	318
Abril	82	264
Mayo	80	285
Junio	207	369
TOTAL	<u>1,466</u>	<u>3,439</u>

e. Desarrollo y circulación de la colección de historiales legislativos para facilitarle a los jueces y juezas el acceso a la intención legislativa que animó la aprobación de nuestras leyes. Actualmente, la colección consta de **935 historiales** y es una de constante consulta y crecimiento. Durante el año fiscal 2013-2014 se prepararon **42 nuevos historiales** que están a la disposición de los usuarios. Al presente, dicha colección se compone de 3,562 reglamentos de un total de 285 agencias.

G. Proyecto para la publicación de las sentencias y resoluciones finales del Tribunal de Apelaciones

Como un paso más hacia el acceso a la justicia para todos y todas, y un servicio adicional a toda la comunidad jurídica, especialmente en estos tiempos de constricción económica, el Tribunal de Apelaciones prontamente publicará sus sentencias y decisiones finales en el Portal de la Rama Judicial, tal como lo hace el Tribunal Supremo.

La implantación de este proyecto, que se encuentra en una etapa muy avanzada y cuyo inicio parcial incluirá la publicación de las sentencias y resoluciones finales que se emitan a partir de octubre de 2014, ha sido posible y se ha realizado gracias a la colaboración y apoyo técnico de la Directoría de Informática de la OAT. El señor José L. Román Gómez, Especialista de Sistemas de Información de la Directoría de Informática de la OAT, ha colaborado en este proyecto mano a mano con la licenciada Sofía E. Murray Pimentel, Asesora Legal de la Jueza Administradora.

Estamos seguros de que esta herramienta será de gran utilidad para el público en general, especialmente para la profesión jurídica, por tener los dictámenes finales del Tribunal de Apelaciones carácter persuasivo. A largo plazo, vislumbramos incluir en el Portal de la Rama Judicial las sentencias y resoluciones finales que el Tribunal de Apelaciones ha emitido en los pasados diez años.

MOVIMIENTO DE RECURSOS

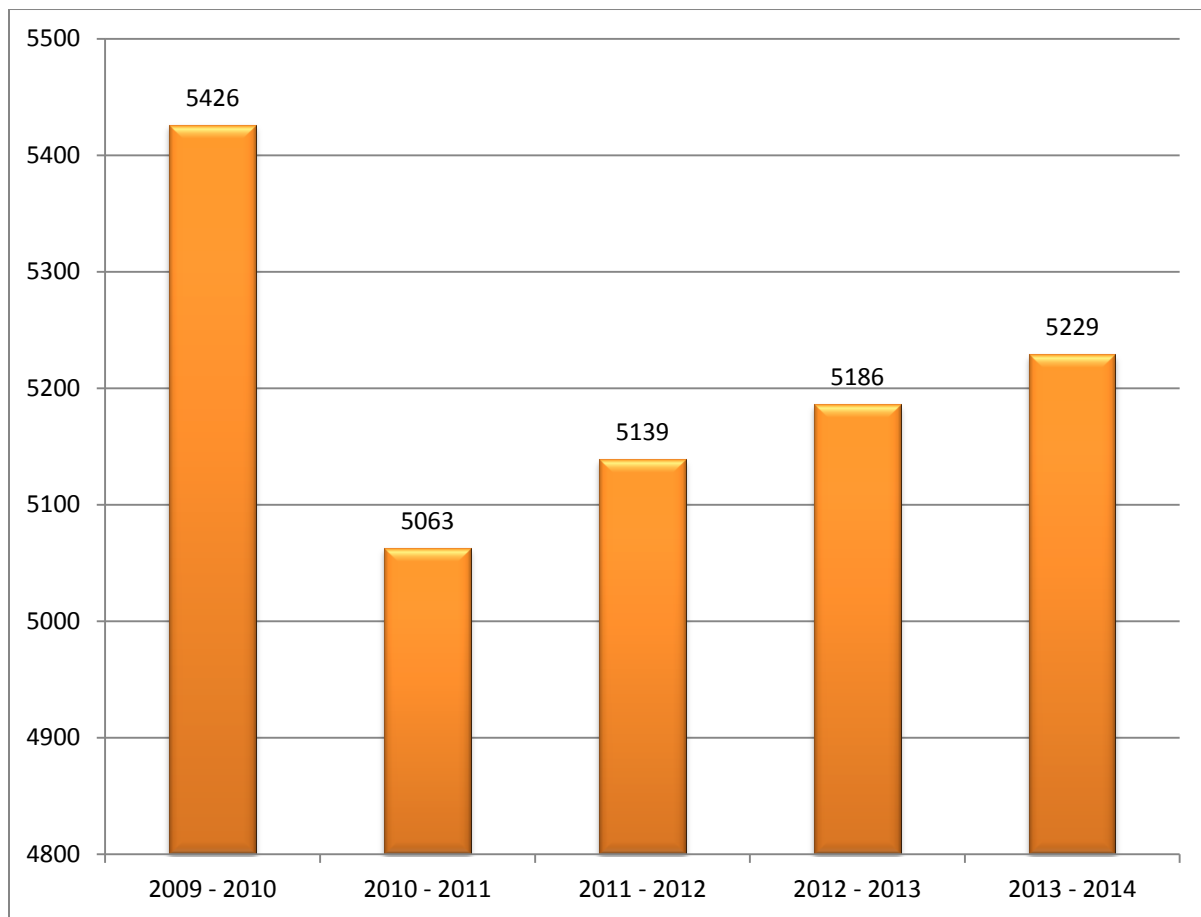


Los miembros del Panel I, Hon. Migdalia Fraticelli Torres, Hon. Laura Ivette Ortiz Flores y Hon. Misael Ramos Torres, llevan los casos para discutir en la reunión de panel.

RECURSOS PRESENTADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

Durante el año fiscal 2013-2014 se presentaron ante el Tribunal de Apelaciones un total de **5,229** recursos apelativos, es decir, **43** casos más que en el año fiscal anterior, cuando se presentaron **5,186**. En términos porcentuales, esto supone un leve incremento de casi **1%** en la presentación total de nuevos recursos apelativos, en comparación con el año fiscal 2012-2013.

La siguiente gráfica destaca que el año fiscal 2013-2014 ocupó el segundo lugar más alto en términos de la presentación de recursos de los últimos cinco años fiscales.



RECURSOS PRESENTADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES (POR TIPO DE RECURSO)

La tabla que se presenta a continuación desglosa y compara el total de los recursos que se han presentado en los últimos cinco años fiscales, según su tipo o clasificación.

Los datos recopilados en este apartado nos permiten examinar si ha habido algún aumento o disminución en la presentación de apelaciones, *certiorari*, revisiones judiciales y otros tipos de recursos apelativos.

RECURSOS	AÑO FISCAL				
	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Apelación	<u>1955</u>	<u>1932</u>	<u>2110</u>	<u>2128</u>	<u>2075</u>
Civil	1637	1605	1744	1807	1695
Relaciones de Familia	149	162	165	149	142
Criminal	152	160	193	167	233
Menores	5	2	2	2	3
Tránsito	12	3	4	3	2
Vista Preliminar	0	0	2	0	0
Certiorari	<u>1996</u>	<u>1732</u>	<u>1772</u>	<u>1654</u>	<u>1793</u>
Civil	1319	1102	1257	1213	1204
Relaciones de Familia	270	229	172	144	167
Criminal	323	356	298	272	365
Menores	15	10	7	6	6
Tránsito	15	6	6	0	2
Vista Preliminar	54	29	32	19	49
Escritos Misceláneos	<u>58</u>	<u>40</u>	<u>29</u>	<u>56</u>	<u>59</u>
Extraordinarios	<u>83</u>	<u>76</u>	<u>81</u>	<u>92</u>	<u>76</u>
Auto Inhibitorio	0	0	2	0	0
Injunction	2	0	0	0	0
Hábeas Corpus	12	15	11	13	4
Mandamus	69	61	68	79	72
Revisión Judicial	<u>1334</u>	<u>1283</u>	<u>1147</u>	<u>1256</u>	<u>1226</u>
Total	<u>5426</u>	<u>5063</u>	<u>5139</u>	<u>5186</u>	<u>5229</u>

Como puede verse, durante el año fiscal 2013-2014 se presentaron **1,793** recursos de *certiorari*, es decir, **139** recursos discrecionales más que en el año fiscal 2012-2013, cuando se presentaron **1,654**. Ello representa un aumento significativo en la presentación de este tipo de recurso, un **8.40%** si se compara con el año fiscal anterior.

La tabla demuestra que, en este renglón, el año fiscal 2013-2014 ocupa el segundo lugar más alto durante los últimos cinco años fiscales. De los **1,793** recursos de *certiorari*, **1,204** son de naturaleza civil y **167** se relacionan con el derecho de familia.

En lo que a los *certiorari* de naturaleza criminal respecta, en el año fiscal 2013-2014 se presentaron **93** recursos más que en el año fiscal anterior. Esta cifra es la más alta de los últimos cinco años fiscales. Cabe advertir, además, que respecto a la **totalidad** de los recursos de *certiorari* que se presentaron en el año fiscal 2013-2014, los *certiorari* sobre asuntos criminales constituyeron el **20.36%** de estos recursos discrecionales y el **6.98%** de todos los recursos apelativos.



La Sra. Mildred Ivonne Rodríguez Rivera, Subsecretaria del Tribunal, en el proceso de asignar los casos nuevos a los paneles correspondientes según la Región Judicial de procedencia.

En cuanto a las **apelaciones**, durante el año fiscal 2013-2014 hubo una leve disminución en la presentación total de estos recursos, al compararla con el año fiscal anterior. En comparación con el total de los recursos apelativos que se presentaron en el año fiscal 2013-2014, las apelaciones representaron el **39.68%** de todos ellos.

En el año fiscal 2013-2014 se presentaron **1,695** apelaciones civiles, en comparación con las **1,807** del año fiscal 2012-2013. Ello representó una disminución de un **6.20%**. Por otra parte, durante el año fiscal 2013-2014 se presentaron **233** apelaciones criminales, **66** más que en el año fiscal anterior, lo que significa un aumento de un **39.52%** en la presentación de este tipo de recursos. **Esta cifra es la más alta de los últimos cinco años fiscales.** Cabe destacar que este tipo de recurso tarda más en resolverse por el tipo de trámite que debe completarse antes de quedar perfeccionado. Incluso, la casi totalidad de los casos que no se resuelven antes de cumplir dos años de presentación son apelaciones criminales.

En cuanto a los recursos de revisión judicial, durante el año fiscal 2013-2014 hubo una disminución en la presentación de este tipo de casos. La leve disminución de **30** casos en el año fiscal que nos concierne, se tradujo en una disminución porcentual de **2.39%** en comparación con el año fiscal anterior.

Por su parte, los **76** recursos extraordinarios que se presentaron durante el año fiscal 2013-2014 representan el **1.45%** de todos los recursos apelativos.



Luego de perfeccionados, los casos se discuten en las reuniones del panel que los tiene a su cargo.

RECURSOS PRESENTADOS (POR TIPO DE RECURSO)

En la siguiente tabla se desglosa el total de los recursos presentados, según su clasificación, y se incluyen datos relevantes sobre las apelaciones y los recursos de *certiorari* relacionados con la Ley de Tránsito, 9 L.P.R.A. 5001 *et seq.*, la revisión de determinaciones de vistas preliminares, y los casos de faltas bajo la Ley de Menores, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, 34 L.P.R.A. sec. 2201 *et seq.*

RECURSOS	RECURSOS PRESENTADOS			
	ORIGINALES	REABIERTOS	ANULADOS Y CAMBIOS DE RECURSOS	TOTAL
Apelación	<u>2075</u>	<u>30</u>	<u>-30</u>	<u>2075</u>
Civil	1693	26	-24	1695
Relaciones de Familia	142	0	0	142
Criminal	234	4	-5	233
Menores	3	0	0	3
Tránsito	3	0	-1	2
Vista Preliminar	0	0	0	0
<i>Certiorari</i>	<u>1785</u>	<u>22</u>	<u>-14</u>	<u>1793</u>
Civil	1193	17	-6	1204
Relaciones de Familia	170	2	-5	167
Criminal	365	3	-3	365
Menores	6	0	0	6
Tránsito	2	0	0	2
Vista Preliminar	49	0	0	49
Escritos Misceláneos	<u>62</u>	<u>0</u>	<u>-3</u>	<u>59</u>
Extraordinarios	<u>75</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>76</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	4	0	0	4
<i>Mandamus</i>	71	1	0	72
Revisión Judicial	<u>1222</u>	<u>17</u>	<u>-13</u>	<u>1226</u>
<u>Total</u>	<u>5219</u>	<u>70</u>	<u>-60</u>	<u>5229</u>

RECURSOS PRESENTADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN Y TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

La tabla de la página siguiente alude a los recursos apelativos presentados según su naturaleza y tipo de representación legal.

El análisis de esta sección conllevó la consideración del total de los recursos presentados durante el año fiscal 2013-2014, sin incluir los casos que, según se indica en la tabla, fueron reabiertos, anulados y reclasificados. El examen comprende, por ende, el total de **5,219** casos nuevos.

Durante el año fiscal 2013-2014 el **72.96%** de las partes que presentaron un recurso apelativo compareció representada por un **abogado o abogada**. Ello ocurrió en **3,808** de todos los casos.

La **Oficina de la Procuraduría General** compareció en el **5.12%** de todos los recursos presentados, a saber, en **267** casos. Al igual que en el año fiscal 2012-2013, durante el año fiscal 2013-2014 la comparecencia de la Procuradora General fue mayor en asuntos civiles, ya fueran apelaciones o peticiones de *certiorari*. En el año fiscal 2013-2014 la **Sociedad para Asistencia Legal** presentó **101** recursos o el **1.93%** de todos los recursos apelativos criminales.

En **19.98%** de todos los recursos, el presentante compareció por **derecho propio (1,043/5,219)**. Este grupo de litigantes cubre las siguientes tres clasificaciones: aquellos que litigan por derecho propio, pero que no se catalogan como indigentes; los que se representan a sí mismos y solicitan litigar en forma *pauperis*; y los confinados que comparecen por derecho propio. Estos últimos también se ubican en la categoría de litigantes indigentes y constituyen la mayoría de los que comparecen por derecho propio. **De hecho, los recursos incoados por los confinados constituyeron el 15.23% de todos los recursos apelativos.**

Excluyendo a los confinados que comparecieron por derecho propio, del total de los casos presentados, el **1.84%** de los presentantes solicitó litigar como indigente.

Los recursos en los que las partes solicitan litigar en forma *pauperis*, así como los casos en los que los confinados comparecen por derecho propio, se distribuyen de forma equitativa y proporcional entre todos los paneles del Tribunal de Apelaciones, sin considerar la región judicial donde se originó el caso. La distribución de estos casos entre todos los paneles del Tribunal de Apelaciones es una medida administrativa que permite nivelar o equiparar la carga de trabajo.

RECURSOS PRESENTADOS POR TIPO DE RECURSO Y POR TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

RECURSOS	TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL						SUB-TOTAL	REABIERTOS	ANULADOS Y CAMBIOS DE RECURSOS	TOTAL
	ABOGADO O ABOGADA	PROCURADOR GENERAL	SOCIEDAD PARA ASISTENCIA LEGAL	DERECHO PROPIO	DERECHO PROPIO INDIGENTE	DERECHO PROPIO CONFINADO				
Apelación	<u>1782</u>	<u>89</u>	<u>50</u>	<u>67</u>	<u>12</u>	<u>75</u>	<u>2075</u>	<u>30</u>	<u>-30</u>	<u>2075</u>
Civil	1498	89	2	54	9	41	1693	26	-24	1695
Relaciones de Familia	132	0	0	7	2	1	142	0	0	142
Criminal	149	0	46	6	0	33	234	4	-5	233
Menores	1	0	2	0	0	0	3	0	0	3
Tránsito	2	0	0	0	1	0	3	0	-1	2
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>1369</u>	<u>165</u>	<u>47</u>	<u>45</u>	<u>15</u>	<u>144</u>	<u>1785</u>	<u>22</u>	<u>-14</u>	<u>1793</u>
Civil	1023	109	4	31	13	13	1193	17	-6	1204
Relaciones de Familia	154	2	0	8	1	5	170	2	-5	167
Criminal	151	46	35	6	1	126	365	3	-3	365
Menores	0	0	6	0	0	0	6	0	0	6
Tránsito	1	1	0	0	0	0	2	0	0	2
Vista Preliminar	40	7	2	0	0	0	49	0	0	49
Escritos Misceláneos	<u>12</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>8</u>	<u>1</u>	<u>41</u>	<u>62</u>	<u>0</u>	<u>-3</u>	<u>59</u>
Extraordinarios	<u>50</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>25</u>	<u>75</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>76</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	4	0	0	0	0	0	4	0	0	4
<i>Mandamus</i>	46	0	0	0	0	25	71	1	0	72
Revisión Judicial	<u>595</u>	<u>13</u>	<u>4</u>	<u>32</u>	<u>68</u>	<u>510</u>	<u>1222</u>	<u>17</u>	<u>-13</u>	<u>1226</u>
<u>TOTAL</u>	<u>3808</u>	<u>267</u>	<u>101</u>	<u>152</u>	<u>96</u>	<u>795</u>	<u>5219</u>	<u>70</u>	<u>-60</u>	<u>5229</u>

PRESENTACIÓN DE *CERTIORARI* EN CASOS CRIMINALES

El proceso apelativo en los casos criminales ocurre en dos etapas principales. Por un lado, el recurso de apelación se utiliza para cuestionar las sentencias que emite el Tribunal de Primera Instancia, y está disponible exclusivamente para la persona declarada culpable. De otro lado, el Ministerio Público o la defensa pueden presentar recursos de *certiorari* para solicitar la revisión de resoluciones y órdenes del Tribunal de Primera Instancia durante la tramitación del caso criminal, antes de que se dicte la sentencia o, en algunos casos, luego de su emisión.⁸ Aunque el mecanismo de *certiorari* criminal está disponible para ambas partes, los datos recopilados demuestran que la presentación de estos recursos en el Tribunal de Apelaciones, al considerar las causas criminales que se tramitan a diario en el Tribunal de Primera Instancia, ocurre en un reducido número de casos.

Las tablas que se incluyen a continuación nos ayudan a evaluar la presentación de estos recursos discrecionales ante el Tribunal de Apelaciones.

La primera tabla reseña los casos criminales que se presentaron ante el Tribunal de Primera Instancia durante los años fiscales 2013-2014 y 2012-2013.

La segunda tabla compara los *certiorari* criminales que se presentaron en el Tribunal de Apelaciones durante los últimos cinco años fiscales, según el tipo de recurso.

En la tercera tabla se detallan los *certiorari* criminales que se presentaron ante este foro en el pasado año fiscal, según la naturaleza del recurso y el tipo de representación legal.

⁸ Esto ocurre con las mociones de nuevo juicio al amparo de la Regla 192.1 de Procedimiento Criminal, 34 L.P.R.A. Ap. II R. 192.1, entre otras.

PRESENTACIÓN DE CERTIORARI EN CASOS CRIMINALES

En contraste con los 106,285 casos de naturaleza penal que se presentaron ante el Tribunal de Primera Instancia durante el año fiscal 2013-2014, en el Tribunal de Apelaciones únicamente se presentaron **422** recursos de *certiorari* criminales. Esta cifra también incluye los *certiorari* relacionados con los casos de menores, la ley de tránsito y las vistas preliminares.

De igual modo, aunque en el año fiscal 2013-2014 se tramitaron ante el Tribunal de Primera Instancia 45,225 casos criminales por delitos graves y menos graves, en el mismo periodo solo se presentaron ante el Tribunal de Apelaciones **365** recursos de *certiorari* criminales relacionados a estos dos asuntos.⁹

Como hemos destacado en los informes de años anteriores, la cantidad de *certiorari* de casos criminales que se presenta ante el Tribunal de Apelaciones es muy reducida si se consideran las decenas de miles de casos por delito grave y menos grave que se tramitan en el foro primario. Esto sugiere que el Ministerio Público o la defensa no objetan las decisiones interlocutorias que toman los jueces y las juezas en esos procesos o no las consideran tan apremiantes como para procurar su revisión mediante este vehículo procesal.

❖ CASOS CRIMINALES Y QUERELLAS CONTRA MENORES PRESENTADAS EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y VISTAS PRELIMINARES SEÑALADAS DURANTE LOS AÑOS FISCALES 2012-2013 Y 2013-2014

ASUNTO	AÑO FISCAL ¹⁰	
	2012-2013*	2013-2014**
Criminal	46,116	45,225
Ley de Tránsito	16,920	18,504
Querellas contra menores	3,934	3,444
Vista Preliminar	38,047	35,697
Vista Preliminar en Alzada	3,416	3,415
TOTAL	108,433	106,285

* Anuario Estadístico 2012-13

** Datos preliminares al 28 de agosto de 2014.

⁹ Del cómputo se excluyeron los casos relacionados con la ley de tránsito, querellas contra menores y los señalamientos de vistas preliminares y vistas en alzada ante el Tribunal de Primera Instancia.

¹⁰ Fuente de información: Directoría de Operaciones Oficina de Administración de los Tribunales, Oficina de Estadísticas. Datos conforme registros en los sistemas TRIB, SIAT y ACTJ (Sistema viejo).

CERTIORARI CRIMINALES PRESENTADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

ASUNTO	AÑO FISCAL				
	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Criminal	323	356	298	272	365
Menores	15	10	7	6	6
Tránsito	15	6	6	0	2
Vista Preliminar	54	29	32	19	49
Total	407	401	343	297	422



Los miembros del Panel I de la Región Judicial de San Juan discuten los casos en la reunión de panel con el fin de tomar una decisión colegiada.

CERTIORARI CRIMINALES PRESENTADOS ANTE EL TRIBUNAL DE APELACIONES DURANTE EL AÑO FISCAL 2013-2014

En el **45.73%** de los recursos de *certiorari* criminales que se presentaron ante el Tribunal de Apelaciones, las partes estuvieron representadas por abogados y abogadas de la práctica privada. La **Sociedad para Asistencia Legal** presentó **42** recursos de *certiorari* criminal o el **9.95%**.

La **Oficina de la Procuraduría General**, por su parte, presentó **54** recursos de *certiorari* criminales, lo que representó el **12.80%** de todos estos casos, entre ellos, casos de tránsito y vistas preliminares.

En el **31.52%** de estos casos las partes comparecieron por **derecho propio**.

❖ RECURSOS DE CERTIORARI CRIMINAL DEL AÑO FISCAL 2013-2014 (POR TIPO DE ASUNTO Y REPRESENTACIÓN LEGAL)

PARTE PETICIONARIA	ASUNTOS				
	CRIMINAL	MENORES	TRÁNSITO	VISTA PRELIMINAR	TOTAL
Abogados y Abogadas	152	0	1	40	193
Procurador General	46	0	1	7	54
Sociedad para Asistencia Legal	34	6	0	2	42
Por Derecho Propio	6	0	0	0	6
Por Derecho Propio-Confinado	127	0	0	0	127
Por Derecho Propio-Indigente	0	0	0	0	0
Total	365	6	2	49	422

Llamamos la atención al hecho de que generalmente las peticiones de *certiorari* criminal que presentan los confinados se refieren a reclamos contra sus sentencias luego que estas son finales y firmes. Frecuentemente constituyen solicitudes para la revisión de resoluciones del Tribunal de Primera Instancia que les deniega algún remedio al amparo de las Reglas 180, 185 y 192.1 de Procedimiento Criminal. Estos casos no plantean preocupación alguna por el vencimiento de los llamados “términos constitucionales”, esto es, de prisión preventiva o de juicio rápido, pues en ellos ya se celebró el juicio y se dictó la sentencia.

COMPARACIÓN ÍNDICE DE RESOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

El índice de resolución de casos es un instrumento de control que se utiliza para medir y evaluar la capacidad que tiene un tribunal para manejar la carga de recursos que recibe para su atención. El indicador utilizado en este informe estadístico compara el total de los recursos que se presentaron en el Tribunal de Apelaciones durante el año fiscal 2013-2014, con el total de los casos que se resolvieron en ese mismo periodo.

Un índice de 100 indica que el total de casos resueltos es igual al total de casos nuevos. Un índice menor de 100 refleja un aumento en el cúmulo de casos pendientes de adjudicación. De igual modo, un índice mayor de 100 revela que en el periodo examinado se resolvió la misma cantidad de casos nuevos, más otros tantos que quedaron pendientes de adjudicación en el periodo anterior. Ese exceso también puede verse o interpretarse como el por ciento de casos pendientes de periodos fiscales anteriores.

Durante el año fiscal 2013-2014 se presentaron **5,229** recursos apelativos y se resolvieron **5,214**,¹¹ lo que representó un índice de resolución de **99.71%**, esto es, se resolvió casi la totalidad de igual número de casos nuevos, apenas **15** casos menos que los que se presentaron este año.

Sobre los factores que inciden en el índice de resolución del Tribunal, debemos hacer algunos señalamientos. El Tribunal de Apelaciones cuenta con 39 plazas para jueces y juezas. No obstante, en la mayor parte del año fiscal 2013-2014 hubo de 2 a 4 plazas vacantes de jueces y juezas, por lo que el tribunal funcionó con un promedio de 36 jueces y juezas durante gran parte del año fiscal.

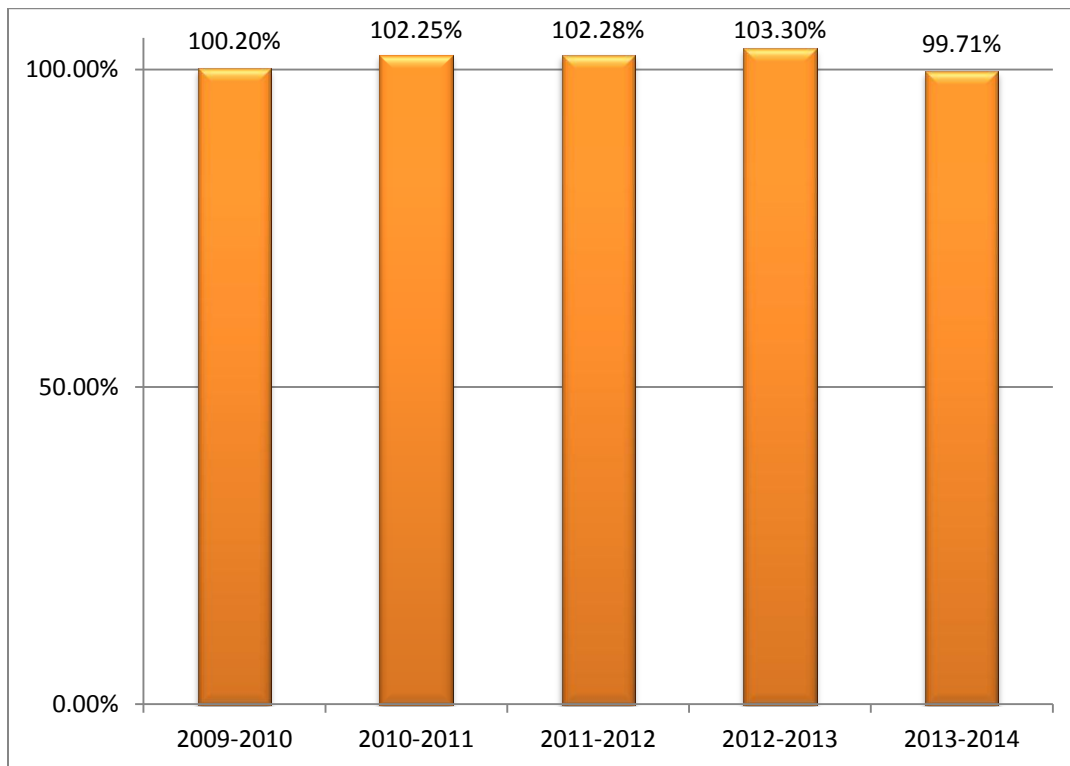
Asimismo, este año fiscal hubo un aumento significativo en las apelaciones criminales, las que tardan mucho más tiempo en resolverse que los otros recursos que atiende este foro.

De otra parte, debemos destacar que el excelente desempeño de los pasados años fiscales, en los que se resolvió más del 100% de la carga asignada a los jueces y juezas, provocó que bajara significativamente la carga acumulada de casos para resolver (*case load*) que los jueces y juezas tenían asignados este año fiscal. Esto tuvo un efecto cíclico, pues, el número de los casos pendientes y asignados que podían resolver en el año fiscal corriente disminuyó. Aunque los jueces y juezas resolvieran todos los casos sometidos hasta el 30 de junio de 2014, no había una carga atrasada que les permitiera resolver más del 100% de lo que tenían asignado individualmente.

¹¹ Destacamos, además, que, en comparación con el año fiscal anterior, en el año fiscal 2013-2014 se presentaron 43 recursos más, pero se resolvieron 143 recursos menos que el año fiscal anterior.

COMPARACIÓN ÍNDICE DE RESOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

AÑO FISCAL	RECURSOS PRESENTADOS	RECURSOS RESUELTOS	ÍNDICE DE RESOLUCIÓN
2009-2010	5426	5437	100.20%
2010-2011	5063	5177	102.25%
2011-2012	5139	5256	102.28%
2012-2013	5186	5357	103.30%
2013-2014	5229	5214	99.71%



ÍNDICE DE RESOLUCIÓN POR TIPO DE RECURSO

En el caso de las apelaciones, el índice general de resolución fue de **102.55%**. En cuanto a los recursos de *certiorari*, el índice de resolución fue de **99.27%**, mientras que la resolución de los recursos de revisión judicial fue de **95.92%**. Los escritos misceláneos y los recursos extraordinarios tuvieron un índice de resolución de **94.92%** y **97.37%**, respectivamente.

RECURSOS	PRESENTADOS	RESUELTOS	ÍNDICE DE RESOLUCIÓN
Apelación	<u>2075</u>	<u>2128</u>	<u>102.55</u>
Civil	1695	1806	106.55
Relaciones de Familia	142	142	100.00
Criminal	233	177	75.97
Menores	3	2	66.67
Tránsito	2	1	50.00
Vista Preliminar	0	0	N/A
<i>Certiorari</i>	<u>1793</u>	<u>1780</u>	<u>99.27</u>
Civil	1204	1200	99.67
Relaciones de Familia	167	172	102.99
Criminal	365	356	97.53
Menores	6	6	100.00
Tránsito	2	2	100.00
Vista Preliminar	49	44	89.80
Escritos Misceláneos	<u>59</u>	<u>56</u>	<u>94.92</u>
Extraordinarios	<u>76</u>	<u>74</u>	<u>97.37</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	4	4	100.00
<i>Mandamus</i>	72	70	97.22
Revisión Judicial	<u>1226</u>	<u>1176</u>	<u>95.92</u>
<u>Total</u>	<u>5229</u>	<u>5214</u>	<u>99.71</u>

ÍNDICE DE RESOLUCIÓN POR REGIÓN JUDICIAL

En la siguiente tabla se compila el índice de resolución de las trece Regiones Judiciales durante el año fiscal 2013-2014. Solo en cuatro Regiones Judiciales se superó el 100% de resolución: Humacao (**121.43**), Caguas (**112.79**), San Juan (**105.09**) y Carolina (**102.30**).

REGIÓN JUDICIAL	PRESENTADOS	RESUELTOS	ÍNDICE DE RESOLUCIÓN
AGUADILLA	231	229	99.13
AIBONITO	57	56	98.25
ARECIBO	282	271	96.10
BAYAMÓN	1018	1009	99.12
CAGUAS	305	344	112.79
CAROLINA	304	311	102.30
FAJARDO	158	146	92.41
GUAYAMA	254	238	93.70
HUMACAO	112	136	121.43
MAYAGÜEZ	289	282	97.58
PONCE	631	529	83.84
SAN JUAN	1512	1589	105.09
UTUADO	76	74	97.37
<u>Total</u>	<u>5229</u>	<u>5214</u>	<u>99.71</u>

LA MEDIANA DE RESOLUCIÓN: COMPARATIVA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES, POR TIPO DE RECURSO

Otro indicador de eficiencia es la mediana de resolución. La mediana de resolución es el valor central de una distribución de datos organizados en forma ascendente o descendente, la cual deja a cada lado la mitad de las observaciones. Por ejemplo, una mediana de tres meses indica que **la mitad de los casos** se resolvieron en tres meses o menos y la otra mitad en más de tres meses. Al computar la mediana de resolución se tomó como punto de partida la fecha en que los recursos fueron presentados, hasta su adjudicación final.

Durante el año fiscal 2013-2014 la mediana de resolución de las apelaciones fue de **3.30** meses, un índice significativamente menor al de los pasados cuatro años fiscales. Esto significa que durante el año fiscal 2013-2014 la mitad de las apelaciones se adjudicó con mayor celeridad que en los cuatro años fiscales anteriores.

En cuanto a los recursos de *certiorari* la mitad de ellos fue resuelto en **1.43** meses. En este renglón y en comparación con el año fiscal anterior, también se experimentó un índice menor en la mediana de resolución de estos casos, equivalente al **8.92%**. Respecto a los recursos de revisión judicial, la mediana de resolución fue de **2.25** meses. Esta es la mediana más baja de resolución de revisiones judiciales de los últimos cinco años fiscales.

Puede aseverarse, por consiguiente que durante el año fiscal 2013-2014 los recursos de Apelación, *Certiorari* y Revisión Judicial fueron resueltos con mayor celeridad que en los cuatro años fiscales anteriores. En contraste con el año fiscal anterior, las medianas de resolución de los escritos misceláneos y de los recursos extraordinarios tuvieron un leve aumento.

RECURSOS	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
APELACIÓN	4.40 meses	4.00 meses	3.87 meses	3.70 meses	3.30 meses
CERTIORARI	1.67 meses	1.53 meses	1.52 meses	1.57 meses	1.43 meses
MISCELÁNEOS	0.83 meses	0.83 meses	0.58 meses	0.95 meses	1.18 meses
EXTRAORDINARIOS	0.95 meses	0.67 meses	0.53 meses	0.53 meses	0.85 meses
REVISIÓN JUDICIAL	2.95 meses	3.10 meses	3.10 meses	2.33 meses	2.25 meses

RECURSOS RESUELTOS POR REGIÓN JUDICIAL Y TIPO DE RECURSO

De las **2,128** apelaciones resueltas, **1,806** fueron de naturaleza civil. Las Regiones Judiciales con el mayor número de apelaciones civiles resueltas fueron: **San Juan** (568) y **Bayamón** (301).

Las Regiones Judiciales con el mayor número de apelaciones resueltas relacionadas al derecho de familia fueron: **Bayamón** (31) y **Ponce** (20).

Las Regiones Judiciales con el mayor número de apelaciones criminales resueltas fueron: **Bayamón** (29), **San Juan** (28) **Ponce** (23) y **Mayagüez** (22).

Durante el año fiscal 2013-2014 se resolvieron dos recursos de apelaciones de menores provenientes de las Regiones Judiciales de Mayagüez y San Juan. Además, se resolvió una apelación relacionada con la ley de tránsito proveniente de la Región Judicial de San Juan.

Con respecto a los recursos de *certiorari* civil, las Regiones Judiciales con el mayor número de recursos resueltos fueron: **San Juan** (382) y **Bayamón** (241).

Las Regiones Judiciales que resolvieron el mayor número de recursos de *certiorari* relacionados al derecho de familia fueron: **Bayamón** (48), **Caguas** (26) y **Carolina** (19).

En cuanto a los recursos de *certiorari* criminales, las Regiones Judiciales que más recursos resolvieron fueron: **Bayamón** (67), **San Juan** (47) y **Ponce** (46).

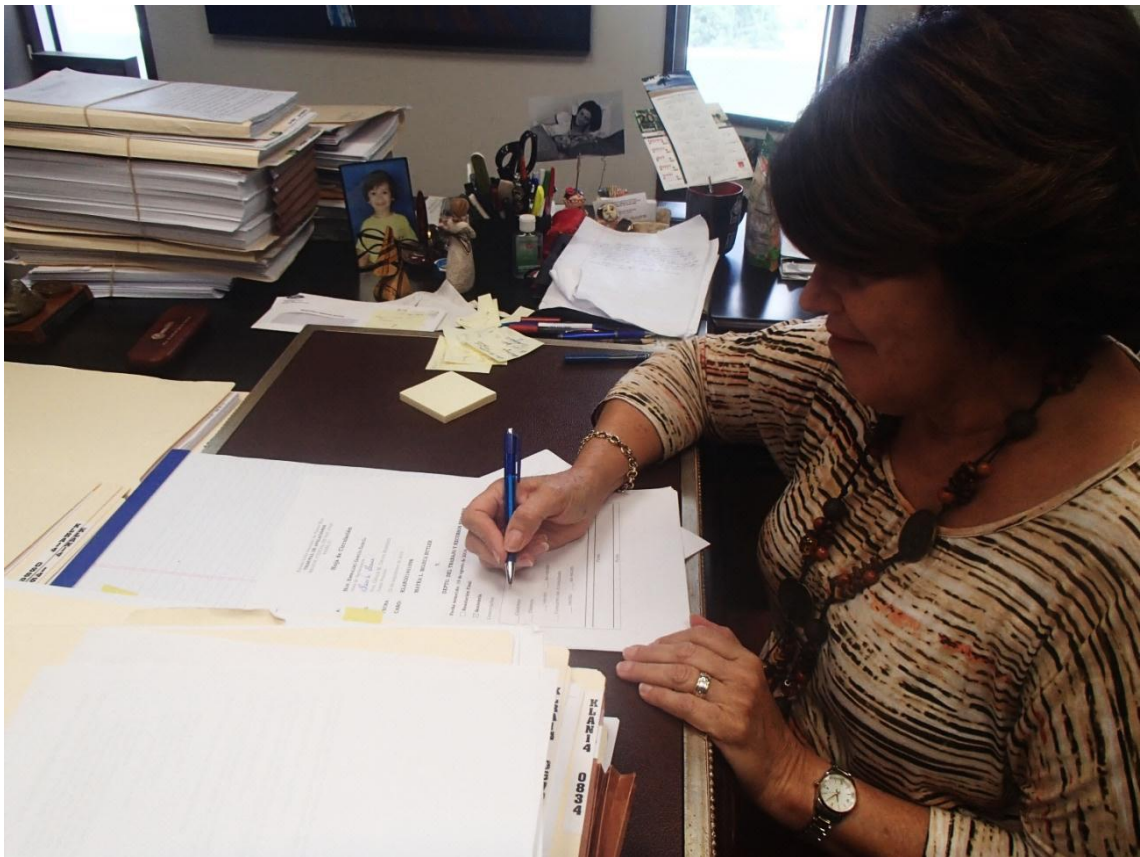
Por otro lado, se resolvieron seis recursos de *certiorari* relacionados a menores, dos recursos relacionados con la ley de tránsito y 44 recursos de *certiorari* sobre el proceso de vista preliminar.

A continuación se detalla la distribución de los distintos recursos adjudicados durante el año fiscal 2013-2014, por Región Judicial.

RECURSOS RESUELTOS POR REGIÓN JUDICIAL Y TIPO DE RECURSO

RECURSOS	REGIONES JUDICIALES													Total
	Aguadilla	Aibonito	Arecibo	Bayamón	Caguas	Carolina	Fajardo	Guayama	Humacao	Mayagüez	Ponce	San Juan	Utua	
Apelación	<u>105</u>	<u>22</u>	<u>124</u>	<u>361</u>	<u>157</u>	<u>162</u>	<u>71</u>	<u>88</u>	<u>76</u>	<u>119</u>	<u>187</u>	<u>616</u>	<u>40</u>	<u>2128</u>
Civil	92	17	101	301	128	142	62	73	64	87	144	568	27	1806
Relaciones de Familia	5	3	11	31	17	11	3	7	4	9	20	18	3	142
Criminal	8	2	12	29	12	9	6	8	8	22	23	28	10	177
Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>95</u>	<u>29</u>	<u>105</u>	<u>393</u>	<u>140</u>	<u>125</u>	<u>61</u>	<u>43</u>	<u>50</u>	<u>118</u>	<u>146</u>	<u>449</u>	<u>26</u>	<u>1780</u>
Civil	50	16	65	241	89	89	44	30	36	59	86	382	13	1200
Relaciones de Familia	9	3	9	48	26	19	2	5	7	15	12	17	0	172
Criminal	35	9	31	67	23	16	14	8	6	41	46	47	13	356
Menores	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	2	0	0	6
Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Vista Preliminar	0	1	0	37	2	1	0	0	0	1	0	2	0	44
Escritos Misceláneos	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>6</u>	<u>9</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>4</u>	<u>8</u>	<u>14</u>	<u>2</u>	<u>56</u>
Extraordinarios	<u>8</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>15</u>	<u>2</u>	<u>7</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>27</u>	<u>1</u>	<u>74</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0	0	0	0	4
<i>Mandamus</i>	8	0	1	14	2	5	2	4	0	1	5	27	1	70
Revisión Judicial	<u>19</u>	<u>5</u>	<u>35</u>	<u>231</u>	<u>43</u>	<u>15</u>	<u>10</u>	<u>98</u>	<u>9</u>	<u>40</u>	<u>183</u>	<u>483</u>	<u>5</u>	<u>1176</u>
Total	<u>229</u>	<u>56</u>	<u>271</u>	<u>1009</u>	<u>344</u>	<u>311</u>	<u>146</u>	<u>238</u>	<u>136</u>	<u>282</u>	<u>529</u>	<u>1589</u>	<u>74</u>	<u>5214</u>

Labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor



La Hon. Emmalind García García vota de conformidad, luego de revisar un borrador de sentencia enviado por uno de sus compañeros de panel.

LABOR DEL TRIBUNAL DE APELACIONES COMO FORO REVISOR

Las gráficas y tablas que se incluyen en las siguientes páginas ilustran la labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor durante el año fiscal 2013-2014.

Apelaciones. Durante el año fiscal 2013-2014 se resolvieron **2,128** apelaciones. En el caso de las apelaciones, el por ciento de confirmación se calculó como resultado de la suma de las determinaciones apeladas que fueron confirmadas (934) y las apelaciones que se “denegaron” (101). Las apelaciones “denegadas” fueron aquellas que se acogieron como recursos de *certiorari* y en los que este foro denegó la expedición del auto.

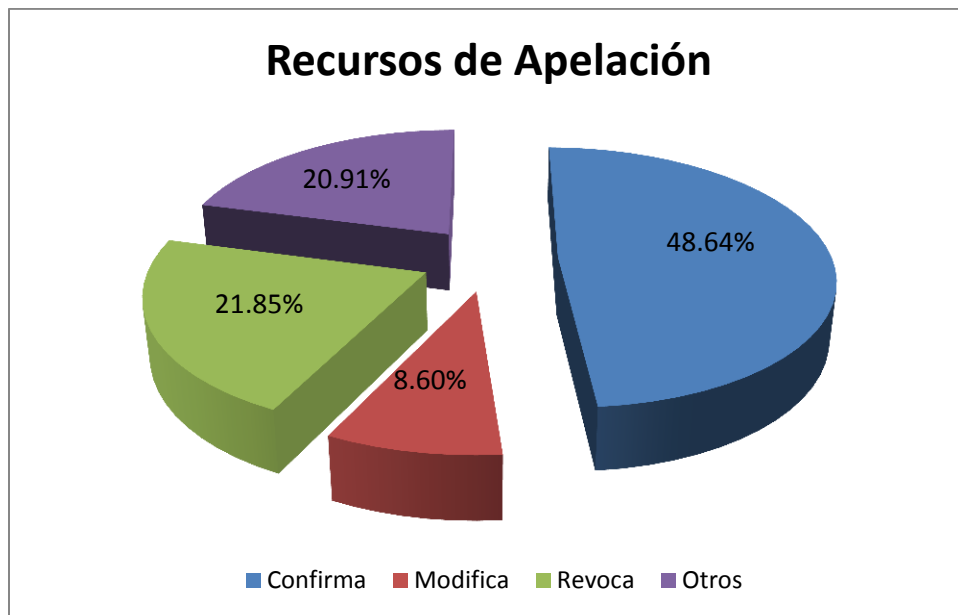
La consecuencia jurídica de denegar la expedición del auto de *certiorari* es que la determinación, cuya revisión se procura, se mantiene en vigor, aunque el recurso no se haya adjudicado en los méritos. La suma total de las apelaciones que se confirmaron y las que se “denegaron”, supuso, durante el periodo fiscal examinado, un **48.64%** de confirmación. Ello significa que, de las **2,128** apelaciones resueltas, este foro revisor dejó inalterada **1,035** decisiones del Tribunal de Primera Instancia.

Ahora bien, si del total de las apelaciones resueltas se excluyen aquellas que fueron desestimadas (406), desistidas (31), archivadas (5) y trasladadas (3), el por ciento de confirmación de las determinaciones del Tribunal de Primera Instancia es de **61.50%** (1,035 recursos confirmados/1,683 recursos resueltos).

En cuanto a las apelaciones en las que se confirmó al Tribunal de Primera Instancia, **868** de estas son de casos civiles; **98** recursos son de casos criminales; **67** se relacionan con el derecho de familia y **2** recursos se refieren a la Ley de Menores. Las apelaciones desestimadas, desistidas, archivadas y certificadas al Tribunal Supremo representan el **20.91%** del total de los recursos apelativos que se resolvieron durante el periodo indicado.

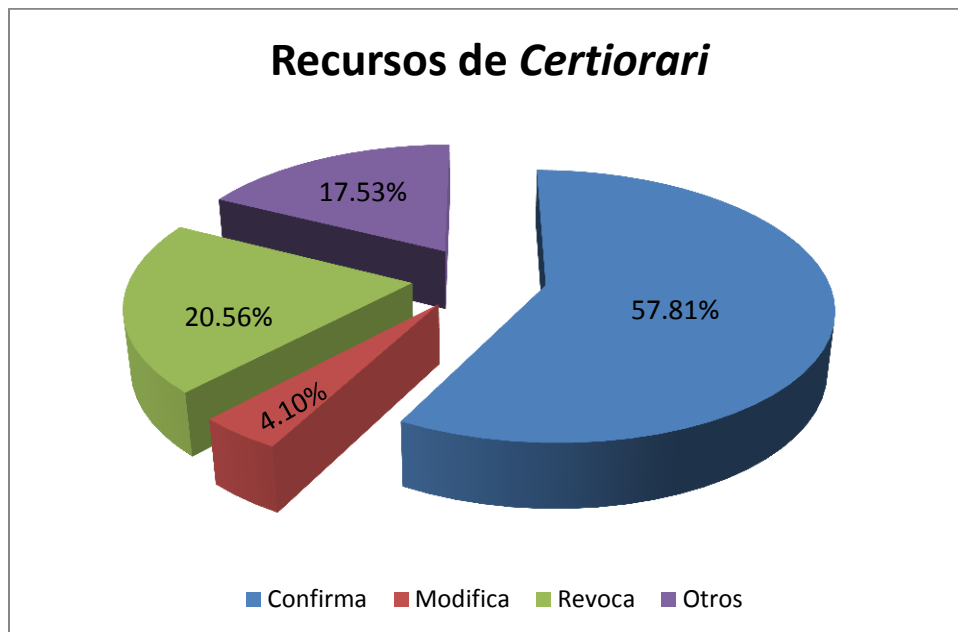
De otra parte, el Tribunal de Apelaciones solo revocó la determinación del Tribunal de Primera Instancia en **21.85%** de todas las apelaciones que se adjudicaron en el año fiscal 2013-2014.

En cuanto a las **177** apelaciones de casos criminales que se resolvieron durante el año fiscal 2013-2014, el Tribunal de Apelaciones revocó la determinación del Tribunal de Primera Instancia únicamente en el **6.21%** de los casos. Este índice de revocación es sustancialmente inferior al del pasado año fiscal, si se toma en consideración que en ese año se presentaron **160** apelaciones en casos criminales, es decir, **17** menos que en el año fiscal que acaba de finalizar.



En la categoría de “*otros*” se incluyen los recursos que fueron desestimados, desistidos, archivados, trasladados al Tribunal de Primera Instancia o certificados al Tribunal Supremo.

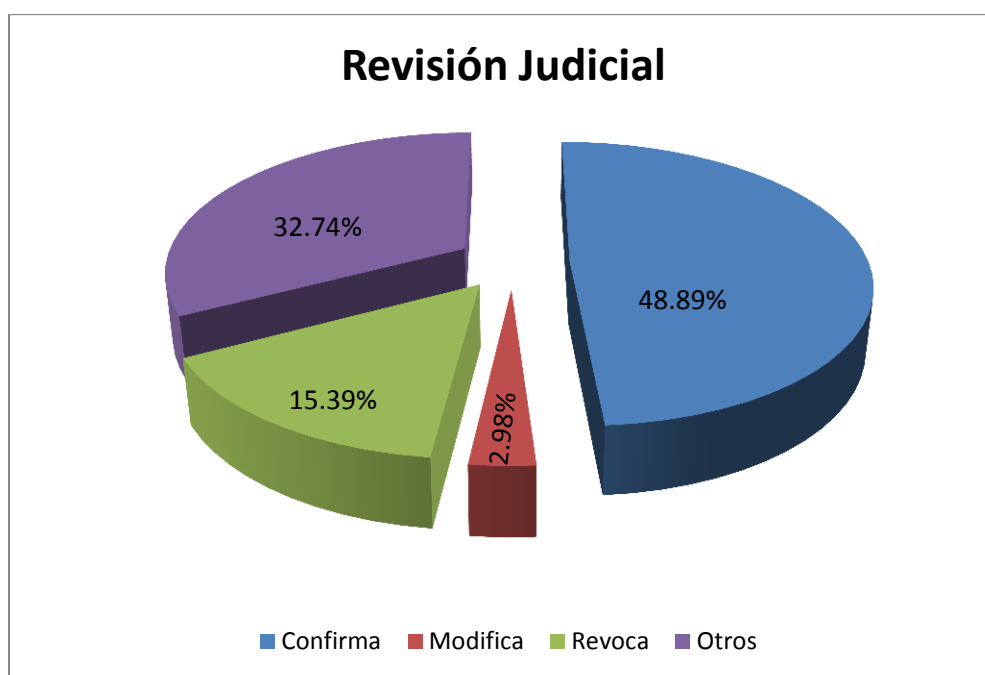
Certiorari. Respecto a los recursos de *certiorari*, el Tribunal de Apelaciones denegó la expedición del auto discrecional en **865** de los **1,780** casos que se resolvieron durante el año fiscal 2013-2014, es decir, en un **48.60%**.



El por ciento de recursos de *certiorari* que confirman la determinación del Tribunal de Primera Instancia incluye los recursos que fueron denegados y los autos que se expidieron y confirmaron.

Como se ilustra en la gráfica que antecede, si se suman todos los *certiorari* que fueron confirmados y denegados durante el periodo fiscal examinado, tenemos que el Tribunal de Primera Instancia fue confirmado en **1,029** casos, lo que representa el **57.81%**. Ahora bien, si del total de *certiorari* resueltos se excluyen aquellos recursos que fueron desestimados (276), desistidos (32), archivados (1) y trasladados (2), las decisiones del Tribunal de Primera Instancia quedaron inalteradas en el **70.05%**.

Revisiones Judiciales. Durante el año fiscal 2013-2014 se resolvieron **1,176** recursos de revisión judicial. Tres de ellos fueron acogidos como *certiorari* y denegados. Del total de estos recursos, el Tribunal de Apelaciones confirmó la determinación del foro recurrido en un **48.89%**.¹² El por ciento de revocación de las decisiones de las agencias y organismos administrativos fue de apenas **15.39%**.



Recursos extraordinarios. Este renglón incluye peticiones originadas en el Tribunal de Primera Instancia o en el Tribunal de Apelaciones. Durante el año fiscal 2013-2014 el Tribunal de Apelaciones resolvió **14** recursos de *hábeas corpus* y **70** recursos de *mandamus*.

¹² Para calcular el total de recursos de revisión judicial que fueron confirmados y el por ciento de confirmación, se sumaron las determinaciones que fueron confirmadas (572) y los recursos que fueron “denegados” (3).

DISPOSICIÓN POR TIPO DE RECURSO

RECURSOS	CONFIRMADO	DENEGADO	MODIFICADO	DESESTIMADO	DESISTIDO	ARCHIVADO	REVOCADO	TRASLADADO O CERTIFICADO SUPREMO	<i>Mandamus</i> Expedido	TOTAL
Apelación	<u>934</u>	<u>101*</u>	<u>183</u>	<u>406</u>	<u>31</u>	<u>5</u>	<u>465</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>2128</u>
Civil	789	79	169	312	25	5	426	1	0	1806
Relaciones de Familia	53	14	8	38	1	0	28	0	0	142
Criminal	90	8	6	55	5	0	11	2	0	177
Menores	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Tránsito	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>164</u>	<u>865</u>	<u>73</u>	<u>276</u>	<u>32</u>	<u>1</u>	<u>366</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1780</u>
Civil	115	589	45	171	26	1	253	0	0	1200
Relaciones de Familia	20	80	10	31	3	0	28	0	0	172
Criminal	29	171	17	72	3	0	61	2	1	356
Menores	0	3	0	1	0	0	2	0	0	6
Tránsito	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
Vista Preliminar	0	22	1	0	0	0	21	0	0	44
Escritos Misceláneos	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>48</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>56</u>
Extraordinarios	<u>6</u>	<u>21</u>	<u>0</u>	<u>34</u>	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>7</u>	<u>74</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	0	0	0	3	0	0	1	0	0	4
<i>Mandamus</i>	6	21	0	31	4	0	1	0	7	70
Revisión Judicial	<u>572</u>	<u>3*</u>	<u>35</u>	<u>361</u>	<u>18</u>	<u>0</u>	<u>181</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1176</u>
Total	<u>1677</u>	<u>993</u>	<u>291</u>	<u>1125</u>	<u>85</u>	<u>6</u>	<u>1015</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>5214</u>

DISPOSICIÓN POR REGIÓN JUDICIAL

REGIÓN JUDICIAL	CONFIRMADO	DENEGADO	MODIFICADO	DESESTIMADO	DESISTIDO	ARCHIVADO	REVOCADO	TRASLADADO O CERTIFICADO SUPREMO	MANDAMUS EXPEDIDO	TOTAL
AGUADILLA	57	58	10	52	3	0	49	0	0	229
AIBONITO	15	16	2	9	1	0	13	0	0	56
ARECIBO	82	56	20	54	5	0	54	0	0	271
BAYAMÓN	295	216	68	225	11	0	190	2	2	1009
CAGUAS	95	67	28	81	2	1	70	0	0	344
CAROLINA	93	59	14	61	7	0	75	0	2	311
FAJARDO	46	31	4	32	3	1	28	1	0	146
GUAYAMA	81	28	11	76	1	0	40	1	0	238
HUMACAO	48	27	2	28	1	1	29	0	0	136
MAYAGÜEZ	88	64	14	55	3	1	57	0	0	282
PONCE	180	77	10	138	5	1	116	2	0	529
SAN JUAN	580	275	104	296	42	1	280	5	6	1589
UTUADO	17	19	4	18	1	0	14	0	1	74
Total	<u>1677</u>	<u>993</u>	<u>291</u>	<u>1125</u>	<u>85</u>	<u>6</u>	<u>1015</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>5214</u>

RECURSOS DESESTIMADOS Y LA CAUSA DE SU DESESTIMACIÓN

A continuación se examinan los recursos que fueron desestimados en el Tribunal de Apelaciones durante el año fiscal 2013-2014.

Los datos recopilados demuestran que de los **5,214** recursos que fueron resueltos durante el año fiscal 2013-2014, **1,125** fueron desestimados. Ello representó un índice de desestimación igual al **21.58%**, y supuso una disminución numérica y porcentual en comparación con el año fiscal 2012-2013.¹³

Según se detalla en la primera tabla que se incluye más adelante, las apelaciones ocuparon el grupo más grande de los recursos que fueron desestimados durante el año fiscal examinado, seguidas por los recursos de revisión judicial y de *certiorari*, en cuyos renglones el Tribunal de Apelaciones desestimó **406**, **361** y **276** recursos, respectivamente. También se desestimaron **34** recursos extraordinarios y **48** escritos misceláneos.

La principal razón aducida para la desestimación del recurso apelativo fue su presentación prematura. En este renglón, se desestimaron **334** recursos. Los **320** recursos apelativos desestimados por “falta de jurisdicción”, sin precisar la razón específica, constituyen el segundo renglón más alto de los casos desestimados por falta de jurisdicción, según se demuestra en la primera tabla.

La segunda tabla nos permite examinar el total de los recursos desestimados por Región Judicial; mientras que en la tercera podemos apreciar los recursos desestimados según su clasificación y el tipo de representación legal.

Al sumar las tres columnas que aluden al total de los recursos apelativos que fueron desestimados por falta de jurisdicción (prematureo, tardío, y en los que no se indicó la razón particular), tenemos que la Región Judicial de San Juan ocupó el primer lugar en este renglón (**236**), seguida por las Regiones Judiciales de Bayamón (**169**) y Ponce (**110**).

Según se ilustra en la tercera tabla, el **59.53%** de las desestimaciones corresponde a recursos que presentaron abogados y abogadas. En la gran mayoría de estos casos la desestimación se debió al incumplimiento de las reglas que rigen la práctica apelativa, muchas veces por desconocimiento de su contenido. Todavía los abogados y abogadas acuden al foro apelativo de manera inoportuna, pues desconocen las enmiendas hechas a la Regla 47 de Procedimiento Civil de 2009. Por ejemplo,

¹³ En el año fiscal 2012-2013 se resolvieron 5,357 recursos y se desestimaron 1,196.

todavía consideran que una moción de reconsideración que no ha sido atendida en 10 días fue rechazada de plano. También es recurrente la inadvertencia de que la sentencia o resolución que deniega la moción de reconsideración o de determinaciones de hechos adicionales no fue notificada en el formulario correcto. Generalmente esos recursos se desestiman por ser prematuros.

La segunda cifra más alta de los recursos desestimados fue la de los casos de personas confinadas que comparecen por derecho propio. Este año, **235** casos, o el **20.89%** del total de estos casos fue desestimado. Dentro de este grupo de 235 casos desestimados figuran **177** recursos de revisión judicial, esto es, solicitudes para que se revisaran las decisiones finales del Departamento de Corrección y Rehabilitación y agencias afines, tal como la Junta de Libertad Bajo Palabra. Estos **177** recursos representan el **15.73%** de todos los recursos desestimados.

Si se suman todos los recursos desestimados que fueron presentados por derecho propio, el índice de desestimación en este renglón ascendió al **35.56%** (400/1,125).



Una vez los miembros del panel han firmado la sentencia o resolución final, el documento se presenta en la Secretaría para su posterior certificación y notificación a las partes concernidas.

RECURSOS DESESTIMADOS Y LA CAUSA DE SU DESESTIMACIÓN (POR TIPO DE RECURSO)

RECURSOS	ACADÉMICO	NO PERFECCIONADO	FALTA DE INTERÉS	FALTA DE JURISDICCIÓN: PREMATURO	FALTA DE JURISDICCIÓN: TARDÍO	FALTA DE JURISDICCIÓN*	OTROS**	TOTAL
Apelación	<u>12</u>	<u>58</u>	<u>4</u>	<u>148</u>	<u>86</u>	<u>91</u>	<u>7</u>	<u>406</u>
Civil	8	43	3	123	63	66	6	312
Relaciones de Familia	3	5	0	19	6	5	0	38
Criminal	1	10	1	6	17	19	1	55
Menores	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito	0	0	0	0	0	1	0	1
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>17</u>	<u>37</u>	<u>0</u>	<u>88</u>	<u>75</u>	<u>57</u>	<u>2</u>	<u>276</u>
Civil	12	25	0	62	42	30	0	171
Relaciones de Familia	2	3	0	13	9	4	0	31
Criminal	3	9	0	13	24	21	2	72
Menores	0	0	0	0	0	1	0	1
Tránsito	0	0	0	0	0	1	0	1
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0
Escritos Misceláneos	<u>2</u>	<u>13</u>	<u>0</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>24</u>	<u>0</u>	<u>48</u>
Extraordinarios	<u>20</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>9</u>	<u>0</u>	<u>34</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	1	0	0	0	1	1	0	3
<i>Mandamus</i>	19	2	0	1	1	8	0	31
Revisión Judicial	<u>25</u>	<u>31</u>	<u>1</u>	<u>92</u>	<u>70</u>	<u>139</u>	<u>3</u>	<u>361</u>
Total	<u>76</u>	<u>141</u>	<u>5</u>	<u>334</u>	<u>237</u>	<u>320</u>	<u>12</u>	<u>1125</u>

* En esta columna se encuentran los casos en los que en la parte dispositiva de la sentencia o resolución no se especificó la razón particular para desestimar el recurso por falta de jurisdicción.

**En la columna "otros" figuran los casos que fueron desestimados por frívolos, por incumplimiento de órdenes o por disposición del Tribunal Supremo.

RECURSOS DESESTIMADOS Y LA CAUSA DE SU DESESTIMACIÓN (POR REGIÓN JUDICIAL)

REGIÓN JUDICIAL	ACADÉMICO	NO PERFECCIONADO	FALTA DE INTERÉS	FALTA DE JURISDICCIÓN: PREMATURO	FALTA DE JURISDICCIÓN: TARDÍO	FALTA DE JURISDICCIÓN*	OTROS**	TOTAL
AGUADILLA	6	9	0	7	12	17	1	52
AIBONITO	0	2	0	4	3	0	0	9
ARECIBO	2	12	0	13	12	15	0	54
BAYAMÓN	20	31	1	73	45	51	4	225
CAGUAS	3	4	0	31	20	21	2	81
CAROLINA	0	6	0	16	8	30	1	61
FAJARDO	1	5	0	9	7	9	1	32
GUAYAMA	7	8	0	19	18	24	0	76
HUMACAO	1	6	1	5	8	7	0	28
MAYAGÜEZ	2	5	0	18	15	15	0	55
PONCE	6	19	3	25	38	47	0	138
SAN JUAN	28	29	0	107	48	81	3	296
UTUADO	0	5	0	7	3	3	0	18
Total	<u>76</u>	<u>141</u>	<u>5</u>	<u>334</u>	<u>237</u>	<u>320</u>	<u>12</u>	<u>1125</u>

* En la columna "otros" figuran los casos que fueron desestimados por frívolos, por incumplimiento de órdenes, o por disposición del Tribunal Supremo.

RECURSOS DESESTIMADOS POR TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y POR TIPO DE RECURSO

RECURSOS	TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL						TOTAL
	ABOGADO	PROCURADOR GENERAL	SOCIEDAD PARA ASISTENCIA LEGAL	POR DERECHO PROPIO	POR DERECHO PROPIO: INDIGENTE	POR DERECHO PROPIO: CONFINADO	
Apelación	<u>339</u>	<u>7</u>	<u>2</u>	<u>26</u>	<u>9</u>	<u>23</u>	<u>406</u>
Civil	273	7	0	19	6	7	312
Relaciones de Familia	32	0	0	3	3	0	38
Criminal	33	0	2	4	0	16	55
Menores	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito	1	0	0	0	0	0	1
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>185</u>	<u>9</u>	<u>3</u>	<u>19</u>	<u>53</u>	<u>7</u>	<u>276</u>
Civil	144	6	1	12	4	4	171
Relaciones de Familia	25	0	0	3	0	3	31
Criminal	16	2	1	4	49	0	72
Menores	0	0	1	0	0	0	1
Tránsito	0	1	0	0	0	0	1
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0
Escritos Misceláneos	<u>11</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>8</u>	<u>1</u>	<u>28</u>	<u>48</u>
Extraordinarios	<u>22</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>12</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>34</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	3	0	0	0	0	0	3
<i>Mandamus</i>	19	0	0	12	0	0	31
Revisión Judicial	<u>146</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>13</u>	<u>24</u>	<u>177</u>	<u>361</u>
Total	<u>703</u>	<u>16</u>	<u>6</u>	<u>78</u>	<u>87</u>	<u>235</u>	<u>1125</u>

PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE AUXILIO DE JURISDICCIÓN O DE PARALIZACIÓN

Durante el año fiscal 2013-2014 se presentaron **1,751** mociones para su atención urgente por el Tribunal de Apelaciones. Esta cifra incluye las mociones en auxilio de jurisdicción, las solicitudes de paralización de los procedimientos y los recursos de revisión especial que se tramitan al amparo de la Regla 67 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 67. Esa cifra representa un aumento de un **3.43%** en ese tipo de reclamo.

Al igual que en el año fiscal anterior, la Región Judicial de San Juan recibió el mayor número de solicitudes urgentes o mociones de paralización (**504**), seguida por las Regiones Judiciales de Bayamón (**386**) y Ponce (**172**).

En el año fiscal 2013-2014 se presentaron más mociones urgentes con un nuevo recurso apelativo. Es decir, **607**, o el **34.67%** del total de las mociones urgentes acompañaban el recurso de nueva presentación. El aumento que se experimentó en este renglón, en comparación con el año fiscal anterior, es igual al **1.68%**.¹⁴

Si del total de los recursos que fueron presentados (5,229) se excluyen aquellos que fueron reabiertos, anulados y reasignados, tenemos que, en el **11.63%** de todos los casos, el recurso fue acompañado con alguna moción que requería la atención inmediata de los jueces y las juezas del Tribunal de Apelaciones.

REGIÓN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
AGUADILLA	3	10	4	4	5	6	4	1	3	3	4	4	51
AIBONITO	1	2	2	0	1	0	1	1	0	0	3	4	15
ARECIBO	3	9	5	9	5	13	8	10	5	6	7	13	93
BAYAMÓN	22	53	44	18	29	36	21	16	34	32	53	28	386
CAGUAS	12	9	9	18	6	9	30	6	7	3	11	11	131
CAROLINA	13	18	10	13	17	6	6	4	9	13	13	15	137
FAJARDO	5	7	7	10	6	2	6	4	5	2	5	3	62
GUAYAMA	4	3	2	5	0	2	7	8	6	11	7	2	57
HUMACAO	2	8	4	1	4	1	1	3	1	2	1	1	29
MAYAGÜEZ	5	7	13	9	6	10	7	8	3	7	9	7	91
PONCE	10	19	16	14	15	12	13	8	21	13	12	19	172
SAN JUAN	48	47	34	37	31	38	36	38	46	37	49	63	504
UTUADO	1	2	4	4	0	4	2	1	1	0	2	2	23
TOTALES	<u>129</u>	<u>194</u>	<u>154</u>	<u>142</u>	<u>125</u>	<u>139</u>	<u>142</u>	<u>108</u>	<u>141</u>	<u>129</u>	<u>176</u>	<u>172</u>	<u>1751</u>

¹⁴ En el año fiscal 2012-2013 se presentaron 597 mociones urgentes junto con un nuevo recurso.

MOCIONES URGENTES, DE AUXILIO O DE PARALIZACIÓN, PRESENTADAS JUNTO A UN RECURSO APELATIVO

REGIÓN JUDICIAL	MOCIONES URGENTES PRESENTADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2012-2013												AUXILIOS POR RESOLVER
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
AGUADILLA	3	5	0	3	3	3	1	0	2	2	2	2	26
AIBONITO	1	1	2	0	0	0	1	1	0	0	1	2	9
ARECIBO	3	3	2	4	2	5	0	2	1	1	1	5	29
BAYAMÓN	9	30	10	5	18	4	8	6	14	12	11	8	135
CAGUAS	5	5	3	3	2	5	6	1	5	3	2	6	46
CAROLINA	6	5	3	2	6	3	3	0	2	4	4	8	46
FAJARDO	4	3	1	0	2	0	1	1	1	0	2	1	16
GUAYAMA	1	2	2	3	0	0	1	1	2	4	5	2	23
HUMACAO	2	2	2	0	2	0	0	1	0	1	0	1	11
MAYAGÜEZ	0	2	7	0	2	4	2	2	1	1	1	0	22
PONCE	4	10	7	4	6	7	5	0	5	5	6	8	67
SAN JUAN	19	18	9	10	11	20	15	16	9	13	13	14	167
UTUADO	0	0	1	2	0	3	1	0	0	0	2	1	10
Totales	<u>57</u>	<u>86</u>	<u>49</u>	<u>36</u>	<u>54</u>	<u>54</u>	<u>44</u>	<u>31</u>	<u>42</u>	<u>46</u>	<u>50</u>	<u>58</u>	<u>607</u>

PRESENTACIÓN DE RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO

A continuación se examinan los recursos que se presentaron en alzada ante el Tribunal Supremo durante el año fiscal 2013-2014.

El índice de presentación compara, para un mismo periodo de tiempo, el total de casos resueltos en el Tribunal de Apelaciones y los que fueron presentados ante el máximo foro revisor.

Durante el año fiscal 2013-2014 el Tribunal de Apelaciones resolvió **5,214** casos. En el mismo periodo se presentaron ante el Tribunal Supremo **1,258** recursos contra las decisiones del Tribunal de Apelaciones. Ello representó un índice de presentación en alzada de **24.13%**.

Un aspecto interesante de los datos recopilados en la siguiente tabla es la ínfima cantidad de recursos en alzada que se presentó ante el Tribunal Supremo con relación a los recursos de revisión judicial adjudicados por este foro intermedio. Ello, a pesar de que estos recursos representaron casi una cuarta parte de todos los recursos que el Tribunal de Apelaciones resolvió en el año fiscal 2013-2014.

La siguiente tabla detalla el índice de presentación en alzada ante el Tribunal Supremo durante el año fiscal 2013-2014, según la clasificación del recurso cuando fue interpuesto ante el Tribunal de Apelaciones.

RECURSOS COMO FUERON PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES	RECURSOS RESUELTOS EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES	RECURSOS PRESENTADOS EN ALZADA ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO	ÍNDICE DE PRESENTACIÓN AÑO FISCAL 2013-2014
APELACIÓN	2,128	710	33.36%
<i>CERTIORARI</i>	1,780	379	21.29%
ESCRITOS MISCELÁNEOS	56	2	3.57%
EXTRAORDINARIOS	74	6	8.11%
REVISIÓN JUDICIAL	1176	161	13.69%
TOTAL	<u>5,214</u>	<u>1,258</u>	<u>24.13%</u>

ÍNDICE DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

Según se indica en la siguiente tabla, el índice de presentación de recursos en alzada al Tribunal Supremo se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años fiscales, con un promedio de **23%**. En el año fiscal 2013-2014 hubo un leve aumento de ese índice, pero eso no incidió en el índice de revocaciones de las decisiones del Tribunal de Apelaciones por el Tribunal Supremo, que permaneció muy bajo, como en años precedentes.

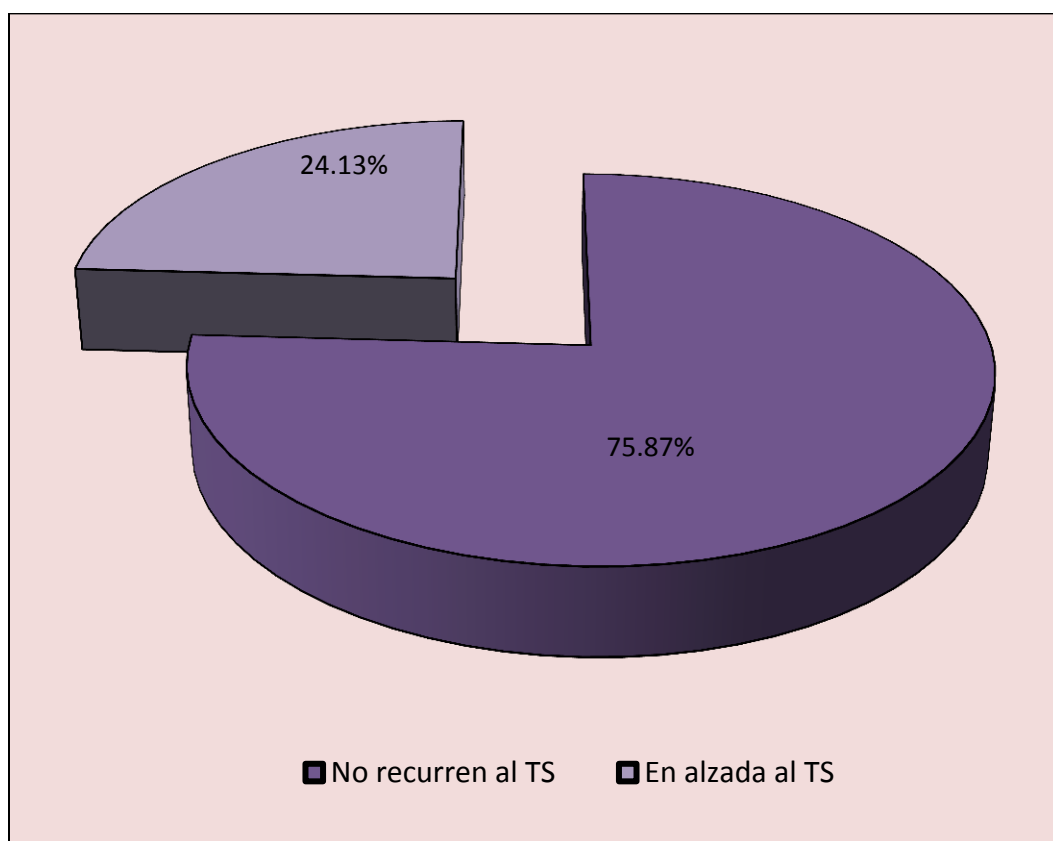
AÑO FISCAL	RECURSOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES	RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO	ÍNDICE DE PRESENTACIÓN EN ALZADA
2009 - 2010	5,437	1,255	23.08%
2010 - 2011	5,177	1,234	23.84%
2011 - 2012	5,256	1,240	23.59%
2012 - 2013	5,357	1,210	22.59%
2013 - 2014	5,214	1,258	24.13%



Salón de sesiones del Tribunal de Apelaciones

ÍNDICE DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO EN EL AÑO FISCAL 2013 - 2014

La siguiente gráfica compara el total de recursos resueltos por el Tribunal de Apelaciones durante el año fiscal 2013-2014, con los que se presentaron ante el Tribunal Supremo durante el mismo periodo fiscal.



Como puede apreciarse, los **1,258** recursos presentados en alzada ante el Tribunal Supremo representan un **24.13%** de los **5,214** casos que el Tribunal de Apelaciones resolvió en el referido periodo. Esta cifra contrasta marcadamente con los **3,956** recursos, o su equivalente porcentual, **75.87%**, de los que no se recurrió ante el Alto Foro.

DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LOS RECURSOS EN ALZADA (SEGÚN LA FECHA EN QUE EL TRIBUNAL SUPREMO REMITIÓ EL MANDATO AL TRIBUNAL DE APELACIONES)

Durante el año fiscal 2013-2014, el Tribunal Supremo dispuso de **1,033** recursos en los que se solicitó en alzada la revisión de una decisión del Tribunal de Apelaciones.

La siguiente tabla demuestra que el Alto Foro revocó la decisión del Tribunal de Apelaciones únicamente en **61** casos; denegó la expedición de **928**; y confirmó la decisión del foro apelativo intermedio en **13** casos.

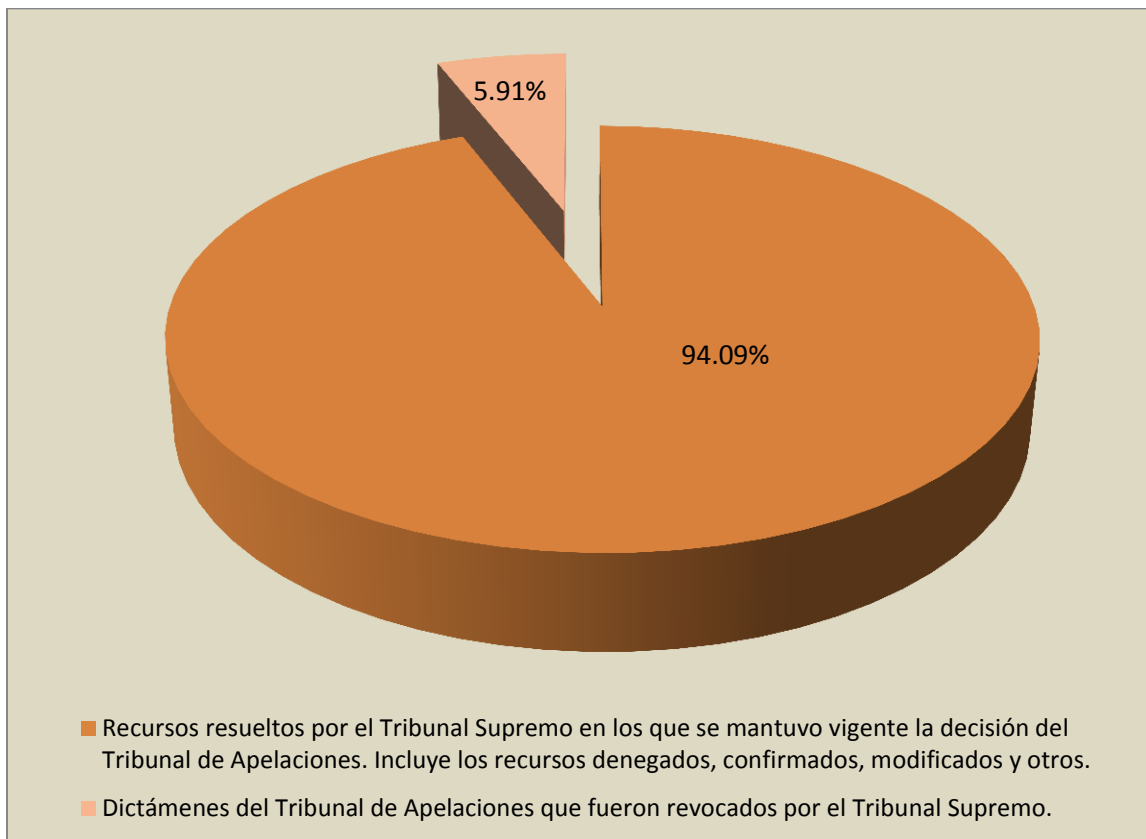
Estos datos revelan que durante el año fiscal 2013-2014 el índice de confirmación de las determinaciones del Tribunal de Apelaciones fue de un **91.09%**. Si a esta estadística se añaden los recursos en alzada que fueron desestimados, desistidos y archivados, tenemos que el índice de confirmación es de **92.55%**.

Solo el **1.55%** de los dictámenes del Tribunal de Apelaciones fue modificado.

RECURSO	CONFIRMADO	DENEGADO	MODIFICADO	DESESTIMADO	DESISTIDO	ARCHIVADO	REVOCADO	TOTAL
Apelación	4	510	11	0	8	0	30	563
<i>Certiorari</i>	9	282	2	0	5	1	17	316
Escritos Misceláneos	0	2	0	0	0	0	0	2
Extraordinarios	0	7	0	0	0	0	0	7
Revisión Judicial	0	127	3	0	1	0	14	145
TOTAL	<u>13</u>	<u>928</u>	<u>16</u>	<u>0</u>	<u>14</u>	<u>1</u>	<u>61</u>	<u>1033</u>
Por ciento, por disposición	1.26	89.84	1.55	0.00	1.36	0.10	5.91	

COMPARACIÓN ENTRE LOS RECURSOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO EN ALZADA Y LOS DICTÁMENES QUE REVOCAN LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

La siguiente gráfica ilustra que durante el año fiscal 2013-2014 el índice de revocación de las determinaciones del Tribunal de Apelaciones fue de **5.91%**.



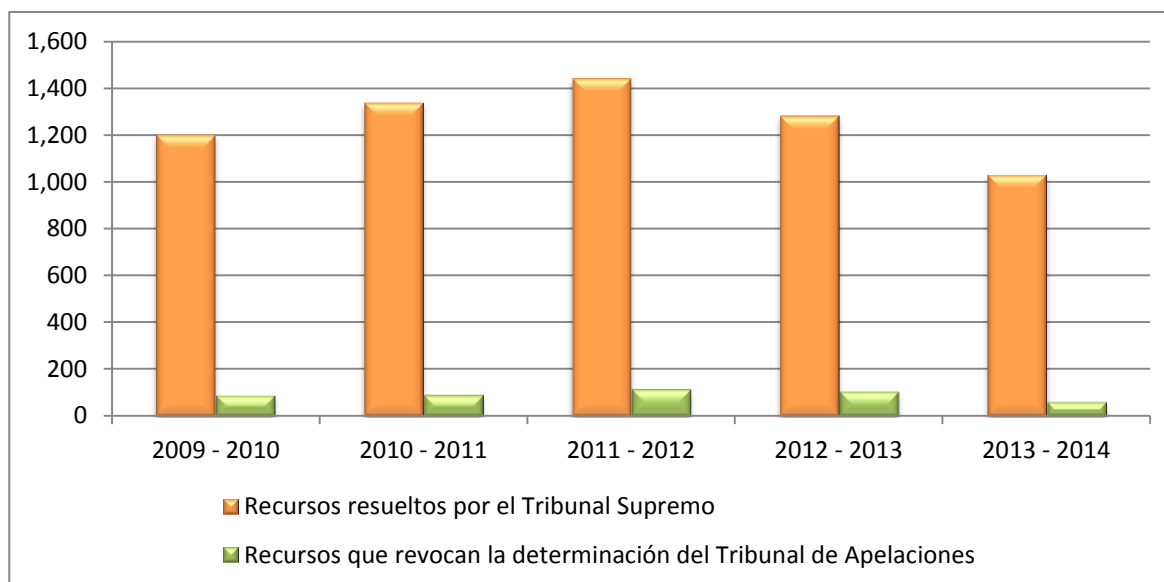
Cabe advertir, sin embargo, que si se toma como base el total de los recursos que el Tribunal de Apelaciones resolvió (**5,214**), el número de revocaciones por el Tribunal Supremo solo representó el **1.17%** de esos dictámenes (**61/5,214**).

RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO EN LOS QUE SE REVOCÓ LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

Las siguientes tabla y gráfica comparan el total de los recursos resueltos por el Tribunal Supremo y el total de los recursos en los que se revocó la determinación del Tribunal de Apelaciones durante los últimos cinco años fiscales.

Un aspecto interesante de la data recopilada en la siguiente tabla y gráfica es que el índice de revocación del año fiscal 2013-2014 es el más bajo (5.91%) de los pasados cinco años fiscales.

AÑO FISCAL	RECURSOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO	RECURSOS QUE REVOCAN LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES	POR CIENTO DE REVOCACIÓN
2009 - 2010	1,204	88	7.31%
2010 - 2011	1,340	89	6.64%
2011 - 2012	1,445	115	7.96%
2012 - 2013	1,285	105	8.17%
2013 - 2014	1,033	61	5.91%



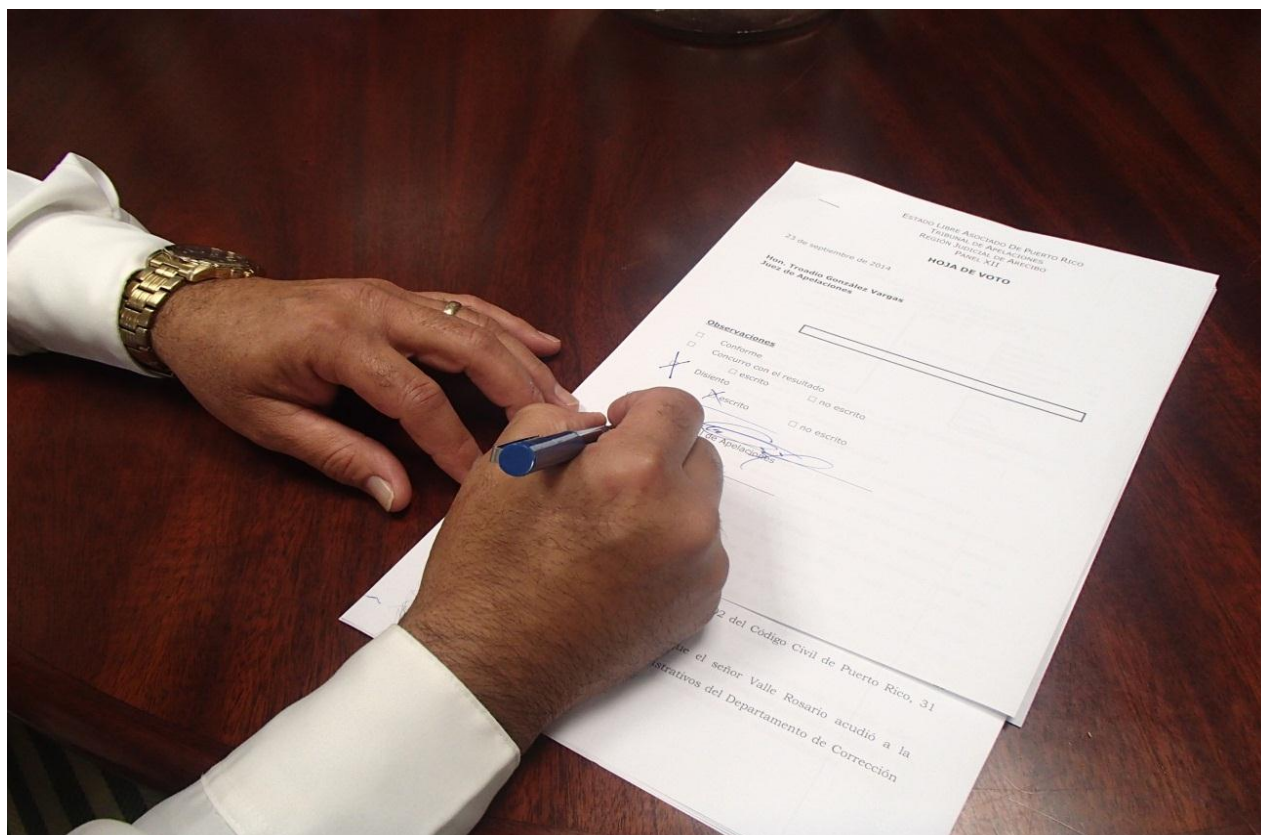
RECURSOS PENDIENTES



Una vez los casos se encuentran asignados a los paneles correspondientes, cada oficina le da el trámite apropiado para su pronta resolución. En la foto se muestran a las secretarías jurídicas Sra. Wanda Rodríguez Serrano y Sra. Ann E. Ayala Rivera en el archivo de casos pendientes de la oficina de la Hon. Migdalia Fraticelli Torres.

RECURSOS PENDIENTES AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2013-2014

La cifra de recursos pendientes de adjudicación al cierre del año fiscal 2013-2014 ascendió a **1,327**, lo que supuso un leve aumento de **1.14%**, o de **15** casos más, en comparación con el año fiscal anterior. Este número de recursos pendientes es el segundo más bajo que se haya registrado en los últimos cinco años fiscales. Al cierre del año fiscal 2013-2014 quedaron pendientes: **818** apelaciones; **217** recursos de *certiorari*; **284** recursos de revisión judicial; **4** recursos extraordinarios; y **4** escritos misceláneos¹⁵.



Circulado el borrador del dictamen que somete el juez o jueza ponente, sus compañeros deben emitir por escrito su voto de conformidad, concurrencia con el resultado o disenso.

Las tablas de las siguientes páginas comparan los recursos presentados, resueltos y pendientes durante los últimos cinco años fiscales. También se desglosan los recursos pendientes, según la Región Judicial y el tipo de recurso.

¹⁵ Se identifican como “misceláneos” los escritos que no son propiamente un recurso apelativo y que no se relacionan, necesariamente, con un caso resuelto por un foro de primera instancia sea administrativo o judicial.

COMPARACIÓN ENTRE LOS RECURSOS PRESENTADOS, RESUELTOS Y PENDIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

MOVIMIENTO DE LOS RECURSOS	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Pendientes al comenzar el año	<u>1725</u>	<u>1714</u>	<u>1600</u>	<u>1483</u>	<u>1312</u>
Presentados	<u>5426</u>	<u>5063</u>	<u>5139</u>	<u>5186</u>	<u>5229</u>
Originales	5425	5024	5103	5139	5219
Reabiertos	79	80	81	89	70
Anulados y Cambios de Recursos	-78	-41	-45	-42	-60
Total de Recursos a Resolver	<u>7151</u>	<u>6777</u>	<u>6739</u>	<u>6669</u>	<u>6541</u>
Resueltos	<u>5437</u>	<u>5177</u>	<u>5256</u>	<u>5357</u>	<u>5214</u>
Confirmados	1767	1694	1787	1835	1677
Revocados	1082	1022	944	1062	1015
Modificados	323	327	257	270	291
Denegados	1064	973	976	863	993
Desestimados	1026	1006	1168	1196	1125
Desistidos	137	100	88	103	85
Archivos	13	30	18	13	6
Traslados	13	19	6	3	10
Mandamus Expedidos	12	5	11	9	11
Certificados Intrajurisdiccionales	0	1	1	3	1
Pendientes al finalizar el año	<u>1714</u>	<u>1600</u>	<u>1483</u>	<u>1312</u>	<u>1327</u>

RECURSOS PENDIENTES POR REGIÓN JUDICIAL Y TIPO DE RECURSO

RECURSOS	REGIÓN JUDICIAL													TOTAL
	Aguadilla	Aibonito	Arecibo	Bayamón	Caguas	Carolina	Fajardo	Guayama	Humacao	Mayagüez	Ponce	San Juan	Utado	
Apelación	<u>32</u>	<u>12</u>	<u>59</u>	<u>126</u>	<u>33</u>	<u>53</u>	<u>46</u>	<u>36</u>	<u>11</u>	<u>58</u>	<u>133</u>	<u>205</u>	<u>14</u>	<u>818</u>
Civil	18	8	35	83	21	32	30	25	9	33	79	178	5	556
Relaciones de Familia	2	2	2	11	3	6	3	4	0	3	6	5	0	47
Criminal	12	2	22	31	9	14	13	7	2	21	48	21	9	211
Menores	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Tránsito	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>17</u>	<u>39</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>13</u>	<u>34</u>	<u>63</u>	<u>6</u>	<u>217</u>
Civil	1	2	11	26	8	6	9	4	3	8	21	56	5	160
Relaciones de Familia	0	0	2	7	2	3	0	0	0	0	1	2	0	17
Criminal	0	0	4	3	1	1	2	1	1	4	12	5	1	35
Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vista Preliminar	0	0	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	5
Escritos Misceláneos	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>4</u>
Extraordinarios	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>4</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Mandamus</i>	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	4
Revisión Judicial	<u>6</u>	<u>0</u>	<u>11</u>	<u>42</u>	<u>13</u>	<u>9</u>	<u>1</u>	<u>12</u>	<u>1</u>	<u>9</u>	<u>65</u>	<u>113</u>	<u>2</u>	<u>284</u>
Total	<u>41</u>	<u>14</u>	<u>88</u>	<u>208</u>	<u>57</u>	<u>73</u>	<u>58</u>	<u>53</u>	<u>16</u>	<u>80</u>	<u>233</u>	<u>384</u>	<u>22</u>	<u>1327</u>

RECURSOS PENDIENTES POR TIEMPO TRANSCURRIDO Y TIPO DE RECURSO

Más de la mitad de los recursos que quedaron pendientes, o el **59.91%**, se presentó en los 90 días (tres meses), o menos, previos a la conclusión del año fiscal 2013-2014. La suma de estos casos asciende a **795**.

Al evaluar la totalidad de los recursos pendientes que fueron presentados durante los últimos 90 días del referido año fiscal, concluimos que el **48.43%** (385/795) son apelaciones; el **22.01%**, recursos de *certiorari* (175/795); y el **28.68%**, recursos de revisión judicial (228/795).

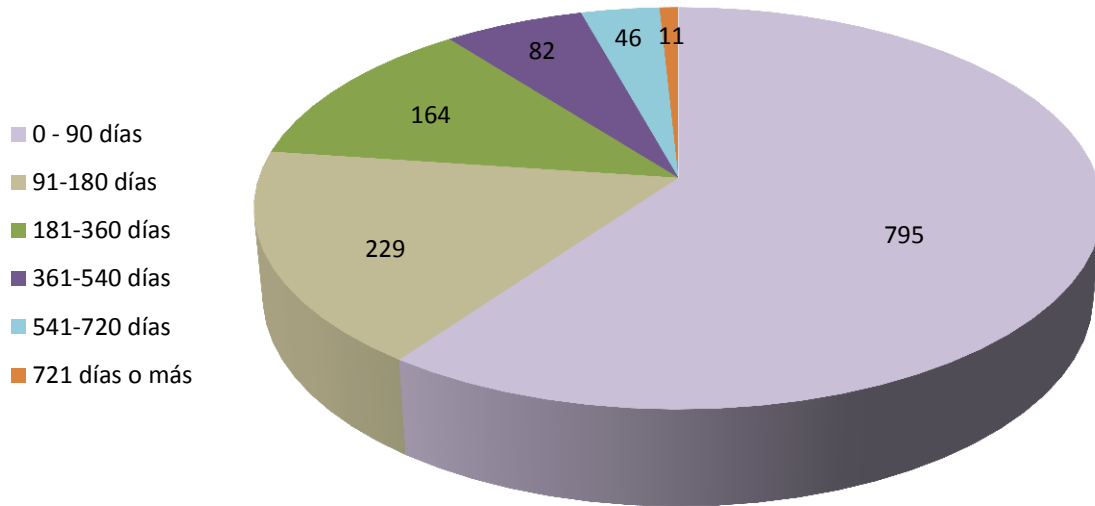
En cuanto a las **818** apelaciones que quedaron pendientes, el **47.07%**, o **385** recursos, se presentaron durante los últimos tres meses del año fiscal 2013-2014.

En cuanto a los recursos de *certiorari*, al cierre del año fiscal, quedaron **217** recursos pendientes de adjudicar. De estos, el **80.65%**, o **175** recursos, se presentaron durante los meses de abril, mayo y junio de 2014.

Con respecto a los **284** recursos de revisión judicial que quedaron pendientes, el **80.28%** también fue presentado durante los últimos tres meses del año fiscal 2013-2014.

La gráfica y la tabla de las siguientes dos páginas ilustran los datos apuntados en este apartado.

LONGEVIDAD DE LOS RECURSOS PENDIENTES AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2013-2014



DÍAS TRANSCURRIDOS	RECURSOS	PORCENTAJE DE RECURSOS PENDIENTES
0 - 90 días	795	59.91
91-180 días	229	17.26
181-360 días	164	12.36
361-540 días	82	6.18
541-720 días	46	3.46
721 días o más	11	0.83

RECURSOS PENDIENTES POR TIEMPO TRANSCURRIDO Y TIPO DE RECURSO

RECURSOS	TIEMPO TRANSCURRIDO									TOTAL PENDIENTE
	0 – 3 MESES	4 – 6 MESES	7 – 9 MESES	10 – 12 MESES	13 – 15 MESES	16 – 18 MESES	19 – 21 MESES	22 – 24 MESES	2 AÑOS O MÁS	
Apelación	<u>385</u>	<u>170</u>	<u>92</u>	<u>47</u>	<u>37</u>	<u>34</u>	<u>21</u>	<u>22</u>	<u>10</u>	<u>818</u>
Civil	299	111	58	27	19	15	15	11	1	556
Relaciones de Familia	29	9	6	1	2	0	0	0	0	47
Criminal	56	49	26	19	16	19	6	11	9	211
Menores	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Tránsito	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>175</u>	<u>30</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>217</u>
Civil	126	26	3	1	1	3	0	0	0	160
Relaciones de Familia	15	1	0	1	0	0	0	0	0	17
Criminal	29	3	2	0	0	0	1	0	0	35
Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vista Preliminar	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Escritos Misceláneos	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>4</u>
Extraordinarios	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>4</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Mandamus</i>	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Revisión Judicial	<u>228</u>	<u>29</u>	<u>16</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>284</u>
Total	<u>795</u>	<u>229</u>	<u>113</u>	<u>51</u>	<u>43</u>	<u>39</u>	<u>24</u>	<u>22</u>	<u>11</u>	<u>1327</u>

MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN PENDIENTES, POR TIEMPO TRANSCURRIDO Y TIPO DE RECURSO

Cuando finalizó el año fiscal 2013-2014 quedaron pendientes de adjudicación **61** mociones de reconsideración.¹⁶

De la data recopilada en la siguiente tabla puede observarse que el **75.41%** de todas estas mociones pendientes, o un total de **46**, tenían menos de un mes de haber sido presentadas.

RECURSOS	TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN			TOTAL MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN PENDIENTES
	MENOS DE 1 MES	1 A 2 MESES	2 A 3 MESES	
Apelación	<u>19</u>	<u>7</u>	<u>1</u>	<u>27</u>
Civil	17	7	1	25
Relaciones de Familia	1	0	0	1
Criminal	1	0	0	1
Certiorari	<u>18</u>	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>22</u>
Civil	13	4	0	17
Relaciones de Familia	1	0	0	1
Criminal	4	0	0	4
Revisión Judicial	<u>9</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>12</u>
Total	<u>46</u>	<u>14</u>	<u>1</u>	<u>61</u>

¹⁶ Al momento de publicarse este informe solo quedaban siete mociones de reconsideración pendientes.

RECURSOS QUE EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS NO SE HAN ADJUDICADO

Al concluir el año fiscal 2013-2014 quedaron pendientes de adjudicar **11** casos que tenían dos o más años de haber sido presentados. Estos 11 casos representan menos de un por ciento (**0.83%**) de todos los recursos apelativos que quedaron pendientes cuando concluyó el referido periodo fiscal (11/1,327).

El **81.8%** de estos 11 casos pendientes (9/11) son apelaciones criminales. Este tipo de recurso tarda más tiempo en perfeccionarse por atrasos en el trámite procesal, generalmente en la preparación de la transcripción del juicio en su fondo.

El **18.2%** restante está compuesto por una apelación civil, que fue resuelta al inicio del nuevo año fiscal, y una revisión judicial sobre la cual se presentó un recurso en alzada al Tribunal Supremo mientras estaba pendiente de disposición final en este foro intermedio.

En la tabla que se presenta a continuación se da cuenta del estado procesal de los aludidos 11 casos al cierre del año fiscal 2013-2014. También se indica si el recurso fue resuelto al momento de publicarse este informe.

ASUNTO	NÚMERO DEL RECURSO	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	KLRA201200330	EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO
CIVIL	KLAN201200784	TERMINADO EL 11 DE JULIO DE 2014
CRIMINAL	KLAN200901516	PENDIENTE ALEGATO
	KLAN200901787	PENDIENTE ALEGATO
	KLAN201001642	PENDIENTE ALEGATO
	KLAN201101175	TERMINADO EL 13 DE AGOSTO DE 2014
	KLAN201101509	TERMINADO EL 22 DE AGOSTO DE 2014
	KLAN201101924	EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO
	KLAN201200468 KLAN201200469	PENDIENTES DE MOCIÓN DE NUEVO JUICIO
	KLAN201200590	TERMINADO EL 30 DE JULIO DE 2014

RECURSOS DE CERTIORARI CRIMINALES PENDIENTES

Como se muestra en la tabla que se presenta a continuación, al cierre del año fiscal 2013-2014 quedaron pendientes **35** recursos de *certiorari* criminal.¹⁷ En comparación con el año fiscal 2012-2013, que concluyó con **26** recursos pendientes de esta naturaleza, el año fiscal 2013-2014 experimentó un aumento notable en el cúmulo de estos casos equivalente al **34.62%**¹⁸.

Región Judicial	Certiorari Criminal Pendiente
Aguadilla	0
Aibonito	0
Arecibo	4
Bayamón	3
Caguas	1
Carolina	1
Fajardo	2
Guayama	1
Humacao	1
Mayagüez	4
Ponce	12
San Juan	5
Utua	1
Totales	<u>35</u>

¹⁷ Esta cifra incluye los recursos de *certiorari* en los que se recurrió de resoluciones interlocutorias del Tribunal de Primera Instancia y en los que se solicitó la revisión de **mociones postsentencia**. Reiteramos que en estos últimos recursos no están comprometidos los plazos de prisión preventiva ni de juicio rápido.

¹⁸ Al momento de publicarse este informe solo quedaban doce recursos de *certiorari* criminal pendientes de disposición final.

RECURSOS PENDIENTES EN LOS QUE SE PARALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, AGENCIA O MUNICIPIO

Al cierre del año fiscal 2013-2014 quedaron **13** recursos pendientes en los que el Tribunal de Apelaciones ordenó la paralización de los procedimientos ante el Tribunal de Primera Instancia, la agencia o el municipio recurrido. Como podrá advertirse de la data recopilada en las siguientes tablas, al momento de publicarse este informe **tres** de estos recursos ya habían sido resueltos.

Número de Recurso	Recurso Paralizado	Fecha de Paralización	Región Judicial, Municipio o Agencia recurrida	Asunto
KLCE201400093	EMM2011-0017	23-ene-14	CAGUAS	CIVIL
KLRA201400049	2013RCA14564	28-ene-14	SAN JUAN	ADM.
KLRA201400079 *	SJ0008761	20-feb-14	SAN JUAN	CIVIL
KLCE201400130	JVI2013G0012 JVI2013G0013 JLA2013G0135 JLA2013G0136 JLA2013G0137 JLA2013G0138 JLA2013G0139	18-mar-14	PONCE	CRIMINAL
KLAN201400569	KPE2013-3300	10-abr-14	SAN JUAN	CIVIL
KLCE201400482 *	JSC2014G0019 JSC2014G0020 JSC2014G0021	11-abr-14	PONCE	CRIMINAL
KLCE201300855	CAC2010-1328	28-abr-14	ARECIBO	CIVIL
KLCE201400424	JAC2005-0684	01-may-14	PONCE	CIVIL
KLAN201400860	E2CI2011-0357	02-jun-14	CAGUAS	CIVIL
KLCE201400774 *	JSC2014G0096 JSC2014G0097 JSC2014G0098 JSC2014G0099	12-jun-14	PONCE	CRIMINAL
KLRA201400543	2013RVA14124	13-jun-14	PONCE	ADM.
KLCE201400756	FMM2012-0061	24-jun-14	CAROLINA	RELACIONES DE FAMILIA
KLCE201400842	EBD2014G0037 ELA2014G0014 ELA2014G0015	24-jun-14	CAGUAS	CRIMINAL

* Al momento de publicarse este informe el recurso ya había sido resuelto.

LABOR DE LOS JUECES Y JUEZAS



Los jueces y juezas que integran un panel ponen sus iniciales en cada página de los dictámenes emitidos por ellos para refrendarlos como decisiones colegiadas.

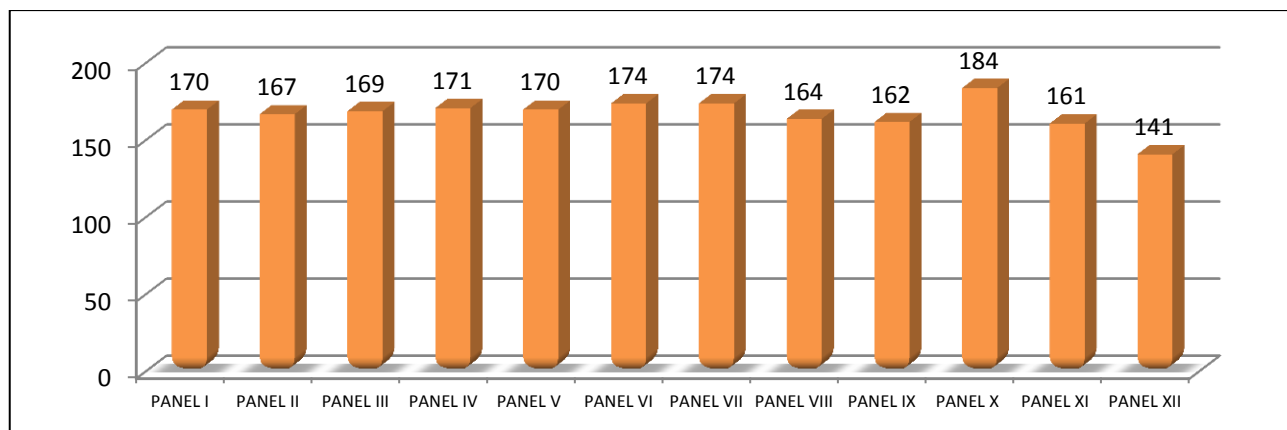
RECURSOS ASIGNADOS POR PANELES

La Secretaría del Tribunal de Apelaciones tiene el deber de asignar los casos en orden de presentación a las Regiones Judiciales que correspondan. Los casos se asignan luego de verificar la lista de pre-inhibiciones de cada juez y jueza del panel que compone la Región Judicial a la cual le correspondería la asignación del caso. Los recursos presentados por indigentes o confinados se distribuyen y asignan equitativamente entre todos los paneles del tribunal.

En la División de Estadísticas del Tribunal de Apelaciones se evalúa periódicamente la distribución y asignación de los casos nuevos. Ello permite la toma de medidas administrativas oportunas y apropiadas para que la carga de trabajo se mantenga nivelada entre todos los paneles de tribunal. Como indicado antes, no siempre se logra esa distribución equitativa a través de todo el año fiscal por diversas razones.

El Tribunal de Apelaciones atiende casos de las trece Regiones Judiciales de Puerto Rico. Durante el año fiscal 2013-2014 el Juez Presidente Hernández Denton emitió tres órdenes administrativas para la designación de los paneles del Tribunal de Apelaciones. La asignación de casos varió según su composición.

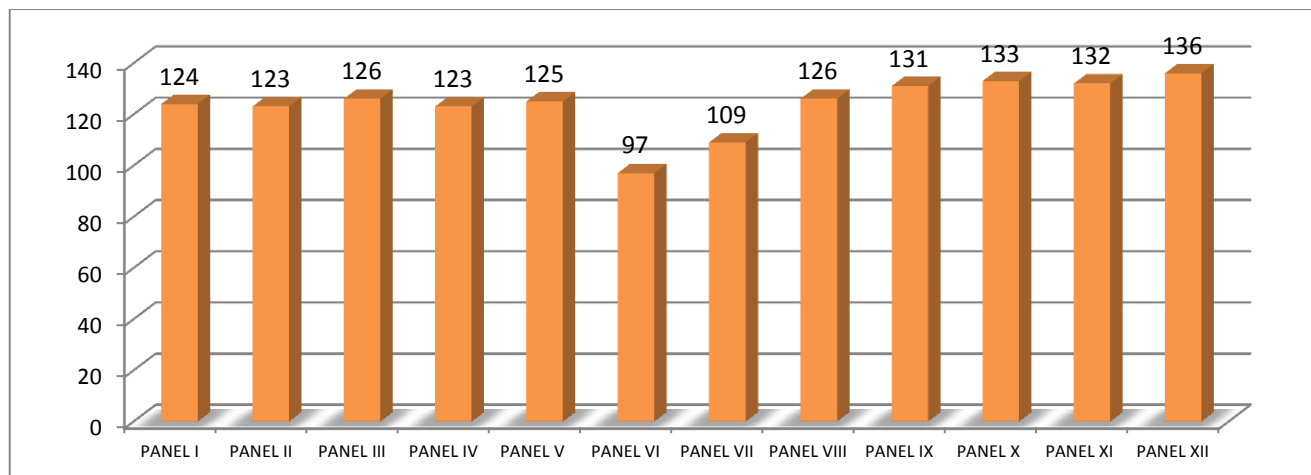
DJ-2013-185 - 1 DE JULIO A 18 DE NOVIEMBRE 2013



Durante este periodo las trece regiones judiciales fueron atendidas por 12 paneles compuestos por tres jueces, con excepción del panel VII que estuvo compuesto por cuatro jueces hasta el 31 de octubre, cuando uno de los componentes se acogió a la jubilación. Cabe destacar además que al Panel XII, a partir del 12 de septiembre, solo se le asignó 2/3 partes de la carga regular de trabajo, debido a la jubilación de uno de sus miembros.

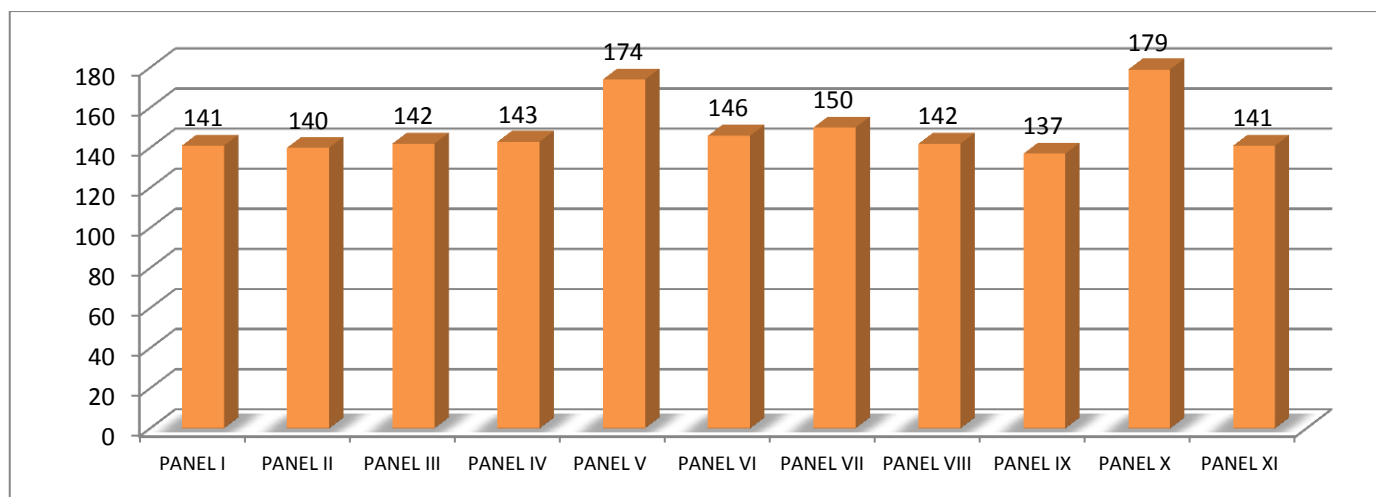
RECURSOS ASIGNADOS POR PANELES

DJ-2013-400 - 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 A 14 DE MARZO DE 2014



Durante este periodo las trece regiones fueron atendidas por 12 paneles compuestos por tres jueces cada uno. Cabe destacar que a partir del 27 de febrero de 2014 al Panel VI solo se le asignó 2/3 partes de la carga regular de trabajo, por motivo del retiro de uno de sus miembros.

DJ-2014-041A - 17 DE MARZO A 30 DE JUNIO DE 2014



Durante el periodo del 17 de marzo hasta el 30 de junio de 2014, las trece regiones judiciales fueron atendidas por 11 paneles compuestos por tres o cuatro jueces. Cabe destacar que los paneles V y X tuvieron una carga mayor ya que ambos estaban compuestos por cuatro jueces cada uno.

RECURSOS RESUELTOS Y PENDIENTES POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES

Distintas variables influyen positiva o negativamente en el desempeño judicial. Entre ellas se destacan: el número de jueces y juezas activos; las vacantes de puestos judiciales y el tiempo que toma ocuparlas por la autoridad nominadora; la cantidad de paneles constituidos para atender las trece regiones judiciales; el personal de apoyo en funciones, tales como secretarías jurídicas en propiedad y *at large*, oficiales jurídicos en propiedad, de panel y *at large*; la eficiencia en los trámites de la Secretaría, particularmente en la asignación de casos y la notificación de órdenes, resoluciones y dictámenes, entre otros factores.

Al terminar el año fiscal 2013-2014 había 35 jueces y juezas activos en el Tribunal de Apelaciones. Dos se retiraron temprano en el periodo, uno en marzo y otro fue relevado de asignación de casos antes de su terminación. Estos compañeros fueron sustituidos por dos jueces que se integraron en agosto de 2013 y uno en noviembre del mismo año. Un nuevo juez juramentó el 27 de junio de 2014, apenas 4 días antes de terminar el periodo. Además del puesto que ocupa la Hon. Sonia I. Vélez Colón, Directora Administrativa de la OAT, había tres puestos de jueces por ocupar al finalizar el año fiscal.



La Lcda. Dimarie Alicea Lozada, Secretaria del Tribunal de Apelaciones, certifica con su firma la autenticidad de la sentencia emitida por los miembros de un panel.

En las siguientes páginas se presentan varias tablas que desglosan los dictámenes emitidos por los Jueces y Juezas del Tribunal de Apelaciones durante el año fiscal 2013-2014.

Esta parte del informe también desglosa los datos relacionados con el total de dictámenes finales que cada Juez o Jueza emitió por mes, por tipo de recurso y por disposición; y los votos particulares que cada Juez o Jueza emitió, según su clase (concurrente, disidente, ponencias mixtas, y votos emitidos por separado), y la naturaleza del recurso. Las últimas dos tablas detallan el número de recursos que quedaron pendientes de resolución por Juez y Jueza de Apelaciones, al cierre del año fiscal 2013-2014.

La labor de los Jueces y las Juezas de Apelaciones se desglosa en **5,214** dictámenes finales, **107** votos particulares, **10,764** votos en panel, **11,272** dictámenes interlocutorios, y **1,421** dictámenes para disponer de las mociones de reconsideración.



El personal de Secretaría ensobra y notifica las sentencias y resoluciones por correo. En la foto aparecen el Sr. David Rivera Lamboy y el Sr. José A. Salgado Morales en esa gestión

Si se restan los votos que los Jueces y las Juezas de Apelaciones emitieron en panel, cuando no actuaron en calidad de ponente en un caso, tenemos que durante el año fiscal 2013-2014 se emitieron **18,014** dictámenes.

La labor de los Jueces y las Juezas de Apelaciones también implica reunirse periódicamente con sus respectivos paneles y sostener reuniones de discusión con su personal de apoyo para organizar el trámite y la investigación que requieren los casos asignados al panel. Luego de su designación como juez o jueza ponente, deben dar seguimiento a la investigación final y proceder con la redacción de la ponencia que han de circular a los compañeros del panel para obtener su aprobación y conformidad.

De ordinario, cada panel se reúne una vez a la semana para discutir los casos que están perfeccionados y listos para su disposición final y para tomar decisiones sobre si activan la jurisdicción del tribunal en los recursos discrecionales. También deben acordar el trámite que ha de darse a los recursos que deben atender como cuestión de derecho. Anualmente cada panel celebra un promedio de **40** reuniones, para un gran total de cerca de **500** reuniones de panel en ese periodo. En cada reunión se discute un promedio de **15** casos y mensualmente se notifican en promedio igual número de sentencias y resoluciones finales por juez o jueza como ponente.



Los expedientes de los casos resueltos finalmente pasan al archivo de casos terminados. En la foto aparece el Sr. Samuel Santiago Ramos ejerciendo sus funciones en el archivo.

DICTÁMENES EMITIDOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES

JUEZ O JUEZA DE APELACIONES	DICTÁMENES FINALES	VOTOS PARTICULARES	VOTOS EN PANEL*	DICTÁMENES INTERLOCUTORIOS	DICTÁMENES DE RECONSIDERACIÓN	TOTAL DE LABOR
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	125	4	321	277	36	763
BIRRIEL CARDONA, OLGA	124	0	264	511	31	930
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	99	31	228	205	29	592
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	148	0	286	338	36	808
CABÁN GARCÍA, CARLOS A	49	0	125	119	16	309
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	143	1	312	231	45	732
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	153	0	334	187	49	723
COLL MARTÍ, GRETCHEN	151	1	300	183	46	681
COLOM GARCÍA, LUISA M.	134	3	287	205	44	673
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	140	0	312	422	36	910
ESCRIBANO MEDINA, JORGE L.	95	0	189	109	33	426
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R.	129	0	314	322	46	811
FLORES GARCÍA, GERARDO A.	176	2	294	384	38	894
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	155	2	337	351	49	894
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	125	15	308	336	39	823
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	149	2	286	260	31	728
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	136	14	316	236	48	750
GRANA MARTÍNEZ, GRACE M.	170	5	273	326	37	811
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	157	0	332	311	49	849
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	147	1	365	436	48	997
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	137	0	270	331	40	778
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	145	3	323	303	41	815
MEDINA MONTEREÍN, TERESA	33	0	126	81	13	253
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	149	3	299	227	46	724
NIEVES FIGUEROA, AIDA	158	0	267	235	55	715
ORTIZ FLORES, LAURA	138	1	294	367	50	850
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	148	0	266	406	38	858
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	136	1	336	319	38	830
RAMOS TORRES, MISAEL	173	2	313	381	48	917
RIVERA COLÓN, FELIPE	135	3	315	169	41	663
RIVERA MARCHAND, MONSITA	145	4	218	387	19	773
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	155	2	295	319	45	816
SOROETA KODESH, IRENE S.	142	2	277	367	35	823
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	146	2	235	161	17	561
SURÉN FUENTES, MILDRED	135	0	274	377	29	815
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	145	0	305	288	27	765
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	155	0	288	403	26	872
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	134	3	280	402	27	846
TOTAL	5214	107	10764	11272	1421	28778

*Esta columna refleja los votos emitidos por el (la) Juez(a) en el Panel cuando no actuó como Juez(a) Ponente.

RECURSOS RESUELTOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR MES)

JUEZ O JUEZA DE APELACIONES	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	2	11	12	15	5	10	10	9	5	5	15	26	125
BIRRIEL CARDONA, OLGA	5	10	8	18	8	8	8	10	10	10	12	17	124
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.						10	19	13	11	11	20	15	99
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	2	41	13	9	9	9	9	8	10	14	10	14	148
CABÁN GARCÍA, CARLOS A	4	22	13	10									49
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	1	15	1	22	14	11	10	12	15	11	16	15	143
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	1	15	20	19	7	9	16	15	10	10	16	15	153
COLL MARTÍ, GRETCHEN	5	13	11	13	13	12	11	15	13	10	16	19	151
COLOM GARCÍA, LUISA M.	1	8	10	15	1	13	12	10	13	17	18	16	134
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	2	16	7	12	10	12	12	12	11	10	19	17	140
ESCRIBANO MEDINA, JORGE L.	2	7	20	22	7	10	11	12	4				95
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R.	1	18	11	12	10	10	8	12	10	11	13	13	129
FLORES GARCÍA, GERARDO A.	3	8	12	20	13	15	11	11	14	12	32	25	176
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	4	16	8	22	12	12	8	12	13	11	25	12	155
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	4	11	10	11	10	11	7	12	8	11	14	16	125
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	3	20	10	11	4	15	17	10	11	5	21	22	149
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	0	17	11	14	9	17	10	11	15	11	8	13	136
GRANA MARTÍNEZ, GRACE M.	10	12	13	14	16	15	16	16	16	13	14	15	170
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	7	25	9	18	9	6	15	12	13	15	10	18	157
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	4	13	11	18	9	11	10	17	15	8	17	14	147
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	1	15	9	22	13	9	6	15	3	12	10	22	137
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	0	22	18	13	8	16	15	4	8	12	11	18	145
MEDINA MONTERERÍN, TERESA	1	21	5	6									33
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	4	21	9	15	14	11	11	10	10	17	14	13	149
NIEVES FIGUEROA, AIDA	0	23	22	21	0	7	11	11	12	16	15	20	158
ORTIZ FLORES, LAURA	2	15	11	15	8	10	9	12	14	8	14	20	138
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	4	14	16	17	7	12	11	12	16	8	14	17	148
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	2	12	14	18	11	9	10	12	14	11	13	10	136
RAMOS TORRES, MISAEL	10	20	15	18	9	8	16	15	14	14	15	19	173
RIVERA COLÓN, FELIPE	2	16	7	17	9	13	6	7	8	10	17	23	135
RIVERA MARCHAND, MONSITA		10	13	14	14	11	15	11	10	12	16	19	145
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	6	12	6	12	16	10	13	11	20	20	14	15	155
SOROETA KODESH, IRENE S.	2	11	13	15	12	10	10	13	13	9	13	21	142
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO		10	13	14	16	10	10	12	12	15	14	20	146
SURÉN FUENTES, MILDRED	0	15	16	13	16	8	8	15	11	9	13	11	135
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	1	15	11	22	7	14	11	7	18	6	17	16	145
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	5	17	5	18	3	17	13	10	15	4	22	26	155
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	5	13	13	10	12	6	12	11	11	10	14	17	134
TOTAL	106	580	426	575	341	397	407	417	426	388	542	609	5214

RECURSOS RESUELTOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR TIPO DE RECURSO)

JUEZ O JUEZA DE APELACIONES	APELACIÓN	CERTIORARI	ESCRITOS MISCELÁNEOS	EXTRAORDINARIOS	REVISIÓN JUDICIAL	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	51	53	1	3	17	125
BIRRIEL CARDONA, OLGA	57	47	1	0	19	124
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	53	35	2	0	9	99
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	55	71	3	0	19	148
CABÁN GARCÍA, CARLOS A	29	15	0	0	5	49
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	52	37	2	3	49	143
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	78	53	0	1	21	153
COLL MARTÍ, GRETCHEN	70	51	1	4	25	151
COLOM GARCÍA, LUISA M.	54	35	3	2	40	134
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	59	53	1	2	25	140
ESCRIBANO MEDINA, JORGE L.	44	34	1	1	15	95
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R.	46	44	1	1	37	129
FLORES GARCÍA, GERARDO A.	80	55	1	4	36	176
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	55	46	4	2	48	155
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	37	43	1	3	41	125
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	63	55	1	2	28	149
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	54	56	3	1	22	136
GRANA MARTÍNEZ, GRACE M.	70	46	0	3	51	170
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	52	48	2	3	52	157
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	67	49	0	2	29	147
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	49	63	2	3	20	137
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	58	61	0	2	24	145
MEDINA MONTERERÍN, TERESA	13	13	0	0	7	33
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	60	34	3	2	50	149
NIEVES FIGUEROA, AIDA	78	59	1	1	19	158
ORTIZ FLORES, LAURA	48	42	3	5	40	138
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	59	57	1	0	31	148
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	47	41	3	2	43	136
RAMOS TORRES, MISAEL	58	59	1	1	54	173
RIVERA COLÓN, FELIPE	52	43	1	1	38	135
RIVERA MARCHAND, MONSITA	60	60	1	2	22	145
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	55	39	4	3	54	155
SOROETA KODESH, IRENE S.	66	51	0	2	23	142
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	62	39	2	3	40	146
SURÉN FUENTES, MILDRED	62	47	0	1	25	135
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	64	51	0	4	26	145
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	64	61	2	2	26	155
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	47	34	4	3	46	134
TOTAL	<u>2128</u>	<u>1780</u>	<u>56</u>	<u>74</u>	<u>1176</u>	<u>5214</u>

RECURSOS RESUELTOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR DISPOSICIÓN)

JUEZ O JUEZA DE APELACIONES	ARCHIVADO	CONFIRMADO	DENEGADO	DESESTIMADO	DESISTIDO	MODIFICADO	MANDAMUS EXPEDIDO	REVOCADO	TRASLADADO	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	0	22	39	28	1	7	1	27	0	125
BIRRIEL CARDONA, OLGA	0	31	24	25	2	5	0	37	0	124
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	1	28	21	8	0	9	0	31	1	99
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	0	49	23	25	0	10	0	41	0	148
CABÁN GARCÍA, CARLOS A	0	13	14	9	0	7	0	6	0	49
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	1	55	19	45	3	2	0	18	0	143
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	0	46	30	35	3	10	0	29	0	153
COLL MARTÍ, GRETCHEN	0	50	25	38	4	8	1	25	0	151
COLOM GARCÍA, LUISA M.	0	41	19	30	2	14	0	27	1	134
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	0	41	29	42	1	6	0	21	0	140
ESCRIBANO MEDINA, JORGE L.	0	26	26	14	0	9	0	20	0	95
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R.	1	46	25	32	3	4	0	17	1	129
FLORES GARCÍA, GERARDO A.	1	68	14	42	4	6	1	40	0	176
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	0	60	28	18	4	11	0	32	2	155
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	0	33	26	34	3	5	0	24	0	125
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	0	26	35	47	2	9	0	28	2	149
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	0	49	31	22	1	1	0	32	0	136
GRANA MARTÍNEZ, GRACE M.	0	55	30	36	2	8	0	39	0	170
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	0	55	26	40	0	6	0	30	0	157
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	0	37	32	33	3	4	0	38	0	147
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	0	42	20	28	2	16	0	29	0	137
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	0	39	34	42	1	11	0	18	0	145
MEDINA MONTESERÍN, TERESA	0	14	6	6	1	2	0	4	0	33
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	0	56	28	24	5	13	0	23	0	149
NIEVES FIGUEROA, AIDA	1	41	25	33	5	13	0	40	0	158
ORTIZ FLORES, LAURA	0	60	24	19	2	13	4	16	0	138
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	0	34	34	31	3	4	0	41	1	148
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	0	48	28	25	4	4	0	27	0	136
RAMOS TORRES, MISAEL	0	62	25	29	6	12	2	37	0	173
RIVERA COLÓN, FELIPE	1	45	32	28	3	4	0	22	0	135
RIVERA MARCHAND, MONSITA	0	47	26	36	3	13	0	20	0	145
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	0	52	31	38	4	2	1	27	0	155
SOROETA KODESH, IRENE S.	0	58	35	31	1	3	0	14	0	142
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	0	55	27	27	2	10	0	24	1	146
SURÉN FUENTES, MILDRED	0	43	26	24	3	3	0	36	0	135
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	0	43	25	44	0	5	0	27	1	145
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	0	44	31	35	2	15	0	27	1	155
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	0	63	20	22	0	7	1	21	0	134
TOTAL	6	1677	993	1125	85	291	11	1015	11	5214

**VOTOS PARTICULARES EMITIDOS
POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES
(POR TIPO DE VOTO)**

JUEZ O JUEZA DE APELACIONES	CONCURRENTE	DISIDENTE	PONENCIA MIXTA (CONCURRENTE- DISIDENTE)	VOTO SEPARADO	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	1	3	0	0	4
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	3	20	7	1	31
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	0	1	0	0	1
COLL MARTÍ, GRETCHEN	1	0	0	0	1
COLOM GARCÍA, LUISA M.	1	1	0	1	3
FLORES GARCÍA, GERARDO A.	0	0	1	1	2
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	0	2	0	0	2
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	4	6	4	1	15
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	1	1	0	0	2
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	4	9	1	0	14
GRANA MARTÍNEZ, GRACE M.	0	5	0	0	5
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	0	1	0	0	1
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	1	2	0	0	3
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	0	0	1	2	3
ORTIZ FLORES, LAURA	0	1	0	0	1
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	0	0	1	0	1
RAMOS TORRES, MISAEL	0	2	0	0	2
RIVERA COLÓN, FELIPE	0	3	0	0	3
RIVERA MARCHAND, MONSITA	1	3	0	0	4
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	0	2	0	0	2
SOROETA KODESH, IRENE	0	2	0	0	2
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	0	1	1	0	2
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	1	2	0	0	3
TOTAL	<u>18</u>	<u>67</u>	<u>16</u>	<u>6</u>	<u>107</u>

**VOTOS PARTICULARES EMITIDOS
POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES
(POR TIPO DE RECURSO)**

JUEZ O JUEZA DE APELACIONES	APELACIÓN	CERTIORARI	REVISIÓN JUDICIAL	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	3	0	1	4
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	15	10	6	31
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	1	0	0	1
COLL MARTÍ, GRETCHEN	1	0	0	1
COLOM GARCÍA, LUISA M.	2	0	1	3
FLORES GARCÍA, GERARDO A.	0	2	0	2
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	1	1	0	2
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	5	0	10	15
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	0	1	1	2
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	9	5	0	14
GRANA MARTÍNEZ, GRACE M.	1	2	2	5
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	0	1	0	1
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	1	2	0	3
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	1	2	0	3
ORTIZ FLORES, LAURA	0	1	0	1
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	1	0	0	1
RAMOS TORRES, MISAEL	0	2	0	2
RIVERA COLÓN, FELIPE	0	3	0	3
RIVERA MARCHAND, MONSITA	1	3	0	4
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	0	1	1	2
SOROETA KODESH, IRENE	1	1	0	2
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	2	0	0	2
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	0	1	2	3
TOTAL	<u>45</u>	<u>38</u>	<u>24</u>	<u>107</u>

RECURSOS PENDIENTES POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR TIPO DE RECURSO)

JUEZ(A) DE APELACIONES	APELACIÓN				CERTIORARI				Esc. Misc.	Mandamus	Rev. Adm.	Total
	Civil	Rel. Fam.	Criminal	Otros *	Civil	Rel. Fam.	Criminal	Otros *				
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	16	0	9	0	8	1	2	0	0	0	5	41
BIRRIEL CARDONA, OLGA	27	1	14	0	9	0	3	0	0	0	14	68
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	10	3	13	0	0	0	0	0	0	0	1	27
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	20	2	7	0	5	3	0	1	0	0	10	48
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	21	1	5	0	3	1	0	0	0	0	6	37
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	10	0	8	0	2	0	1	0	0	0	2	23
COLL MARTÍ, GRETCHEN	7	2	13	1	3	0	0	1	0	0	2	29
COLOM GARCÍA, LUISA M.	8	1	1	0	5	0	1	0	0	0	6	22
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	7	1	4	0	3	0	0	0	0	0	7	22
FIGUEROA CABÁN, FELIX R.	11	1	0	0	4	0	0	1	0	0	3	20
FLORES GARCÍA, GERARDO	17	3	2	0	1	1	0	0	1	0	1	26
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	6	0	3	0	3	0	0	0	0	0	6	18
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	24	0	2	0	6	0	0	0	0	0	15	47
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	5	1	2	0	3	0	0	0	0	0	6	17
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	25	0	11	0	9	1	2	0	0	0	6	54
GRANA MARTÍNEZ, GRACE	11	0	2	0	5	0	0	0	0	0	9	27
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	10	0	2	1	1	0	0	0	1	1	7	23
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	13	0	9	1	3	0	0	1	0	1	8	36
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	8	4	6	0	0	0	1	0	0	0	5	24
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	7	0	5	0	2	0	0	0	0	0	3	17
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	7	1	0	0	1	2	0	0	0	0	2	13
NIEVES FIGUEROA, AIDA	16	4	10	0	8	0	3	0	0	0	7	48
ORTIZ FLORES, LAURA	2	0	7	0	1	0	1	0	0	0	5	16
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	37	2	12	0	6	0	3	0	0	0	8	68
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	21	1	2	0	4	0	0	0	0	0	9	37
RAMOS TORRES, MISAEL	18	0	3	0	6	0	0	0	0	1	13	41
RIVERA COLÓN, FELIPE	3	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	7
RIVERA MARCHAND, MONSITA	20	2	11	0	1	1	1	0	0	0	4	40
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	21	1	3	0	6	0	0	0	0	0	9	40
SOROETA KODESH, IRENE S.	13	1	4	0	3	1	0	1	0	0	3	26
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	16	3	4	0	2	1	0	0	0	1	9	36
SURÉN FUENTES, MILDRED	13	1	8	0	6	2	3	0	0	0	7	40
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	7	0	4	0	1	1	1	0	1	0	6	21
VICENTY NAZARIO, MIRINDA	24	2	6	0	7	0	1	0	0	0	7	47
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	16	2	4	1	5	0	1	0	0	0	13	42
PENDIENTES DE ASIGNAR	59	7	13	0	28	2	9	0	1	0	60	179
Total	556	47	211	4	160	17	35	5	4	4	284	1327

RECURSOS PENDIENTES POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR MES)

JUEZ O JUEZA DE APELACIONES	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	25	36	34	32	34	34	40	34	44	48	49	41
BIRRIEL CARDONA, OLGA	39	53	57	53	48	55	63	62	65	70	74	68
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.					25	42	41	31	29	32	29	27
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	42	43	39	43	36	37	43	37	46	39	46	48
CABÁN GARCÍA, CARLOS A.	31	33	23	12								
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	37	42	54	44	41	41	42	41	41	39	40	37
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	37	45	30	25	30	36	37	22	26	23	26	23
COLL MARTÍ, GRETCHEN	28	38	31	32	31	29	33	29	27	32	32	29
COLOM GARCÍA, LUISA M.	10	25	27	22	32	29	27	32	31	26	23	22
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	13	20	18	21	20	20	21	23	22	23	20	22
ESCRIBANO MEDINA, JORGE L.	19	21	20	12	18	18	22	11	7			
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R.	6	13	11	10	12	9	15	19	18	14	17	20
FLORES GARCÍA, GERARDO	53	68	61	50	49	46	51	53	51	50	36	26
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	28	33	37	28	26	19	23	25	24	23	17	18
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	25	36	36	36	37	36	42	38	46	46	49	46
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	11	14	14	15	22	22	20	18	23	28	23	17
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	36	39	37	38	44	46	51	43	41	41	53	54
GRANA MARTÍNEZ, GRACE	36	45	46	38	41	38	33	28	23	23	28	27
HERNÁNDEZ SANCHEZ, JUAN R.	27	26	28	20	19	21	20	24	24	21	28	23
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	25	38	37	33	32	36	48	34	34	37	39	36
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	23	29	33	25	16	22	30	18	27	33	37	24
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	25	23	16	17	22	16	15	14	19	14	19	17
MEDINA MONTESERÍN, TERESA	29	20	18	12								
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	17	25	24	20	18	19	20	22	23	18	17	13
NIEVES FIGUEROA, AIDA	59	61	41	32	47	52	52	52	52	43	48	48
ORTIZ FLORES, LAURA	8	16	17	11	16	18	24	22	22	22	26	16
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	62	74	70	69	63	62	68	64	61	67	67	68
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	22	31	26	21	21	24	28	32	32	31	36	37
RAMOS TORRES, MISAEL	66	64	61	51	53	52	51	48	47	45	46	41
RIVERA COLÓN, FELIPE	3	9	12	7	7	4	9	14	17	17	19	7
RIVERA MARCHAND, MONSITA		62	51	54	48	51	54	49	50	48	50	40
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	54	63	70	69	61	53	53	55	49	40	46	40
SOROETA KODESH, IRENE S.	28	36	35	35	30	31	35	26	28	26	30	26
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO		55	54	51	46	47	50	49	51	47	55	36
SURÉN FUENTES, MILDRED	25	33	30	32	26	30	35	30	31	36	36	40
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	20	27	29	20	18	21	25	28	22	25	24	21
VICENTY NAZARIO, MIRINDA	64	72	80	77	68	64	65	63	56	63	57	47
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	23	33	30	31	32	36	35	37	40	43	45	42
TOTAL	1056	1401	1337	1198	1189	1216	1321	1227	1249	1233	1287	1147



Jueces y Juezas de Apelaciones junto a la Jueza Presidenta, Hon. Liana Fiol Matta, y la Directora Administrativa de la OAT, Hon. Sonia I. Vélez Colón.